



# Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Centro de Estudios de Postgrado  
Sevilla, Junio 2016



## ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO .....	4
1.1. Denominación .....	4
1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa .....	4
1.3. Tipo de enseñanza .....	4
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. ....	4
1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente .....	5
2. JUSTIFICACIÓN .....	6
2.1. Justificación del título .....	6
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas .....	11
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios .....	12
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios .....	12
3. COMPETENCIAS .....	15
3.1. Competencias Básicas .....	15
3.2. Competencias Generales.....	15
3.3. Competencias Específicas .....	16
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	18
4.1. Perfil de ingreso y sistemas de información previa a la matriculación.....	18
4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de admisión especiales .....	21
4.3. Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados .....	35
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad .....	39
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	46
5.1. Estructura de las enseñanzas. ....	46
5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida .....	51
5.3. Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios .....	55
6. PERSONAL ACADÉMICO .....	76
6.1. Profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. ....	76
6.1.5 Principios de igualdad en la contratación de profesorado. ....	85
6.2. Otros recursos humanos disponibles.....	94
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....	97
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles .....	97



CAPACIDAD DE AULARIOS Y ESTIMACIONES PARA ENSEÑANZAS BÁSICAS, ENSEÑANZAS DE PRÁCTICAS Y DESARROLLO, ACTIVIDADES DIRIGIDAS, ETC. ....	<b>110</b>
PRÁCTICAS EN EMPRESAS. ....	<b>112</b>
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios. ....	<b>115</b>
8. RESULTADOS PREVISTOS .....	<b>119</b>
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación. ....	<b>119</b>
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje .....	<b>122</b>
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO .....	<b>126</b>
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....	<b>127</b>
10.1. Cronograma de implantación de la titulación .....	<b>127</b>
10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio .	<b>127</b>
10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto .....	<b>127</b>
ANEXO I - PROFESORADO DEL TÍTULO .....	<b>128</b>

Resumen de revisiones			
Nº Edición	Fecha	Curso entrada en vigor	Motivo de modificación
00	Ene-2009	2009-10	Edición inicial
01	Jun 2010	2010-11	En C.P de 24/06/2010, se aprueba modificación de profesorado.
01-1	May 2011	2010-11	Se añade tabla-resumen con la estructura del Plan de Estudios en el apartado 5.1
01-2	Feb 2016	2016-17	Se realiza una revisión y actualización de la memoria del máster dentro del proceso de renovación de la acreditación como título oficial.
01-3	Mar 2016	2016-17	La Comisión Académica revisa y ajusta diversos aspectos a la nueva estructura de la Memoria de verificación
01-4	Jun 2016	2016-17	Se realizan los últimos ajustes necesarios para adaptar el contenido de la Memoria a los requisitos de la aplicación RUCT.



## 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

### 1.1. Denominación

Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses.  
Master in Criminology and Forensic Sciences.

### 1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa

Universidad Pablo de Olavide. Centro de Estudios de Postgrado.

### 1.3. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial

### 1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

- Primer año de implantación: 30
- Segundo año de implantación: 30

### 1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	33
Optativas	15
Prácticas externas	--
Trabajo fin de Máster	12
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>60</b>



- **Número de créditos matriculados por estudiante:**

	Estudiantes a tiempo completo		Estudiantes a tiempo parcial	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Estudiantes de nuevo ingreso	48	60	30	48
Estudiantes que continúan sus estudios	30	60	30	48

- **Normas de permanencia:**  
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/62/15>

#### 1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

- Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ámbito de estudio según clasificación ISCED de nivel 3: 380 Derecho [primario]; 421 Biología y Bioquímica [secundario]
- Orientación: **Especialización**
- Naturaleza de la institución que confiere el título: **UNIVERSIDAD PÚBLICA.**
- Naturaleza del centro universitario: **CENTRO PROPIO de la Universidad Pablo de Olavide.**
- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: **el título no está vinculado a una profesión regulada.**
- Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo: **ESPAÑOL**



## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Justificación del título

La criminología es una ciencia moderna de carácter multidisciplinar y transversal con una alta demanda social y múltiples aplicaciones profesionales en el campo de lo privado y lo público. Se centra en los diversos aspectos que rodean al crimen, desde el perfil psicológico del criminal a los aspectos sociales que lo rodean y condicionan, su prevención y reinserción, a los aspectos legales y jurídicos implicados en la persecución y castigo del crimen y a su investigación. Aborda temas como el delito, el delincuente, la política criminal, el control social y los procesos de criminalización, entre otros.

Como una parte inseparable de la criminalística aunque con entidad propia, la investigación criminal aborda los procesos encaminados a la resolución del delito. Consiste en la aplicación de los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias en el examen de material significativo relacionado con el presunto hecho delictivo con el fin de determinar la existencia de éste y para precisar quiénes, y de qué manera, intervinieron en el mismo.

Ya en 1952, la Conferencia de las instituciones especializadas y de las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas en la prevención del delito y en el tratamiento de los delincuentes, reunida en Ginebra bajo los auspicios de la ONU, recomendó la consolidación de la Criminología como disciplina universitaria. Sin embargo, probablemente debido a su carácter multidisciplinar y transversal, esta consolidación no se ha producido en España hasta el momento actual en el que, ligado a fenómenos de globalización y de necesidad de generar profesionales con conocimientos transversales, se está impulsando la implantación de titulaciones universitarias regladas con este carácter transversal. Quizás por esta razón aun en la actualidad la oferta de estudios de criminología es escasa mientras existe una fundada percepción de que la demanda de formación en este campo está en crecimiento. Indicativo de esto es que la licenciatura en Criminología no se pone en marcha en España hasta el curso 2004-2005. Se trata de una licenciatura de segundo ciclo a la que se puede acceder tras cursar algunos títulos propios homologados como "primer ciclo" o el primer ciclo de estudios universitarios según reza en el real decreto por el que se establece el grado en criminología: "podrán acceder a los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Criminología quienes se encuentren en posesión de un título de Diplomado en Terapia Ocupacional, en Educación Social, en Gestión y Administración pública, en Trabajo social o en Relaciones Laborales, o bien hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Filosofía, en Medicina, en Derecho, en Psicología, en Pedagogía, en Sociología, en Ciencias Políticas y de la Administración o en Periodismo. Los alumnos deberán



cursar, de no haberlos cursado con anterioridad, 9 créditos de Derecho Público (Constitucional o Administrativo), 9 créditos en Introducción a la Sociología y 9 créditos en Introducción a la Psicología”.

Obviamente este perfil no encaja con el nuevo modelo académico de grados y postgrados. La implantación de un postgrado en criminología parece ser lo más cercano a los estudios de segundo ciclo a extinguir.

La escasez en la oferta formativa de estudios oficiales universitarios contrasta con la proliferación de oferta no reglada y títulos propios de muy diverso calado y enfoque ofertados por universidades y otras instituciones privadas para dar respuesta a las necesidades formativas de muchos profesionales. Este hecho viene a corroborar la existencia de una amplia demanda que la Universidad debe satisfacer y asumir. El libro blanco del grado en Criminología estima que en el curso 2004-2005 había más de 4000 personas cursando estudios propios de este tipo solo en las universidades españolas.

Esta escasez de oferta reglada no es un problema exclusivo de España sino de gran número de países europeos excepción hecha de los países anglosajones donde los estudios criminológicos han gozado de una tradición histórica.

Este panorama se agrava si analizamos la oferta universitaria en Ciencias Forenses ya que ésta es prácticamente inexistente aun tratándose de una aplicación de las ciencias experimentales de de gran utilidad e impacto social.

Resulta, por tanto fundamental que los estudios de criminología y ciencias forenses adopten el formato de títulos universitarios oficiales para que vayan acompañados de las políticas de investigación, desarrollo e innovación que acompañan a estas titulaciones. Indudablemente esto redundará en un mayor desarrollo de estas disciplinas en España y la generación de profesionales de alto nivel.

Los estudios universitarios oficiales pueden ser, según el real decreto que regula los nuevos títulos, de grado o de postgrado. Mientras una titulación de grado está orientada a preuniversitarios y debe diseñar su formación universitaria desde la base, la propuesta de la Universidad Pablo de Olavide constituye una oferta de postgrado orientada a especializar a graduados y profesionales provenientes de muchas ramas del conocimiento y dar un perfil profesional, científico y académico



de carácter multidisciplinar pero especializado en los aspectos relevantes relacionado con el crimen y las víctimas. Esta parece la derivación más lógica de los estudios actuales a extinguir de segundo ciclo. En el curso 2007-2008 había ya casi 2000 estudiantes cursando el título oficial de criminología de segundo ciclo lo que configura una demanda que se debe satisfacer con la nueva estructura académica.

Un Máster en Criminología y Ciencias Forenses permitiría, por tanto, satisfacer una amplia demanda que proviene de los más diversos contextos académicos y profesionales, desde licenciados (y en el futuro graduados) en Derecho, Psicología, Ciencias Sociales, Periodismo, hasta miembros de las fuerzas de seguridad pasando por licenciados en ciencias experimentales (Biología, Química, Farmacia, Medicina...) con inquietudes de aplicar sus conocimiento al desarrollo de técnicas científicas de investigación criminal y peritaje. No solo está orientada a recién graduados sino a profesionales con inquietudes en complementar, actualizar y reciclar sus conocimientos y competencias siguiendo la línea que marca el espíritu de Bolonia de potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta presumible heterogeneidad de perfiles de los demandantes de estos estudios se cubre mediante un programa académico flexible y con espacio, si se desea, para la especialización en ciencias forenses o en aspectos jurídicos avanzados de la criminología.

Esta heterogeneidad se cubre mediante el establecimiento de 15 créditos asignados a asignaturas optativas y los 12 créditos del trabajo fin de máster que darán al estudiante la suficiente flexibilidad curricular para satisfacer sus expectativas de especialización y que permiten establecer una doble trayectoria o itinerario curricular:

El itinerario de Ciencias Jurídicas facultará a aquellos que lo realicen a conocer y a resolver muchos de los problemas jurídicos que se plantean de forma habitual en la realidad cotidiana de nuestros días. Así, se les transmitirán las herramientas conceptuales necesarias para que estén capacitados para aplicar sus conocimientos de psicología, medicina, sociología, genética o criminología a los concretos problemas que se presentan a la hora de determinar la validez o valorar una prueba, o a la hora de buscar una solución a los muchos y complejos problemas a los que se enfrentan las Ciencias penales en la actualidad, como pueden ser los referidos al tratamiento de la violencia de género, la regulación y delimitación del uso de ciencias biotecnológicas, o el tratamiento de los menores e incapaces que realizan hechos delictivos. Todo ello se hará con la clara finalidad de capacitar al estudiante al objeto de que pueda posteriormente realizar una investigación personal posterior que aporte ideas innovadoras y multidisciplinarias a la solución de tales problemas





El itinerario de Ciencias Forenses y Criminalística, por su parte, podrá facilitar a licenciados en ciencias experimentales (Biología, Farmacia, Química, Física....) abordar su tesis doctoral bajo la dirección de doctores que desarrollan su actividad en el Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses o en los laboratorios de Policía Científica que colaboran en el máster, lo que redundará en un impulso a la investigación en esta disciplina y el desarrollo de nuevas técnicas de peritaje e investigación criminal y a la formación de doctores para la realización de estas tareas de peritaje tal como indica el capítulo V de la ley de enjuiciamiento criminal.

Por lo anteriormente expuesto la presente propuesta configura un “Máster en Criminología y Ciencias Forenses” con un carácter académico, apropiado para aquellos titulados que deseen ampliar sus estudios y adquirir un conocimiento transversal del mundo que rodea al hecho criminal así como profesionales que deseen ampliar sus conocimientos y competencias en estos campos y también con un carácter científico dado que le proporcionará al estudiante los conocimientos científicos y las competencias de creación del conocimiento necesarias para abordar trabajos científicos originales conducentes a la realización de su tesis doctoral. Estos trabajos de investigación serán realizados en un campo que se caracteriza por un escaso desarrollo científico en España. Baste indicar que la base de datos TESEO que alberga las tesis doctorales realizadas en España desde 1976 contiene una centena escasa de registros relacionada con investigación criminológica o ciencias forenses.

### **2.1.1 Objetivos del Máster.**

El título en Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, deberá proporcionar una formación académica y científica, avanzada, de carácter especializado e interdisciplinar, orientada a la especialización académica y la adquisición de competencias en los distintos aspectos relacionados con el hecho criminal y la conducta desviada y a la iniciación en tareas investigadoras y de creación y gestión del conocimiento en los campos de la Criminología y las Ciencias Forenses.

Por sus especiales características el presente plan debe fomentar en el alumnado el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal, todo ello de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

### **2.1.2. Características del alumnado hacia el que se dirige especialmente el Título (Perfil de Ingreso).**



Para acceder al Máster debe estar en posesión de:

- Un título universitario oficial español.
- Un título universitario extranjero que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Dado el carácter multidisciplinar del Máster, se dirige especialmente hacia personas interesadas en especializarse en el campo de la Criminología y las Ciencias Forenses, provenientes de un amplio abanico de ámbitos de conocimiento, destacando: Derecho, Psicología, Periodismo, Biología, Criminología, Farmacia, Química, Bioquímica, Veterinaria, Medicina, Ingenierías, Sociología y Ciencias Ambientales, entre otros.

### 2.1.3. Salidas profesionales y académicas (Perfil de Egreso).

#### Salidas profesionales:

El Máster facultará al alumnado para conocer y ser capaz de resolver muchos de los problemas técnicos y jurídicos que la delincuencia plantea a las sociedades actuales.

Se le transmitirán las herramientas conceptuales necesarias para que puedan aplicar conocimientos avanzados de Derecho, Psicología, Medicina, Sociología, Genética, Toxicología, Criminalística y Criminología al ámbito práctico y también a la realización de una posible posterior investigación personal más específica que aporte ideas innovadoras a la solución de tales problemas.

#### Salidas académicas:

Este Máster ha sido definido como una de las vías de acceso idóneas a los siguientes programas de Doctorado:

- Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química
- Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas



## 2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Se han consultado muchos de los planes de Estudios de los principales Máster nacionales e Internacionales que versan, total o parcialmente, sobre las ciencias criminológicas.

Según consta en el informe de la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria sobre los programas y títulos oficiales de posgrado ofrecidos por todas las Universidades en el curso 2007-2008 solo existen títulos oficiales de postgrado en criminología en la Universidad de Murcia y en la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" y estudios oficiales de postgrado en el campo de las Ciencias Forenses en la Universidad de Granada (Antropología Forense), Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Murcia, Universidad de Alcalá y Universidad del País Vasco.

En el informe equivalente para el curso 2008-2009 ([http://www.micinn.es/univ/ccuniv/html/GRADO\\_POSGRADO/Documentos/2008-posgrados.pdf](http://www.micinn.es/univ/ccuniv/html/GRADO_POSGRADO/Documentos/2008-posgrados.pdf)) se incorporan másteres relacionados con criminología en las Universidades de Cádiz, Granada, Málaga y Barcelona reflejo del enorme interés y demanda de estos estudios.

En la actualidad no existe ningún título oficial que aúne ambas disciplinas, tan solo puede encontrarse una filosofía parecida en el Máster en iniciación a la abogacía y a la práctica forense de la Universidad Complutense de Madrid.

A estos títulos oficiales se les une la Licenciatura de segundo ciclo en Criminología presente en las siguientes Universidades: Alicante, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Camilo José Cela, Europea de Madrid, Girona, Internacional de Cataluña, Murcia y Valencia.

Existen también, como ya se ha indicado, multitud de títulos propios (no oficiales) algunos con la denominación de Máster referidos a esta materia a nivel nacional (como el de la Universidad Autónoma Barcelona o el de la Universidad de Alcalá).

Pero donde realmente puede encontrarse una adecuada imagen de su atractivo e impacto es a nivel europeo, existiendo másteres consolidados referidos a esta materia en las Universidades de Hamburgo, Colonia, Münster, Greifswald o Bochum (Alemania), Berna y Lausanne (Suiza), entre otras así como multitud de universidades británicas.



Así por ejemplo, dado el evidente carácter multidisciplinar de la materia objeto de este Máster, se ha tratado de recoger en la elaboración del programa los principales aspectos y materias criminológicas que son analizadas, en muchas ocasiones de un modo sectorial y parcial en la muchos de los Máster y Estudios de postgrado que ofertan estas Universidades. Así, por ejemplo, el programa propuesto trata de que el alumnado conozca los principales aspectos de materias como la victimología, la dactiloscopia, la psicología clínica, la Justicia de menores, al ejecución penal o la medicina legal (materias todas ellas que han dado lugar a títulos propios en las Universidades de Valencia o de Sevilla, por solo citar algunas) de una forma coordinada y global de modo que le permitan una visión completa de estas materias, para que pueda relacionarlas y alcanzar así una mejor comprensión de los problemas que presenta la Criminología.

En este sentido, el Máster propuesto ha encontrado sus principales referentes en los planes de Estudios más generales referidos a esta la criminología como son los elaborados por las Universidad de Barcelona, la Autónoma de Barcelona, la Universidad de Alicante y otras del ámbito europeo como los de las Universidades de Hamburgo en Alemania o Lausanne en Suiza, másters que gozan de un reconocido prestigio y de una larga implantación.

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Como no podía ser de otro modo se ha recabado la opinión de los distintos Departamentos y Áreas de la Universidad Pablo de Olavide que se ven involucrados en el proceso de Implantación de este Máster, muchas de cuyas propuestas han sido directamente incorporadas al comentado plan de Estudios con objeto de dar cabida en el mismo a las principales cuestiones que se plantean en cada una de ellas con referencia a la Materia Criminológica.

Así, por ejemplo, han tomado parte activa en la elaboración de este plan de Estudios las áreas de Derecho Penal, Derecho Procesal, Genética, Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, así como el apoyo y asesoramiento del Centro de Estudios de Postgrado.

### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Para el desarrollo de esta propuesta se han realizado diversas estrategias de consulta externa.

En primer lugar, durante la segunda quincena de agosto de 2008 se ha consultado a expertos internacionales en criminología, como los profesores Kerner (reciente premio Durkheim) o Kinzig



(de la Universidad de Tübingen) quienes amablemente nos aportaron una recopilación de todos los planes de Estudios referidos a los Estudios de postgrado implantados en Alemania, Suiza y Austria, lo que nos permitió elaborar un plan de estudios que trata de ajustar a las exigencias del proceso de integración que la Enseñanza que estamos viviendo.

También ha sido tenido en cuenta el libro blanco sobre el título de Grado en Criminología elaborado en su día por reconocidos expertos en la Materia, como los profesores de la Cuesta Arzamendi, Corcoy Bidasolo o Rosemary Barberet, entre otros y los planes de estudio de los grados de Estudios en Criminología elaborados por Universidades como las de Alicante, Barcelona, Murcia o Valencia, con objeto de que la planificación resulte coherente y complementaria con la probable implantación de estos Estudios de Grado. En este documento se encuentra plasmado también el punto de vista de los colectivos profesionales.

También se han solicitado y tomado en cuenta el consejo y la asesoría de diversas instituciones ajenas a la Universidad y dedicadas a la investigación criminal (como, por ejemplo, el Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses) para conseguir así orientar la formación del alumnado hacía aquellas materias y cuestiones que más relevancia práctica están cobrando en la realidad de nuestros días.

A parte de la debida consulta a los títulos existentes, para el diseño del itinerario en Ciencias Forenses se realizó en verano de 2008 un curso de verano en la sede que la Universidad Pablo de Olavide posee en el municipio de Carmona titulado "La investigación criminal actual: Del lugar de los hechos al laboratorio". Este curso fue dirigido por D. Enrique Álvarez Riestra. Jefe Superior de Policía de Andalucía Occidental y Dña. Pilar Sanz Nicolás del Servicio de Biología del Departamento en Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. La conferencia inaugural fue impartida por el Juez Baltasar Garzón y como ponentes se contó con personalidades relevantes en las ciencias forenses, entre los que destaca Don Pedro Mérida Lledó. Secretario General de la Comisaría General de la Policía Científica. También se contó con la participación de inspectores y técnicos de la Comisaría General de Policía Científica, del laboratorio de Policía Científica de Sevilla y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Durante el curso se recabó la opinión de los participantes en relación a materias de interés, empleadores, demanda objetiva de estudios de este tipo, posibles empleadores, etc. El programa del curso puede consultarse en:  
[http://www.upo.es/olavideencarmona/export/sites/upo\\_carmona/documentos/2008cc05.pdf](http://www.upo.es/olavideencarmona/export/sites/upo_carmona/documentos/2008cc05.pdf)



Se han usado también, para la elaboración de esta memoria, diversas fuentes de información documental y "on line" como pueden ser las siguientes:

- Libro blanco sobre el título de grado en Criminología ([http://www2.criminologos.net/uploads/830/Libro\\_Blanco\\_Criminologa.pdf](http://www2.criminologos.net/uploads/830/Libro_Blanco_Criminologa.pdf) o <http://www.criminologia.net/observatorio.html>) Sede web del ministerio de Ciencia e Innovación (<http://www.micinn.es/universidades/index.html>)
- Web de ANECA (<http://www.aneca.es>)
- Web de la Sociedad Española de investigación criminológica (<http://www.criminologia.net>)
- Web de la Federación de asociaciones de criminólogos de España (<http://www2.criminologos.net>)

El Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla ha establecido un mecanismo de consulta a agentes externos de las propuestas de memoria presentadas a su consideración. En el caso de la presente memoria, este cuestionario ha sido enviado a la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental y a la Dirección en Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.



### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. Competencias Básicas

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 3.2. Competencias Generales

- CG1. Poseer y comprender conocimientos. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplían y mejoran, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG2. Aplicación de conocimientos. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
- CG3. Capacidad de emitir juicios. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4. Capacidad de comunicar y aptitud social. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos



especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. (y sentimientos a través de la palabra, adaptándose a las características de la situación y la audiencia para lograr su comprensión y adhesión).

- CG5. Habilidad para el aprendizaje y autoaprendizaje. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido. Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal o autónoma.
- CG6. Habilidad en el uso de las TIC. Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo.
- CG7. Capacidad de crítica y autocrítica. Demostrar un comportamiento mental que cuestiona las cosas y se interesa por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos.
- CG8. Trabajo en equipo. Capacidad para Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones, en contextos tanto nacionales como internacionales
- CG9. Compromiso ético. Capacidad para pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo.
- CG10. Competencia social y ciudadanía global. Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
- CG11. Habilidad para utilizar y comprender los distintos lenguajes profesionales utilizados en la criminología. Adquirir un lenguaje apropiado para la comprensión, explicación y prevención de los más diversos aspectos (jurídico, científico, sociológico, etc...) del fenómeno delictivo.

### 3.3. Competencias Específicas

- CE1. Conocimiento y habilidad para utilizar los servicios sociales
- CE2. Investigación social
- CE3. Conocimiento jurídico del delito
- CE4. Habilidad para desarrollar tareas de asesoramiento en el seno del proceso penal
- CE5. Habilidad para el análisis de pruebas





- CE6. Comprensión de informes periciales
- CE7. Conocimiento sobre las principales fuentes del Derecho penal y procesal penal
- CE8. Habilidad para utilizar y comprender los distintos lenguajes profesionales, utilizados en la criminología
- CE9. Conocimiento de los diversos sistemas de control social
- CE10. Habilidad para realizar y analizar evaluaciones psicológicas y psiquiátricas



## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Perfil de ingreso y sistemas de información previa a la matriculación

#### Perfil de ingreso

Como se ha indicado en el apartado 2.1.2. de esta Memoria, dado el carácter multidisciplinar del Máster, se dirige especialmente hacia personas interesadas en especializarse en el campo de la Criminología y las Ciencias Forenses, que posean un título universitario oficial español o un título universitario extranjero que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster, provenientes de un amplio abanico de ámbitos de conocimiento, destacando: Derecho, Psicología, Periodismo, Biología, Criminología, Farmacia, Química, Bioquímica, Veterinaria, Medicina, Ingenierías, Sociología y Ciencias Ambientales, entre otros.

#### Procedimientos de orientación y acogida

##### 1-Canales de difusión sobre el programa y los procesos de acceso y admisión

La información sobre el Máster así como sobre los procesos de acceso y admisión se difunde a través de los siguientes canales:

- Atención telefónica a través del número de información general +0034 954 977905
- Atención telemática a través de la cuenta de correo [postgrado@upo.es](mailto:postgrado@upo.es)
- Atención presencial en nuestras oficinas en el campus de la Universidad Pablo de Olavide
- Atención a través de nuestra redes sociales
- Información a través de la página web [www.upo.es/postgrado](http://www.upo.es/postgrado)

##### 2-Acciones de orientación y acogida y órganos/unidades responsables de realizarlas

#### El CEDEP

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Asesorar al estudiante de nuevo ingreso en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación, plataformas virtuales...



### La Comisión Académica del programa

La Comisión Académica del Máster desarrolla anualmente una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Presentar a los estudiantes del Máster indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo y orientándoles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de Grado.
- Informarles sobre el sistema de tutorías específico del Máster.

La Universidad Pablo de Olavide cuenta además con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.

### Centro de Atención y Servicio al Alumno

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide pone al servicio del alumnado el **Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A)**, encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria.

Las funciones de C.A.S.A. en términos generales se centran en las siguientes actividades:

- Punto de apoyo para los estudiantes donde se resuelven problemas ya sea directamente o canalizándolos hacia otros servicios.
- Cualquier tipo de actividad relacionada con el Instituto Andaluz de la Juventud
- Información sobre actividades socio-culturales, titulaciones, jornadas, cursos, conferencias, master y seminarios de nuestra Universidad ó de cualquier universidad española.
- Información del organigrama universitario y orientación sobre dónde y a quién acudir.
- Bolsa de alojamientos /residencias universitarias.
- Información y ofertas de campo de trabajo remitidas por distintos organismos, para los estudiantes
- Actividades de ocio, albergues, viajes y tiempo libre.
- Dudas de ámbito universitario de carácter general.

### Información previa a personas en situación excepcional

En los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, y modificada por Decreto 265/2011, de 2 de agosto se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento "la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades".



Asimismo, en el artículo 111 se establece como derecho de los estudiantes “ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas”.

Para desarrollar estos principios y derechos, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dispone del Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF) el cual, en coordinación con el Centro de Estudios de Postgrado, ofrece información adaptada a las personas con discapacidad sobre la oferta y características de estos postgrados. El protocolo de actuación es el siguiente:

- Se aporta información sobre la oferta y características de los estudios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, mediante la web (accesible), trípticos y folletos, charlas y foros informativos adecuados. Además, para las personas con discapacidad sensorial visual, se ofrece información a través de traducciones en Braille realizadas por la ONCE. En el caso de personas usuarias de lengua de signos se concertará una cita con intérprete para facilitar la información directa.
- Se concertarán entrevistas de información y orientación a los alumnos y alumnas interesados con discapacidad, coordinada con el Centro de Estudios de Postgrado y el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional. Igualmente se informará de la accesibilidad y se facilitarán los instrumentos de apoyo para las adaptaciones de los estudios de postgrado.
- El Centro de Estudios de Postgrado ofrece a las personas con discapacidad una atención adaptada a sus necesidades. Estas informaciones se difunden entre los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

En relación a la accesibilidad de la web del Centro de Estudios de Postgrado, cabe señalar que la Universidad Pablo de Olavide tiene adaptada su web ciñéndose a los parámetros de accesibilidad. Se pretende garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física o sensorial. En el apartado 7 se describe detalladamente la accesibilidad de la web.



## 4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de admisión especiales

Como norma general, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de:

- un título universitario oficial español,
- un título universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster, o
- un título universitario extranjero conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Las titulaciones de acceso serán ordenadas para establecer la preferencia en la admisión al Máster. El catálogo de titulaciones será actualizado anualmente para incorporar, en su caso, las nuevas titulaciones oficiales de Grado del sistema universitario español que puedan considerarse preferentes.

Las solicitudes de admisión al Máster serán evaluadas de acuerdo al siguiente baremo:

Criterios	Baremo (%)
Nota media del expediente académico	30%
Conocimientos de idiomas	5%
Adecuación de la formación previa	65%

### A) Relación alfabética de titulaciones con preferencia alta para la admisión

- GRADO EN BIOLOGÍA
- GRADO EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL
- GRADO EN BIOQUÍMICA



- GRADO EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
- GRADO EN BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS
- GRADO EN BIOTECNOLOGÍA
- GRADO EN CIENCIA Y SALUD ANIMAL
- GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
- GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
- GRADO EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS Y DE LA SEGURIDAD
- GRADO EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN
- GRADO EN CRIMINOLOGÍA
- GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
- GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN
- GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD
- GRADO EN DERECHO
- GRADO EN FARMACIA
- GRADO EN FÍSICA
- GRADO EN MEDICINA
- GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
- GRADO EN ODONTOLOGÍA
- GRADO EN PERIODISMO
- GRADO EN PSICOLOGÍA
- GRADO EN QUÍMICA
- GRADO EN VETERINARIA
- LICENCIADO EN BIOLOGÍA
- LICENCIADO EN BIOQUÍMICA
- LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA
- LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
- LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
- LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA



- LICENCIADO EN DERECHO
- LICENCIADO EN FARMACIA
- LICENCIADO EN FÍSICA
- LICENCIADO EN MEDICINA
- LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA
- LICENCIADO EN PERIODISMO
- LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
- LICENCIADO EN QUÍMICA
- LICENCIADO EN VETERINARIA

**B) Relación alfabética de titulaciones con preferencia baja para la admisión**

- TITULACIÓN EQUIVALENTE A ARQUITECTO, GRADUADO, INGENIERO O LICENCIADO
- TITULACIÓN EQUIVALENTE A ARQUITECTO TECNICO, DIPLOMADO O INGENIERO TECNICO

Con carácter general, será de aplicación la **NORMATIVA DE ACCESO Y MATRÍCULA DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**, aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2013 y modificada con fecha 20 de julio de 2015:

**Artículo 1. Acceso a las Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario**

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Una vez superadas las enseñanzas de Máster, el título obtenido tendrá plena validez oficial.



## **Artículo 2. Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario**

1. Anualmente, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula que serán difundidos oportunamente por el Centro de Estudios de Postgrado, en adelante (CEDEP).
2. Tanto la información sobre el procedimiento de admisión, como el acceso a la preinscripción estarán disponibles en la página web del CEDEP en las fechas establecidas.
3. Los/las estudiantes que cumplan las condiciones de acceso del artículo anterior, podrán ser admitidos a un Máster Universitario conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El CEDEP y la Comisión Académica de cada programa validarán las solicitudes de acceso a cada Máster según los criterios específicos previamente publicados, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.
4. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
5. Los/las estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión desde el Distrito Único Andaluz. De la misma forma, en la página web del CEDEP se publicarán las listas de admitidos/as y excluidos, así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

## **Artículo 3. Plazos de Matrícula**

1. Los/las estudiantes de nuevo ingreso que cumplan todos los requisitos establecidos por la legislación vigente y sean admitidos a los estudios oficiales de Máster, deberán realizar la matrícula en los plazos establecidos, los cuales se publicarán con suficiente antelación en la página web del CEDEP. Los plazos de matrícula de Máster Universitario del alumnado procedente de preinscripción vendrán determinados por el calendario aprobado por la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz.
2. Para los/as estudiantes de segundo curso de Másteres de 90 o 120 créditos, aquellos/as en segunda matrícula o posterior o estudiantes a tiempo parcial que continúen estudios, los plazos de matrícula serán establecidos para cada curso académico por el CEDEP y publicados en la web durante los primeros días del mes de septiembre.

## **Artículo 4. Régimen general de matrícula.**





1. Se entiende por unidad de matrícula aquella que previamente haya definido el máster universitario en su propia memoria para el plan de estudios, así como para sus posibles complementos de formación. La unidad de matrícula podrá referirse a: módulos, materias, asignaturas, cursos y seminarios.
2. El estudiante, independientemente del curso en que se matricule, podrá elegir la condición de estudiante a tiempo completo o tiempo parcial.
3. La consideración de estudiante a tiempo completo o tiempo parcial queda definida en el artículo 3 de la normativa de progreso y permanencia para los estudios de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

#### **Artículo 5. Régimen de matrícula en títulos no ofertados, en proceso de suspensión/extinción.**

1. Con respecto al pago del importe de la matrícula en asignaturas de Másteres no ofertados y que no tengan docencia asignada, se estará a lo dispuesto en el Decreto de Tasas y Precios Públicos que para cada curso académico publique la Junta de Andalucía.
2. Aquellos estudiantes con asignaturas pendientes de un Máster que haya iniciado un proceso de suspensión/extinción se estará a lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Normativa sobre Progreso y Permanencia de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, lo cual será publicado en la web del CEDEP.

#### **Artículo 6. Régimen de matrícula en unidades de matrícula no obligatorias.**

1. El número mínimo de estudiantes matriculados en una materia no obligatoria, así como en un itinerario, no podrá ser inferior a ocho. En el caso de los Másteres interuniversitarios, con sede única, computará el número total de estudiantes de las instituciones firmantes, en cualquier otro caso, se computarán exclusivamente los estudiantes propios de cada sede. En todo caso, la Comisión de Postgrado podrá modificar anualmente un número mínimo de estudiantes indicado.
2. Si la optativa elegida por el/la estudiante no pudiera impartirse por no alcanzar el mínimo de alumnado establecido, una vez concluido el periodo de matrícula, y a solicitud del interesado/a, el CEDEP procederá a ubicar al estudiante en otra materia de su elección, si no se activase el itinerario elegido, y a solicitud del interesado/a, igualmente se procederá a la ubicación en otro itinerario o a la devolución del importe de la matrícula previamente efectuado (excepto las tasas de secretaría).
3. A efectos de cómputo de mínimos de plazas por programas o materias optativas, la matrícula será condicional hasta que finalicen todos los plazos de matriculación.



4. Una vez que el estudiante haya abonado los derechos de expedición del título, no podrá matricularse de más asignaturas quedando cerrado su expediente.

### **Artículo 7. Formalización de la matrícula para estudiantes de nuevo ingreso**

1. Los/las estudiantes formalizarán su matrícula a través de la plataforma electrónica habilitada en la web del Centro de Estudios de Postgrado en los plazos establecidos para ello.

2. Accederán a la aplicación de auto-matrícula a través de la página web del CEDEP. Asimismo, deberán enviar la documentación requerida por correo postal dirigida al Registro General de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla o bien la entregarán personalmente en el CEDEP, en los 10 días hábiles siguientes a la realización de la auto-matrícula. Las personas con discapacidad contarán con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, para la formalización de su matrícula como estudiante de nuevo ingreso.

3. Aquellas matrículas que no estén debidamente formalizadas en el plazo anteriormente expuesto se anularán de oficio por desistimiento del solicitante y se ofertarán las plazas a los siguientes solicitantes en lista de espera, siempre que sea posible que estos últimos puedan cumplir con los requisitos de presencialidad y asistencia para la realización del Máster.

4. El pago de los precios públicos correspondientes al primer plazo o al importe completo de la matrícula o, en su defecto, la presentación de la documentación justificativa de exención o reducción de precios, es exigible como condición necesaria para que la Universidad Pablo de Olavide inicie la prestación de los servicios otorgados al alumno. A partir de ese momento se considerará formalizada la matrícula. En consecuencia, dicha prestación se interrumpirá al producirse la anulación por el impago de alguno de los plazos establecidos, perdiéndose todo derecho a seguir cursando los estudios iniciados, presentarse a exámenes o evaluaciones, realizar prácticas y obtener calificaciones, además de los efectos que para este tipo de anulación se detallan en el artículo referente a anulaciones de matrícula.

5. La documentación a aportar una vez realizada la automatrícula será:

- a) Impreso de solicitud de matrícula cumplimentado y firmado.
- b) Justificante del pago total o parcial de la matrícula, en caso de haber optado por el pago fraccionado o, en su caso, acreditación de las circunstancias que le eximen total o parcialmente del pago de los precios.
- c) Dos fotocopias cotejadas o compulsadas del DNI, NIE o Pasaporte. La compulsada podrá ser realizada por el CEDEP en el momento de entrega de documentos presentando el original.
- d) Fotocopia cotejada o compulsada del título oficial exigido para el acceso a los estudios oficiales o, en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo. Las personas extranjeras que hayan obtenido la homologación del título deberán aportar copia compulsada de la credencial de homologación. En los casos en que se aporte el resguardo, la



persona interesada estará obligada a entregar el título definitivo a la mayor brevedad y siempre antes de la tramitación del Título de Máster Universitario. En caso de no disponer del título universitario definitivo en la fecha en la que el/la estudiante deba retirar el título de Máster Universitario, deberá aportar en el Centro de Estudios de Postgrado un certificado sustitutorio del mismo.

- e) Dos fotografías originales, tamaño carné.
  - f) Carta de pago firmada en la que aparecen las asignaturas matriculadas.
  - g) Los estudiantes con titulación extranjera no homologada deberán presentar documentación oficial, expedida por las autoridades competentes, debidamente legalizada por vía diplomática o apostillada en su caso y traducida oficialmente al español si procede, según la normativa vigente.
6. En el supuesto de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Universidad podrá recabar las informaciones pertinentes del órgano o autoridad que expidió los mismos.

#### **Artículo 8. Formalización de la matrícula para estudiantes de segundo curso de Másteres de 90 ó 120 créditos, repetidores o estudiantes a tiempo parcial que continúen estudios**

1. Los/las estudiantes en los supuestos referidos en este artículo, deberán solicitar su matrícula ante el CEDEP en los plazos y procedimientos que para cada curso académico se establezcan, los cuales se publicarán en la web del CEDEP con antelación suficiente.
2. Deberán entregar solicitud de matrícula cumplimentada y carta de pago firmada, así como el justificante de haber realizado el pago correspondiente.
3. Con respecto al pago de la matrícula, solicitudes de beca y anulaciones, estas matrículas se regirán por las mismas normas que las matrículas de estudiantes de nuevo ingreso.

#### **Artículo 9. Modificaciones de matrícula**

1. El plazo de modificaciones de matrícula será publicado anualmente en la página web del Centro de Estudios de Postgrado.
2. La aceptación de la solicitud de modificación de matrícula estará condicionada a la comprobación de que el/la estudiante esté al corriente del pago del importe que deba liquidar por dicha matrícula.
3. Una vez comenzadas las clases, las solicitudes de modificación de matrícula deberán ir acompañadas de un informe de la Dirección, de la Coordinación del Máster en que esté matriculado/a, en el que se expongan los motivos que la avalen.
4. No se permitirán ampliaciones de matrícula una vez comenzadas las clases.



5. El cambio de un/unos módulo/s, materia/s o asignatura/s por otra/s no debe suponer una disminución del número de créditos matriculados, salvo error en el proceso de auto-matrícula que lleve al estudiante a superar el número de créditos exigidos para la obtención del título de Máster.
6. La modificación de matrícula estará limitada a los siguientes supuestos:
  - a) Incompatibilidad de horarios, publicados con posterioridad al proceso de matrícula.
  - b) Cuando una asignatura no se imparta por causas imputables a la Universidad, o por insuficiencia del número de alumnas/os matriculados.
  - c) Error en la selección de optativas en el proceso de auto-matrícula. El/la estudiante deberá comprobar con la coordinación académica de su Máster que las asignaturas optativas elegidas son las que necesariamente debe cursar.
7. No se aceptarán solicitudes de modificaciones de matrícula posteriores al plazo establecido.
8. No se aceptarán solicitudes de modificaciones de matrícula con alguna calificación incorporada al acta.

#### **Artículo 10. Condicionalidad de la matrícula**

1. La matrícula estará condicionada al cumplimiento de la normativa de ingreso y requisitos legales exigibles, así como a la verificación de la documentación aportada, entendiéndose el silencio positivo en caso de que el procedimiento no haya finalizado por resolución expresa denegatoria, notificada en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de entrada de su solicitud.
2. La matrícula será condicional en los supuestos de convalidación, adaptación o reconocimiento de créditos, hasta que se produzca la resolución del órgano competente.
3. La matrícula se anulará en cualquier momento en el supuesto de error, omisión o falseamiento de los documentos o datos consignados en la misma.

#### **Artículo 11. Convocatorias de evaluación**

En los estudios conducentes a un título de Máster Universitario los/las estudiantes tendrán derecho a dos convocatorias de evaluación por curso académico, publicadas anualmente en el Calendario Académico Oficial, para cada unidad de matrícula, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la normativa de Progreso y Permanencia para los estudios de Master Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.



## Artículo 12. Régimen Económico

El precio de la matrícula para todas las enseñanzas oficiales será el que determine para cada curso académico el Decreto por el que se establecen las enseñanzas universitarias y los precios públicos, publicado anualmente en BOJA por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia.

## Artículo 13. Plazos y modalidad de pago

1. Como norma general el estudiante podrá hacer efectivo el pago de la matrícula en uno o dos plazos:

- a) Si opta por un solo plazo, abonará la totalidad del importe al efectuar la matrícula.
- b) Si opta por dos plazos, el primero lo abonará al realizar la matrícula, correspondiendo al 50% de los precios por créditos matriculados e íntegramente las tasas por apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede. El segundo plazo lo abonará en la segunda quincena del mes de diciembre.
- c) El/la estudiante que solicite beca podrá optar por realizar el pago de las tasas en el momento de realizar la matrícula y demorar la liquidación de los precios hasta la resolución, debiendo presentar la credencial de la beca una vez obtenida la misma. En caso de denegación dispondrá de 10 días hábiles desde la publicación o notificación para realizar el pago de la matrícula, sin que el cumplimiento de tal obligación se pueda ver afectado por la presentación de las alegaciones y/o recursos que, en su caso, procedan.
- d) Según se establezca en las correspondientes convocatorias de becas y ayudas, la Universidad podrá exigir el pago de la matrícula de forma cautelar si el/la estudiante no reúne los requisitos establecidos para la obtención de beca, procediendo a la devolución de los precios públicos en caso de que le sea concedida la misma.

2. Para cualquier otra excepcionalidad en los plazos de pago se estará a lo dispuesto en el Decreto por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para cada Curso Académico, así como lo dispuesto en cualquier otra norma de rango superior que pueda afectar a lo especificado en esta normativa de matrícula.

3. Se establecen las siguientes modalidades de pago:

- a) Mediante transferencia bancaria solicitando al CEDEP el nº de la cuenta de ingresos (Solo para pagos efectuados desde países distintos a España).
- b) Directamente en cualquier sucursal del Banco con el que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tenga la concesión oficial, aportando la carta de pago.
- c) Pasarela de pagos on-line en la web del CEDEP, con la carta de pago.
- d) Mediante tarjeta de crédito en el CEDEP.



## Artículo 14. Reducción de precios públicos

Sin perjuicio de la regulación que pueda establecer la Junta de Andalucía, tendrán derecho a una reducción total o parcial aquellos/as estudiantes que concurren en alguna de las circunstancias que se citan, debiendo quedar debidamente acreditadas documentalmente:

### 1. Becas

a) Los/las estudiantes beneficiarios/as de becas de formación de personal docente y/o investigador convocadas por el Ministerio y/o Consejería competente de la Junta de Andalucía, que así lo hayan establecido en la correspondiente convocatoria, y en los términos que dichas convocatorias determinen. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

b) El alumnado becario con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en las correspondientes convocatorias. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

c) El alumnado becario con cargo a becas propias del Vicerrectorado competente en materia de postgrado o del CEDEP, en los términos previstos en las correspondientes convocatorias. Tendrá la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

### 2. Premio Extraordinario de Fin de Carrera/Grado, obtenido en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

a) Tendrán la obligación de abonar el importe de las tasas de apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar, si procede.

b) Esta reducción será exclusiva para aquellos alumnos/as que hayan obtenido el premio en el curso inmediatamente anterior a aquel en que se efectúa la matrícula y para una sola de las titulaciones de Máster Universitario.

### 3. Matrícula de Honor

a) Los estudiantes que hayan obtenido Matrícula de Honor en una o varias asignaturas de un Máster Universitario tendrán derecho a una reducción de los precios públicos en matrículas de segundo curso por un importe correspondiente al mismo número de créditos en que se obtuvo tal calificación.

b) Dicha reducción se aplicará en la siguiente matrícula y únicamente para los créditos que resten para finalizar la misma titulación.

### 4. Familia Numerosa



Tienen derecho a reducciones en el precio de la matrícula los/las estudiantes de nacionalidad española beneficiarios del Título de Familia Numerosa. Esta condición se acreditará adjuntando a la matrícula fotocopia compulsada del correspondiente título en vigor en el momento de realizar la matrícula. Quienes acrediten ser miembros de familia numerosa abonarán:

- Para la categoría general, el 50% de todos los precios públicos y tasas, excepto el importe del seguro que se abonará íntegro para menores de 28 años.
- Para la categoría especial, disfrutarán de la exención total de los precios y tasas, excepto el importe del seguro escolar que se abonará íntegro para menores de 28 años.

#### 5. Estudiantes con Discapacidad

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y por el Real Decreto- ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los estudiantes con una discapacidad reconocida igual o superior al 33% tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario. Se considerarán por tales aquellos comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y deberán acreditarlo con el certificado expedido por el organismo competente.

Se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento:

- a) Los/las pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.
- b) Los/las pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- c) La acreditación del grado de minusvalía será expedida por la autoridad competente en la materia y tendrá validez en todo el territorio nacional.

#### 6. Fondo de Acción Social:

Se estará a lo dispuesto por la normativa específica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada para cada ejercicio.

#### 7. Víctimas del Terrorismo:

También serán beneficiarias de ayudas al estudio las víctimas de acciones terroristas, cónyuges, parejas de hecho y descendientes que dependan económicamente de ellas, de acuerdo con lo regulado en los convenios que se firmen con las asociaciones correspondientes. La acreditación de las circunstancias señaladas se efectuará a través de fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsada, de la Resolución judicial o administrativa.

#### 8. Víctimas de violencia de género:





Serán beneficiarias de las exenciones o ayudas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el decreto anual de autorización de enseñanzas universitarias y precios públicos de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en normativas de rango superior.

#### **Artículo 15. Anulación de matrícula**

1. La anulación de matrícula supone el cese de los efectos académicos de la matrícula realizada, con la consiguiente pérdida de los derechos a evaluación y la obligación de satisfacer los precios públicos, salvo que proceda su devolución en los términos previstos reglamentariamente. En todo caso deberán satisfacerse las tasas de secretaría.
2. El impago del importe total del precio, en el caso de pago único, motivará la anulación de la matrícula y el bloqueo informático del expediente. El impago parcial, en caso de haber optado por el pago fraccionado, conllevará igualmente la anulación de la matrícula y el bloqueo informático del expediente, sin derecho a devolución de las cantidades que se hubiesen satisfecho hasta el momento. A aquellos/as estudiantes que tengan su matrícula anulada por impago no se les prestarán servicios académicos por parte de la Universidad mientras subsista la deuda.
3. Las solicitudes de anulación se presentarán a través del Registro General de la Universidad, dirigidas al CEDEP, antes del 31 de marzo del curso académico, haciendo constar la causa por la que se solicita, y serán resueltas por el vicerrectorado competente en materia de postgrado. No se concederán anulaciones parciales de matrícula a solicitud del interesado/a, salvo para materias optativas o itinerarios que no se impartan por no haberse cubierto el mínimo de estudiantes exigidos.
4. Lo dispuesto en el párrafo anterior no afectará a las anulaciones que de oficio se deban realizar en aquellos supuestos en que se detecten errores o modificaciones en la situación administrativa o académica del estudiante, ni a las matrículas condicionales que no deban producir efectos, ni a las matrículas anuladas de oficio por impago.

#### **Artículo 16. Efectos de la anulación de matrícula**

Los efectos de la anulación de matrícula dependerán de la fecha en que se haya presentado la solicitud referida en el artículo 15.3 de esta normativa.

1. Solicitudes de anulación antes del inicio del curso académico (apertura oficial del curso para Másteres Universitarios) o solicitudes de anulación dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la auto-matrícula:
  - a) Se devolverá el importe de los precios por servicios académicos y el seguro escolar.
  - b) No se devolverán los importes en concepto de tasas de secretaría, estando el estudiante obligado a satisfacer dicho importe en caso de no haberlo satisfecho.





- c) Este tipo de anulación no se computará a efectos de aplicación de recargo en matrículas posteriores.
- d) El estudiante perderá la plaza adjudicada en el periodo de preinscripción teniendo que volver a preinscribirse, si lo desea, en cursos posteriores.
2. Solicitudes de anulación de matrícula una vez iniciado el curso académico y antes del 31 de marzo del curso iniciado:
- a) Con carácter general, no procederá la devolución de los precios públicos ingresados, ni se eximirá de la obligación de satisfacer íntegramente las cantidades aplazadas y no abonadas (Art. 27.2 de la Ley 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos).
- b) En todos los casos estipulados en el artículo 14, el/la estudiante beneficiario de reducción de precios estará obligado a realizar el pago del importe íntegro de la matrícula sin reducción.
- c) No se concederán anulaciones de matrícula a los/las estudiantes con alguna calificación incorporada al acta.
- d) No se computará la matrícula a efectos de aplicación de recargo en futuras matrículas. e) No se computará la matrícula realizada a efectos académicos.
- f) El estudiante perderá la plaza adjudicada en el periodo de preinscripción, teniendo que volver a preinscribirse, si lo desea, en cursos posteriores.
- g) El estudiante que hubiese marcado la casilla de becario/a al realizar su matrícula y tan solo hubiese abonado las tasas académicas, en caso de denegación de la misma, no quedará eximido de la obligación de satisfacer la cantidad correspondiente al pago de su matrícula, que deberá realizar en un solo plazo.
3. En el supuesto de anulación de matrícula por denegación de visado, la matrícula tendrá los mismos efectos que los señalados en el punto 1 del presente artículo.

### **Artículo 17. Devolución de precios públicos**

Las solicitudes de devolución se presentarán en el Registro General de la Universidad, aportando la correspondiente solicitud cumplimentada, junto con el justificante de haber realizado el pago y la documentación que acredite el derecho a la devolución y serán resueltas por el Rector o Rectora de la Universidad.

En todo caso procederá la devolución de precios:

1. Cuando el/la estudiante sea admitido/a en otro Máster de mayor preferencia de los señalados en la solicitud realizada a través del procedimiento de preinscripción regulado por el Distrito Único Andaluz para las Universidades Públicas Andaluzas.



2. En caso de anulación de oficio de la matrícula por falta de algún requisito no subsanable por parte de la administración.
3. En ningún otro caso distinto a aquellos referidos en los puntos anteriores, se devolverá el importe satisfecho por servicios de carácter administrativo y en concepto de apertura de expediente académico y tarjeta de identidad (Tasas de Secretaría).
4. Cuando se solicite la anulación de matrícula antes de la apertura oficial del curso de Máster Universitario o dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la automatrícula. Se exceptúan los importes abonados en concepto de tasas de secretaría.
5. Cuando se obtenga, con fecha posterior a la del ingreso de los precios, una beca que comporte la compensación de los mismos. Se exceptúan las tasas de secretaría y el seguro escolar.
6. Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor, bien por tener derecho el interesado/a, bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo. Se exceptúan las tasas de secretaría y el seguro escolar.
7. Por denegación de visado por las Oficinas Consulares Españolas, previa aportación del escrito de denegación. Se exceptúan los importes abonados en concepto de tasas de secretaría.
8. Casos en los que concurra fuerza mayor, el Rector podrá acordar la devolución.

La anulación de matrícula una vez iniciada la prestación del servicio no dará derecho a devolución (art. 27.2 Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, de 13 de abril).

#### **Artículo 18. Seguro Escolar**

1. El régimen del seguro escolar viene establecido por lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1953, en el Real decreto 1633/1985 de 2 de agosto por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar, en la Ley General de Educación de 6 de Agosto de 1970, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y en el Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero (BOE 02/03/1990).

El importe del seguro escolar, que en ningún caso podrá fraccionarse, deberá ser abonado por todo el alumnado incluido en su ámbito de aplicación al realizar la matrícula, excepto en el caso que el/la estudiante hubiera abonado su importe en otro centro y así lo justifique.

2. Quedan excluidos del derecho de cobertura del seguro escolar los siguientes casos:
  - a) Cuando el/la estudiante tenga cumplidos 28 años el día 1 de octubre del curso académico en que se matrícula.
  - b) El/la estudiante extranjero/a de aquellos países con los que no exista convenio de reciprocidad tácita o expresa, independientemente de su edad.
  - c) El/la estudiante extranjero/a mayor de 28 años, aunque exista convenio con su país de origen.



## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009. Modificada por el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010).

## DISPOSICIONES FINALES

### Primera. Normativa de Progreso y Permanencia

En todo lo no especificado en esta normativa, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre Progreso y Permanencia de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### Segunda. Desarrollo normativo

El Rector o Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

### Tercera. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en BUPO.

## 4.3. Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...
- Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo.

De forma complementaria, el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A.) coordina los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria, facilitando información sobre:

- Actividades socio-culturales, titulaciones, jornadas, cursos, conferencias y seminarios de nuestra Universidad o de cualquier otra universidad española.



- Información del organigrama universitario y orientación sobre dónde y a quién acudir.
- Bolsa de alojamientos y residencias universitarias.
- Difusión de convocatorias de becas y ayudas, así como orientación de la documentación necesaria.
- Información y ofertas de campo de trabajo remitidas por distintos organismos, para los estudiantes
- Actividades de ocio, albergues, viajes y tiempo libre.
- Dudas de ámbito universitario de carácter general.

Por otro lado, la Fundación Universidad-Sociedad, pone al servicio de los alumnos/as de la Universidad Pablo de Olavide un Servicio de Orientación Profesional denominado "**Programa Andalucía Orienta**".

Este programa, se encuentra integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y su objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de acompañamiento hacia el empleo (itinerarios personalizados de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

- Orientación vocacional
- Orientación laboral
- Conocimientos del mercado laboral
- Prácticas
- Redes de empleo
- Emprendedores
- Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, se trabaja, tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, se analizan las siguientes áreas:

De forma individual:

- Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral
- Definición del perfil ocupacional
- Orientación vocacional
- Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional



- Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.
- Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

- Elaboración de curriculum vitae
- Búsqueda de empleo en Internet
- Seminario Informativo de prácticas en empresas
- Seguimiento de prácticas
- Habilidades Sociales
- Entrevistas de selección individuales y grupales
- Programa de becas en el extranjero
- Oposiciones
- Psicotécnicos
- Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Finalmente, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.

### **Adaptación de estudios para alumnado en situación excepcional**

Como se ha señalado anteriormente, en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, y modificada por Decreto 265/2011, de 2 de agosto se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento “la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades”.

Asimismo, en el artículo 111 se establece como derecho de los estudiantes “ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas”.



En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster, concedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF). La Comisión Académica designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas deberán fundamentarse preceptivamente en un informe Técnico del SADF, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El SADF contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la UPO, creada en el curso 2007-2008 y formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título.
- De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 18, establece que “al alumnado con discapacidad se le facilitará, por parte del personal docente de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades”.
- Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del SADF, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.



#### 4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

En aplicación de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2013 ([BUPO 7/2013, de 14/06/2013](#)), los límites de créditos que podrán ser reconocidos a estudiantes de este Máster son los siguientes:

- Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.
  - Mínimo: 0
  - Máximo: 0
  
- Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.
  - Mínimo: 0
  - Máximo: 7 ECTS
  
- Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional.
  - Mínimo: 0
  - Máximo: 7 ECTS

### NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

[...]

#### CAPÍTULO I. ÁMBITO Y OBJETO

[...]

##### Artículo 2. Definiciones y objeto.

2.1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación, por la Universidad Pablo de Olavide, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y



profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

2.2. Se entiende por "transferencia de créditos" la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. También podrán ser objeto de transferencia los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en un programa de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento.

[...]

## CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

[...]

Artículo 7. Del reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia laboral y profesional.

7.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.2. Podrán ser objeto de reconocimiento en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias y conocimientos asociados a dicho título, conforme a los criterios establecidos por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros o las Comisiones Académicas de los Másteres, y que atenderán a los siguientes criterios:

7.2.a El reconocimiento implicará preferentemente la exención de la realización de créditos asociados a las asignaturas de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, a materias de contenido eminentemente práctico.

7.2.b. La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante solicitante y que, en cualquier caso, debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en el puesto de trabajo y cualquier otra documentación que establezcan las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos o las Comisiones Académicas de los Másteres, con el objeto de valorar las tareas realizadas y las competencias adquiridas.





7.3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

7.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.

8.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva adecuadas a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

8.2. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

8.3. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en otros reconocimientos.

8.4. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

8.5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en las materias comunes de aquellos títulos que contemplen la posibilidad de obtener distintos itinerarios o especialidades, con la finalidad de obtener dos títulos con dos especialidades diferentes. Los estudiantes podrán obtener un único título con dos itinerarios o especialidades, pero no a través del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

8.6. Las solicitudes de reconocimiento se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas en origen y los previstos por el plan de estudios de destino.

8.7. En el caso de que varias materias conlleven el reconocimiento de una sola en el plan de estudios de destino, la nota media que figurará en el expediente será el resultado de calcular la nota media ponderada de las materias de origen.



8.8. Cuando en el expediente de origen sólo consten calificaciones cualitativas, se tomará la calificación según la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa
Aprobado	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10
Convalidada/Anta	6

8.9. Para estudiantes con expedientes extranjeros, con sistemas de calificación distintos a los españoles, la nota se calculará según se establezca en las resoluciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

[...]

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

Artículo 12. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.



12.2. Los estudiantes de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

12.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 13. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.

Puesto que el trabajo final, tanto de Grado como de Máster Universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Artículo 14. Unidad de reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

Artículo 15. Regla básica de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, así como los créditos obtenidos, y no reconocidos, en un programa de movilidad.

Artículo 16. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.

16.1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la designación original literal (Asignatura, Materia y Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español), así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

16.2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar la designación original literal en su lengua original siempre que sea posible, y su traducción al castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.



### CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES

#### Artículo 17. Órganos competentes.

[...]

17.3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento

[...]

#### Artículo 20. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.

20.1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

20.2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de Grado se dirigirán a las Decanas y los Decanos o Directores y Directoras de Centro, en su calidad de presidentas o presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

20.3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

#### Artículo 21. Resolución de reconocimiento y transferencia.

21.1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.

21.2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.



21.3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 10% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

21.4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

#### Artículo 22. Precios públicos

El importe a satisfacer por los conceptos de reconocimientos y transferencias serán los que anualmente se determinen mediante Decreto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la prestación de los servicios académicos y administrativos universitarios, de todas las Universidades Públicas de Andalucía.

#### Disposición Adicional Primera.

En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora.

[...]

#### Disposición Final Primera.

Se habilita a los Vicerrectores o Vicerrectoras de Planificación Docente y Profesorado y de

Postgrado para desarrollar la presente normativa.

[...]

Puede consultarse el texto completo de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide a través del siguiente enlace web:

<https://upo.gob.es/opencms/AlfrescoFileTransferServlet?action=download&ref=cb90bccb-d3f3-11e2-a729-614ce1fd7b91>



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas.

#### Breve descripción general de los módulos.

El programa está estructurado en tres grandes módulos repartidos en función del carácter de las materias más que de su contenido.

Uno inicial y básico, constituido por asignaturas obligatorias en el que se dará una visión global de la criminología como ciencia multidisciplinar que estudia el fenómeno de la criminalidad desde muy diversas perspectivas. Su finalidad es que el estudiante adquiera una visión completa de todos los aspectos y disciplinas que rodean al hecho criminal.

El segundo está conformado por 10 asignaturas optativas de las cuales el estudiante elegirá cinco. Permitirá que el alumnado pueda profundizar en aquellos aspectos concretos que le resulten más interesantes para su concreta orientación. Este módulo se divide en dos materias, aspectos jurídicos de la criminología y ciencias forenses. Aquel estudiante que se decante por cursar cuatro o más asignaturas de un mismo módulo obtendrá la mención de Itinerario en Aspectos Jurídicos de la Criminología o Itinerario en Ciencias Forenses y Criminalística.

Finalmente el tercer y último bloque, está compuesto por el trabajo de fin de Máster y permitirá al alumno realizar un trabajo dirigido por alguno de los docentes que se integran en el máster, en cualquiera de las materias que haya cursado; trabajo que podrá tener una orientación académica, práctica o puramente investigador. En este último caso el trabajo deberá ser un trabajo original de investigación.

La planificación de estos estudios ha sido realizada de esta forma para que el alumnado se introduzca en el ámbito de la criminología partiendo de lo más general (la propia asignatura introductoria a la criminología), a lo más particular y concreto (Política Criminal, Derecho Penal, Psiquiatría, Sociología....)

Se trata de dar una visión multidisciplinar y coordinada y para ello se irán intercalando las materias para que el alumnado sea consciente de la enorme relación que existe entre ellas, pese a su aparente lejanía.

Así, por ejemplo, el alumnado estudiará el concepto de culpabilidad al cursar la asignatura de Derecho Penal Parte General e inmediatamente a continuación verá como es visto ese fenómeno tan relacionado con las enfermedades y trastornos mentales desde la óptica de la Psicología y la



Psiquiatría criminal. Del mismo modo, estudiará los diversos delitos para ver a continuación como los mismos son analizados desde la óptica sociológica y perseguidos y sancionados mediante las pautas que marca el Derecho procesal

Se analizará el tratamiento penitenciario que se efectúa durante la ejecución de las penas e inmediatamente a continuación se estudiarán los distintos medios de asistencia e intervención social que tratan de evitar la reincidencia y la aparición de los grupos de marginalidad de los que proceden muchos de las conductas desviadas que terminan convirtiéndose en delito.

Finalmente, la asignatura de laboratorio criminalístico tratará de dar una visión global de las distintas técnicas de investigación de que se dispone a día de hoy, cómo se realizan las pruebas e informes periciales y cómo se organiza un laboratorio criminalístico.

El segundo módulo está dedicado a seminarios y conferencias donde se analizan, de mano de grandes expertos una aproximación global a temas centrales con el estudio de las últimas tendencias en la criminología actual.

El tercer módulo, el de optativas, trata de permitir que el alumnado pueda profundizar y especializar en algunas de las materias más concreta de las ciencias jurídicas o forenses.

Es por ello, que en aquellas asignaturas propias de materias jurídicas, se han estructurado de forma que permitan a aquellos que las elijan realizar estudios exhaustivos sobre materias tan actuales y preocupantes como la violencia de género, la valoración de la prueba pericial en el proceso penal, el derecho penal juvenil o la regulación jurídica de las modernas tecnologías como la genética o la biotecnología..

Otro bloque de asignaturas sería el conformado por aquellas que se integran dentro de las materias netamente criminalísticas. Con estas asignaturas se pretende ofrecer al estudiante interesado en conocer las diferentes técnicas y herramientas que se aplican en la investigación forense una visión amplia y profunda de las mismas. Esta formación estará orientada tanto a aquellos graduados en ciencias experimentales que pretendan desarrollar investigación y desarrollo en aspectos científicos aplicados a este campo como a aquellos profesionales que necesiten un conocimiento amplio de las posibilidades que ofrece la investigación criminalística (jueces, abogados, investigadores, agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, etc.). Para este último caso, la Universidad podrá ofertar cursos propedéuticos de introducción a conceptos científicos necesarios.

Esta diferenciación dará lugar a dos itinerarios formativos uno en ciencias jurídicas y otro en ciencias forenses y criminalística, siempre y cuando el estudiante se matricule en 4 o más asignaturas de las que conforman cada uno de estos bloques formativos.



Finalmente, una vez que el estudiante haya realizado todo su ciclo formativo optando por aquellos aspectos que más se ajustan a sus necesidades profesionales o intereses personales se encontrará en una perfecta posición para afrontar la tarea de realizar el trabajo de fin de máster, en el que podrá utilizar todos los conocimientos y competencias adquiridos con objeto de efectuar una investigación individual y dirigida. Esto contribuirá a su formación como investigador en el concreto campo de la criminología que estime conveniente.

Tabla resumen de los módulos y asignaturas.

MÓDULO / ASIGNATURA	CARÁCTER	C. ECTS
<b>ASPECTOS ESENCIALES DE LA CRIMINOLOGÍA</b>		
Introducción a la Criminología	OBL	4
Política Criminal y prevención y tratamiento de la delincuencia	OBL	2
Sociología criminal	OBL	3
Intervención social con personas privadas de libertad y sus familias	OBL	3
Derecho Penal Parte General: Teoría General del Delito	OBL	3
Derecho Penal Parte Especial: Estudio de los principales delitos contemplados en nuestro código penal	OBL	4
Derecho Procesal Penal	OBL	3
Derecho de la ejecución de las penas	OBL	3
Psicología y Psiquiatría Criminal	OBL	3
Laboratorio criminalístico	OBL	3
<b>TENDENCIAS ACTUALES EN CRIMINOLOGÍA</b>		
Tendencias actuales en criminología	OBL	2
<b>ITINERARIO CIENCIAS FORENSES Y CRIMINALÍSTICA</b>		
El papel del médico forense en la investigación de los delitos	OPT	3
El estudio de indicios biológicos en el laboratorio forense	OPT	3
El estudio de pruebas no biológicas en el laboratorio de criminalística	OPT	3
Tóxicos e intoxicaciones: el laboratorio de análisis químico toxicológico	OPT	3





La identificación de individuos	OPT	3
<b>ITINERARIO ASPECTOS JURÍDICOS DE LA CRIMINOLOGÍA</b>		
Violencia de género	OPT	3
Derecho penal juvenil	OPT	3
La prueba pericial en el proceso penal	OPT	3
Medicina, Genética, Biotecnología y Derecho Penal	OPT	3
Enfermedades mentales, delincuencia y derecho penal	OPT	3
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
Trabajo Fin de Máster	OBL	12

Existen dos posibles itinerarios de máster: uno en Ciencias forenses y Criminalística, y otro, en Aspectos jurídicos de la Criminología.

El programa, así como sus itinerarios y asignaturas optativas, solo se activará si se alcanza el número mínimo de matrículas establecido en cada caso.

El número máximo de créditos que los/las estudiantes de nuevo ingreso deben cursar es 60 ECTS. Una vez finalicen el máster, los/las estudiantes que lo deseen podrán matricularse de créditos adicionales en el curso académico inmediatamente posterior con objeto de cumplimentar otro itinerario.

**La especialidad cursada quedará reflejada en el certificado académico.**

### Descripción de los mecanismos de coordinación docente.

La Comisión Académica del Máster será competente en esta materia. Se procederá a realizar tareas de coordinación a la hora de elaborar las guías docentes de las diferentes materias a propuesta de sus responsables con el fin de evitar solapamientos y disfunciones. En concreto, las funciones y procedimientos de coordinación serán los siguientes:

Puesto/Órgano	Responsables	Funciones	Procedimientos
Comisión Académica	Dirección, Coordinadores y Responsable de Calidad y Planificación del		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones presenciales de coordinación: antes del inicio y al finalizar el periodo docente.</li> <li>- Comunicaciones durante periodo docente: mediante correo electrónico</li> </ul>



Puesto/Órgano	Responsables	Funciones	Procedimientos
	Título		entre los profesores responsables.
Coordinador/a materia	Profesor/a coordinación	Elaborar guías docentes junto al profesorado de las asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones presenciales de coordinación: antes del inicio y finalizar del periodo docente</li> <li>- Comunicaciones durante el periodo docente: mediante correo electrónico con la persona encargada de la Coordinación de la materia</li> <li>- Comunicaciones al finalizar periodo docente: envío un breve informe de propuestas de mejoras a la persona Responsable de Calidad del Máster, previa reunión coordinación del Consejo Académico, por parte de Coordinador/a materias</li> </ul>

Asimismo, se procederá a las siguientes actuaciones

- Evaluar el desarrollo de los distintos módulos del máster, manteniendo un contacto frecuente con los coordinadores de dichos módulos.
- Resolver los posibles incidentes que pudiesen aparecer a lo largo del curso académico.
- Revisar anualmente los contenidos para ajustarlos a las necesidades de los grupos de interés, empleadores, estudiantes, instituciones, etc.).

### **Breve referencia a la alternativa seguida en la forma de exponer la información en la aplicación informática del Registro Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**

El Plan de Estudios de este Título Oficial de Máster de la Universidad Pablo de Olavide se estructuran en dos niveles: módulos y asignaturas. Para la verificación del Título, en la aplicación informática RUCT se indica la NO existencia de Nivel 1. De esta forma, el nivel 2 equivale a los módulos descritos en el Plan de Estudios y el nivel 3 a las asignaturas que los componen.



## 5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Para la Universidad Pablo de Olavide, la dimensión internacional de los Títulos de Postgrado supone un valor añadido a su oferta formativa de Postgrado. A su vez, supone una oportunidad para visibilizar y difundir dicha oferta formativa fuera de nuestras fronteras. Por ello, el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros así como la formación de programas interuniversitarios.

En relación a la movilidad de los estudiantes, el [Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), el Procedimiento PC08 “Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes” describe los mecanismos de seguimiento y evaluación empleados por la Universidad Pablo de Olavide en las acciones de movilidad.

Este Máster no contempla inicialmente la posibilidad de desarrollar parte de su Plan de Estudios en una Universidad distinta. Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán acogerse a los distintos programas de ayudas a la movilidad mediante los que se pretende facilitar la estancia en la Universidad Pablo de Olavide, que en la actualidad son los siguientes:

### 1. Plan de Becas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

A fin de complementar los programas de becas ofertados por otros organismos públicos o privados, la UPO posee su Plan Propio de Becas de Postgrado, que anualmente se hace público, financiando y gestionado de manera unilateral o bilateralmente mediante convenios de colaboración con otras instituciones, las cuales facilitan la movilidad del estudiantado de másteres de la UPO. Además colabora en la gestión de otros programas financiados íntegramente por otros organismos. De entre ellos es de destacar:

### 2. AUIP

La Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) firmaron en el año 2000 un convenio de asociación.

1.- Parte de la programación de la AUIP, es el “Programa de Becas de movilidad académica para Postgrado entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas” por el que se financia 100 becas de movilidad internacional entre Universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP.

Estas becas están dirigidas a:



- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado
- Estudiantes de postgrado y doctorado

El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades propuestas:

- Beca para cubrir el desplazamiento internacional
- Beca para gastos de estancia

Los estudiantes podrán solicitar una de estas becas o suscribirse a la convocatoria general en condiciones similares

2.- Becas de cooperación dirigidas a estudiantes extranjeros para cursar un master en la UPO. Consistentes en el alojamiento en la Residencia Universitaria de esta universidad y una ayuda mensual para alimentación durante el periodo docente del master.

### 3. Fundación Carolina

---

La Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Carolina han firmado un Acuerdo Marco General por el que anualmente, mediante convenios específicos se acuerda la convocatoria de becas destinadas a la formación a estudiantes iberoamericanos en másteres y/o programas de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Dichas becas, en régimen de cofinanciación entre las dos instituciones financian gastos de viaje, alojamiento, manutención seguro médico y matrícula de los beneficiarios/as.

### 4. ERASMUS

---

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide a través del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, gestiona programas de movilidad internacional (Programa SOCRATES-ERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos (PC08)

Entre otras, se recogen las siguientes actividades:

#### **Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros**

A través de la siguiente dirección web: [http://www.upo.es/erasmus\\_incoming](http://www.upo.es/erasmus_incoming) se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra



universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

### **Programa de Bienvenida Erasmus:**

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

### **Sistema de información estudiantes Erasmus españoles**

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (<http://www.upo.es/oric>). De dichas convocatorias se da difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.

La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros se completa a través de la información suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y a través de correo electrónico a través de la dirección electrónica [oric@upo.es](mailto:oric@upo.es) o [erasmus@upo.es](mailto:erasmus@upo.es).

Existe igualmente una asociación de estudiantes españoles "Picasso Babel" que organiza actividades lúdicas e intercambios lingüísticos que ayudan a la integración de estos estudiantes.

## **5. Otras Becas y ayudas**

---

El Centro de Estudios de Postgrado publica en su página web, otras convocatorias de becas y ayudas ofrecidas por organismos e instituciones cuyos recursos permitan, entre otros, una mayor movilidad por parte del alumno.

## **Equivalencias para el reconocimiento y transferencia de créditos**

---



## NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

*Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.*

*10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.*

*10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.*

*10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.*

El texto completo de la normativa está disponible en:

<https://upo.gob.es/opencms/AlfrescoFileTransferServlet?action=download&ref=cb90bccb-d3f3-11e2-a729-614ce1fd7b91>



### 5.3. Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

- Tipos de actividades formativas empleadas en el Máster.

- AF1. Preparación de las clases magistrales
- AF2. Clases magistrales presenciales
- AF3. Aplicaciones prácticas
- AF4. Visitas guiadas
- AF5. Tutorización
- AF6. Exámenes
- AF7. Asistencia a conferencia, seminarios y mesas redondas
- AF8. Preparación de memoria
- AF9. Trabajo personal de investigación
- AF10. Exposición oral (Presentación y Defensa del TFM)

- Metodologías docentes empleadas en el Máster

MD1. El profesorado asignará lecturas previas con los contenidos básicos necesarios para el seguimiento de las clases magistrales. Esta tarea permitirá usar la clase presencial para trabajar el aprendizaje de destrezas y habilidades más que meros contenidos. Se contempla también la necesidad de que el alumnado estudie con posterioridad a la clase magistral. Esta metodología se podrá aplicar a través del aula virtual asignando lecturas y enlaces a otro tipo de contenidos.

MD2. Transmisión de ideas, conceptos y habilidades por parte del profesorado usando el lenguaje oral, fomentando la participación y discusión y apoyándose en material audiovisual cuando sea necesario.

MD3. El profesorado asignará a cada estudiante o grupo de estudiantes una tarea relacionada con la asignatura. Dicha tarea consistirá en un caso práctico o el desarrollo de un trabajo bibliográfico donde deberá aplicar de modo original los conocimientos y destrezas trabajados en la asignatura. El resultado podrá entregarse al profesorado por escrito o comentarse en un debate o exposición oral. En este último caso se realizará una evaluación por parte del profesorado y evaluación por pares sobre un cuestionario previo.

MD4. En alguna asignatura donde sea conveniente se organizarán visitas guiadas a instalaciones relevantes. En este sentido se ha llegado ya a acuerdos con la jefatura



superior de policía y el instituto nacional de toxicología.

MD5. El profesorado de cada asignatura estará a disposición de los estudiantes para guiar su proceso de aprendizaje individualmente o en grupos. Este seguimiento se podrá realizar de modo presencial o a través de las herramientas disponibles en el aula virtual tanto en modo síncrono como asíncrono. La tutorización podrá realizarse presencialmente con a través del aula virtual.

MD6. (suprimida).

MD7. Redacción y corrección de las memorias, trabajo personal de investigación del alumnado.

MD8. La memoria se presentará ante un tribunal compuesto por tres doctores que evaluarán la adquisición de las competencias genéricas y las específicas correspondientes.

MD9. Se asignará un tutor a cada estudiante en función de sus intereses científicos y académicos. Juntos consensuarán un tema de trabajo, una metodología de estudio y las competencias específicas a alcanzar. El tutor realizará el seguimiento del trabajo del estudiante para garantizar la adquisición de las competencias correspondientes. Este seguimiento podrá realizarse presencialmente o usando las herramientas de trabajo colaborativo del aula virtual.

- **Sistemas de evaluación empleados en el Máster**

- SE1. Exámenes tipo test o desarrollo.
- SE2. Resolver casos prácticos.
- SE3. Memoria y trabajos escritos.
- SE4. Utilización de material de referencia y recursos.
- SE5. Presentación y Defensa del Trabajo Fin de Máster.

El **sistema de calificaciones** aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, según el cual:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.





3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

<b>Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios</b>	
<b>Denominación del módulo</b> <b>Aspectos esenciales de la criminología</b>	<b>Créditos ECTS, carácter 31 créditos obligatorios</b>
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b> <b>Primer semestre</b>	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO <b>Además de las competencias básicas, el alumnado adquiere las competencias generales CG1 a CG10 y las específicas CE1 a CE4 y CE7 a CE10 del apartado 3 de la Memoria</b>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Responder correctamente test con preguntas sobre conceptos avanzados. Desarrollar los conceptos aprendidos en resúmenes sin la ayuda de apuntes u otro material.</li> </ul>	



- 2. Resolver problemas no analizados previamente. Usar conceptos aprendidos en la resolución de casos nuevos ficticios o reales.
- 3. Criticar y emitir juicios sobre situaciones nuevas presentadas al estudiante. Participar con espíritu crítico en conferencias, seminarios, mesas redondas y exposiciones del profesorado y compañeros
- 4. Hacerse comprender por los compañeros con formación distinta en seminarios y exposiciones y recibir el feed-back correcto. Adoptar roles correctos en ejercicios de simulación y transmitir conceptos y valores adecuados.
- 5. Redactar memorias sobre temas nuevos incorporando fuentes buscadas por el alumnado. Proponer el uso de técnicas nuevas de investigación a la resolución de problemas y casos.
- 6. Uso de recursos de información de bibliotecas virtuales para la elaboración de memorias. Correcta gestión de la información bibliográfica en memorias, informes y presentaciones orales y escritas. Conocimiento y uso de herramientas de trabajo colaborativo y aprendizaje activo. Presentar correctamente maquetados los trabajos escritos.
- 7. Evaluar correctamente situaciones casos y opiniones presentadas al estudiante. Usar los recursos de autoevaluación. Evaluar correctamente el trabajo propio y de los compañeros.
- 8. Conseguir una buena evaluación de sus compañeros en trabajos y discusiones en grupo. Realizar aportaciones en grupos de trabajo.
- 9. Incorporar valores éticos a discusiones de casos y problemas y en general a cualquier actividad desarrollada.
- 10. Demostrar, en su lenguaje y actitudes, conocimiento y sensibilidad hacia el respeto de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo.
- 11. Demostrar conocimiento de la organización, objeto, objetivos y prestaciones y servicios en relación a los distintos intervinientes en el delito y tener la capacidad de aplicar ese conocimiento en casos prácticos y memorias de investigación.
- 12. Plantear correctamente las bases de un proyecto de investigación. Discutir correctamente los resultados de un estudio en el campo de la investigación social en criminología.
- 13. Demostrar conocimiento de los elementos centrales de la Teoría general del delito, como sistema de imputación de responsabilidad pena, mediante su aplicación a diferentes trabajos y casos prácticos a realizar durante el curso
- 14. Demostrar el conocimiento de las principales reglas procesales mediante su utilización práctica en trabajos prácticos, pruebas escritas y análisis de casos.
- 17. Demostrar conocimiento de las fuentes legislativas y de Jurisprudencia relevantes en criminología y expresarlo adecuadamente en trabajos escritos y discusiones en grupo
- 18. El alumnado estará capacitado para utilizar lenguaje técnico adecuado en los trabajos escritos, memorias y exposiciones orales de las diversas materias que desarrollará durante el curso.



- 19. Demostrar conocimiento de los principales sistemas de control social, utilizándolos de forma coordinada y armónica en los trabajos que se desarrollen sobre algunos de los supuestos más conflictivos de la política-criminal actual (p. ej. violencia doméstica, Derecho penal juvenil, biotecnología, etc...)
- 20. Demostrar conocimiento de sobre los procesos de evaluación psicológica y psiquiátrica de las diferentes psicopatologías relacionadas con el delito y tener la capacidad de aplicar dichos conocimientos de forma adecuada en trabajos escritos y discusiones en grupo, en los que se analicen la repercusión jurídica que las mismas podrán llegar a tener y los distintos medios de los que el Estado dispone para hacerles frente.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso). Los de ingreso en la titulación

**ASIGNATURAS por materia**

Ciencias Sociales	Ciencias Jurídicas	Ciencias Forenses
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la criminología: 4 cr.</li> <li>• Política criminal y prevención y tratamiento de la delincuencia: 2cr.</li> <li>• Sociología criminal: 3cr.</li> <li>• Intervención social con personas privadas de libertad y sus familias: 3cr.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho penal, parte general: 3cr.</li> <li>• Derecho penal, parte especial: 4cr.</li> <li>• Derecho procesal penal: 3cr.</li> <li>• Derecho de la ejecución de las penas: 3cr.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología y psiquiatría criminal: 3cr.</li> <li>• Laboratorio criminalístico: 3cr.</li> </ul>

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Se combinará la clase magistral con tareas (trabajos, resolución de problemas y casos prácticos), a realizar por el alumnado bajo la tutorización (individual o en grupo) del profesorado del módulo, así como debates, mesas redondas y presentaciones individuales y en grupo al resto del alumnado. Estas actividades se definen en la tabla siguiente.

Actividades formativas	Horas y presencialidad	Metodología	
AF1. Preparación de las clases magistrales	75 HORAS 100%	MD1. El profesorado asignará lecturas previas con los contenidos básicos necesarios para el seguimiento de las clases magistrales. Esta tarea	



	PRESENCIALID AD	permitirá usar la clase presencial para trabajar el aprendizaje de destrezas y habilidades más que meros contenidos. Se incluye aquí el tiempo de estudio posterior a la clase magistral. Esta actividad podrá realizarse a través del aula virtual asignando lecturas y enlaces a otro tipo de contenidos.	
AF2. Clases magistrales presenciales	75 HORAS 100% PRESENCIALID AD	MD2. Transmisión de ideas, conceptos y habilidades por parte del profesorado usando el lenguaje oral, fomentando la participación y discusión y apoyándose en material audiovisual cuando sea necesario.	
AF3. Aplicaciones prácticas	56 HORAS 100% PRESENCIALID AD	MD3. El profesorado asignará a cada estudiante o grupo de estudiantes una tarea relacionada con la asignatura. Dicha tarea consistirá en un caso práctico o el desarrollo de un trabajo bibliográfico donde deberá aplicar de modo original los conocimientos y destrezas trabajados en la asignatura. El resultado podrá entregarse al profesorado por escrito o comentarse en un debate o exposición oral. En este último caso se realizará una evaluación por parte del profesorado y evaluación por pares sobre un cuestionario previo.	
AF4. Visitas guiadas	4 HORAS 100% PRESENCIALID AD	MD4. En alguna asignatura donde sea conveniente se organizarán visitas guiadas a instalaciones relevantes. En este sentido se ha llegado ya a acuerdos con la jefatura superior de policía y el instituto nacional de toxicología.	
AF5. Tutorización	50 HORAS 15% PRESENCIALID AD	MD5. El profesorado de cada asignatura estará a disposición de los estudiantes para guiar su proceso de aprendizaje individualmente o en grupos. Este seguimiento se podrá realizar de modo presencial o a través de las herramientas disponibles en el aula virtual tanto en modo síncrono como asíncrono. La tutorización podrá realizarse presencialmente con a través del aula virtual.	



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones  
**La adquisición de los conocimientos se evaluará con exámenes tipo test o de desarrollo. Estos no constituirán más del 50% de la calificación final de cada asignatura. Los estudiantes deberán resolver casos prácticos individualmente o por grupos y los resultados se pondrán en común. Se valorará la adquisición de competencias tanto por el ponente como por los asistentes. Se realizará una valoración por el profesorado y por pares. Además deberán elaborar una memoria individual o en grupo sobre algún tema novedoso no desarrollado durante las clases presenciales.**

SE1. Exámenes tipo test o desarrollo. (0-70% nota final)

SE2. Resolución de casos prácticos y utilización de recursos específicos. (0-30% nota final)

SE3. Memoria y trabajos escritos. (0-50%)

Breve descripción de contenidos

**Ciencias Sociales:** Fundamentos básicos de la Criminología como Ciencia empírica multidisciplinar. Teorías etiológicas y definicionistas de la criminalidad. La víctima del delito. Sistemas de reacción social frente a la criminalidad. Preventismo versus retribucionismo. Teorías de la pena y demás consecuencias del delito. Técnicas de Investigación. Análisis cuantitativo de la criminalidad. Estadística criminal. El sujeto de la intervención. El contexto de la intervención La Acción Social Penitenciaria: marco jurídico, núcleos de intervención y actuaciones básicas La atención a la familias: principales recursos y técnicas a utilizar. Reinserción - incorporación social como nivel complementario de la intervención.

**Ciencias Jurídicas:** Concepto de delito. Teorías de la acción y la omisión. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad, Punibilidad. Tentativa y consumación. Autoría y participación. Delitos contra las personas: Homicidio y Asesinato. Aborto. Lesiones. Agresiones sexuales. Secuestro y detenciones ilegales. Delitos contra el patrimonio: Hurto, robo, estafa, apropiación indebida y daños. Tráfico de drogas. Nuevas formas de delincuencia: Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra el medio ambiente. Delitos urbanísticos. El proceso penal. Principios. Procedimientos. La fase preliminar: la investigación. La fase intermedia. El juicio oral: La prueba. Los recursos. Delitos informáticos. La determinación de la pena. El sistema penitenciario español. Derecho penitenciario. Tratamiento penitenciario. Alternativas a las penas de privación de libertad. Control judicial de la ejecución penal.

**Ciencias Forenses:** Imputabilidad. Psicología del delincuente. Psiquiatría forense. La personalidad y sus trastornos. Los trastornos mentales. Toxicomanía. Peritaje siquiátrico. Disciplinas forenses. Las Ciencias Forenses en España y otros países. Actuación en el lugar de los hechos. Metodología de trabajo en el laboratorio. Tipos de pruebas periciales. Normas, certificaciones y acreditación en el laboratorio forense. Sistemas informáticos de gestión de laboratorios forenses (LIMS). Organizaciones supranacionales en Ciencias Forenses.

Comentarios adicionales



El uso y aplicación del sistema de evaluación será concretado por el profesor responsable de cada asignatura en la guía docente anual.

<b>Denominación del módulo</b> <b>Tendencias actuales en criminología</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b> <b>2 créditos obligatorios</b>
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b> <b>Segundo semestre</b>	
<b>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO</b> Además de las competencias básicas, los estudiantes adquieren las competencias generales CG3, CG5, CG6 y CG7, y las competencias específicas CE 1, CE 3, CE4, CE8, CE9, CE 10, descritas en el apartado 3 de la Memoria	
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>El uso y aplicación del sistema de evaluación será concretado por el profesor en la guía docente anual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3. Criticar y emitir juicios sobre situaciones nuevas presentadas al estudiante. Participar con espíritu crítico en conferencias, seminarios, mesas redondas y exposiciones del profesorado y compañeros</li> <li>• 5. Redactar memorias sobre temas nuevos incorporando fuentes buscadas por el alumnado. Proponer el uso de técnicas nuevas de investigación a la resolución de problemas y casos</li> <li>• 6. Uso de recursos de información de bibliotecas virtuales para la elaboración de memorias. Correcta gestión de la información bibliográfica en memorias, informes y presentaciones orales y escritas. Conocimiento y uso de herramientas de trabajo colaborativo y aprendizaje activo. Presentar correctamente maquetados los trabajos escritos.</li> <li>• 7. Evaluar correctamente situaciones casos y opiniones presentadas al estudiante. Usar los recursos de autoevaluación. Evaluar correctamente el trabajo propio y de los compañeros.</li> <li>• 11. Demostrar conocimiento de la organización, objeto, objetivos y prestaciones y servicios en relación a los distintos intervinientes en el delito y tener la capacidad de aplicar ese conocimiento en casos prácticos y memorias de investigación.</li> <li>• 13. Demostrar conocimiento de los elementos centrales de la Teoría general del delito, como sistema de imputación de responsabilidad pena, mediante su aplicación a diferentes trabajos y casos prácticos a realizar durante el curso.</li> <li>• 14. Demostrar el conocimiento de las principales reglas procesales mediante su utilización práctica en trabajos prácticos, pruebas escritas y análisis de casos.</li> <li>• 18. El alumnado estará capacitado para utilizar lenguaje técnico adecuado en los trabajos</li> </ul>	



<p>escritos, memorias y exposiciones orales de las diversas materias que desarrollará durante el curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 19. Demostrar conocimiento de los principales sistemas de control social, utilizándolos de forma coordinada y armónica en los trabajos que se desarrollen sobre algunos de los supuestos más conflictivos de la política-criminal actual (p. ej. violencia doméstica, Derecho penal juvenil, biotecnología, etc...)</li> <li>• 20. Demostrar conocimiento de sobre los procesos de evaluación psicológica y psiquiátrica de las diferentes psicopatologías relacionadas con el delito y tener la capacidad de aplicar dichos conocimientos de forma adecuada en trabajos escritos y discusiones en grupo, en los que se analicen la repercusión jurídica que las mismas podrán llegar a tener y los distintos medios de los que el Estado dispone para hacerles frente.</li> </ul>			
<p>REQUISITOS PREVIOS (en su caso) <b>Haber cursado el primer módulo</b></p>			
<p><b>ASIGNATURA</b></p>			
<p><b>Tendencias actuales en criminología</b> <b>Se constituye en una única asignatura de 2 créditos ECTS</b></p>			
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante <b>Los estudiantes asistirán a las actividades propuestas y redactarán una memoria sobre los contenidos de este módulo. Estas actividades se definen en la tabla siguiente.</b></p>			
Actividades formativas	Créditos ECTS	Metodología	
AF7. Asistencia a conferencia, seminarios y mesas redondas	11 HORAS 100% PRESENCIALIDAD	MD1. El profesorado asignará lecturas previas con los contenidos básicos necesarios para el seguimiento de las clases magistrales. Esta tarea permitirá usar la clase presencial para trabajar el aprendizaje de destrezas y habilidades más que meros contenidos. Se incluye aquí el tiempo de estudio posterior a la clase magistral.	
AF8. Preparación de memorias	4 HORAS 0% PRESENCIALIDAD	MD2. Transmisión de ideas, conceptos y habilidades por parte del profesorado usando el lenguaje oral, fomentando la participación y discusión y apoyándose en material audiovisual cuando sea necesario.	
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones <b>Se evaluará la asistencia, la participación y una memoria crítica elaborada sobre los contenidos del módulo.</b></p>			



Breve descripción de contenidos

**Se tratarán temas actuales y se invitarán a expertos nacionales e internacionales en cada materia. El contenido, por tanto, puede variar año a año.**

Comentarios adicionales

Sistema de evaluación:

SE3. Memoria y trabajos escritos. (0-100%)





<p>Denominación del módulo <b>Módulo optativo de especialización</b> <b>Itinerario Ciencias Forenses y Criminalística</b></p>	<p>Créditos ECTS, carácter <b>15 créditos optativos</b></p>
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios <b>Segundo semestre</b></p>	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO <b>Además de las competencias básicas, los estudiantes adquieren en este módulo las competencias generales y las competencias específicas de la CE3 a la CE10, descritas en el apartado 3 de la Memoria.</b></p>	
<p>REQUISITOS PREVIOS (en su caso): <b>Haber cursado el primer módulo.</b></p>	
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Responder correctamente test con preguntas sobre conceptos avanzados. Desarrollar los conceptos aprendidos en resúmenes sin la ayuda de apuntes u otro material.</li> <li>• 3. Criticar y emitir juicios sobre situaciones nuevas presentadas al estudiante. Participar con espíritu crítico en conferencias, seminarios, mesas redondas y exposiciones del profesorado y compañeros</li> <li>• 4. Hacerse comprender por los compañeros con formación distinta en seminarios y exposiciones y recibir el feed-back correcto. Adoptar roles correctos en ejercicios de simulación y transmitir conceptos y valores adecuados.</li> <li>• 5. Redactar memorias sobre temas nuevos incorporando fuentes buscadas por el alumnado. Proponer el uso de técnicas nuevas de investigación a la resolución de problemas y casos.</li> <li>• 6. Uso de recursos de información de bibliotecas virtuales para la elaboración de memorias. Correcta gestión de la información bibliográfica en memorias, informes y presentaciones orales y escritas. Conocimiento y uso de herramientas de trabajo colaborativo y aprendizaje activo. Presentar correctamente maquetados los trabajos escritos.</li> <li>• 7. Evaluar correctamente situaciones casos y opiniones presentadas al estudiante. Usar los recursos de autoevaluación. Evaluar correctamente el trabajo propio y de los compañeros.</li> <li>• 9. Incorporar valores éticos a discusiones de casos y problemas y en general a cualquier actividad desarrollada.</li> <li>• 10. Demostrar, en su lenguaje y actitudes, conocimiento y sensibilidad hacia el respeto de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo.</li> <li>• 13. Demostrar conocimiento de los elementos centrales de la Teoría general del delito, como</li> </ul>	



<p>sistema de imputación de responsabilidad pena, mediante su aplicación a diferentes trabajos y casos prácticos a realizar durante el curso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 14. Demostrar el conocimiento de las principales reglas procesales mediante su utilización práctica en trabajos prácticos, pruebas escritas y análisis de casos.</li> <li>• 15. Realizar diversos tipos de análisis forenses en prácticas de laboratorio y describirlos y discutirlos en memorias de prácticas.</li> <li>• 16. Demostrar conocimiento de los principales aspectos de un informe pericial y expresarlo adecuadamente en trabajos escritos y discusiones en grupo</li> <li>• 17. Demostrar conocimiento de las fuentes legislativas y de Jurisprudencia relevantes en criminología y expresarlo adecuadamente en trabajos escritos y discusiones en grupo</li> <li>• 18. El alumnado estará capacitado para utilizar lenguaje técnico adecuado en los trabajos escritos, memorias y exposiciones orales de las diversas asignaturas que desarrollará durante el curso.</li> <li>• 20. Demostrar conocimiento de sobre los procesos de evaluación psicológica y psiquiátrica de las diferentes psicopatologías relacionadas con el delito y tener la capacidad de aplicar dichos conocimientos de forma adecuada en trabajos escritos y discusiones en grupo, en los que se analicen la repercusión jurídica que las mismas podrán llegar a tener y los distintos medios de los que el Estado dispone para hacerles frente.</li> </ul>
---

**ASIGNATURAS por materia**

**Ciencias Forenses y Criminalística**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• El papel del médico forense en la investigación de los delitos: 3 cr.</li> <li>• El estudio de indicios biológicos en el laboratorio forense: 3cr.</li> <li>• El estudio de pruebas no biológicas en el laboratorio de criminalística: 3cr.</li> <li>• Tóxicos e intoxicaciones: el laboratorio de análisis químico toxicológico: 3cr.</li> <li>• La identificación de individuos: 3cr.</li> </ul>
---

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

**Se combinará la clase magistral con tareas (trabajos, resolución de problemas y casos prácticos), a realizar por el alumnado bajo la tutorización (individual o en grupo) del profesorado del módulo, así como debates, mesas redondas y presentaciones individuales y en grupo al resto del alumnado. En las asignaturas de la materia Ciencias Forenses se realizarán prácticas de laboratorio y prácticas de campo.**

**Itinerario en Ciencias Forenses y Criminalística**

Actividades formativas	Créditos ECTS	Metodología	
AF1. Preparación de las clases magistrales	15 HORAS 100% PRESENCIALIDA	MD1. El profesorado asignará lecturas previas con los contenidos básicos necesarios para el seguimiento de las clases magistrales. Esta tarea permitirá usar la clase presencial para	



	D	trabajar el aprendizaje de destrezas y habilidades más que meros contenidos. Se incluye aquí el tiempo de estudio posterior a la clase magistral. Esta actividad podrá realizarse a través del aula virtual asignando lecturas y enlaces a otro tipo de contenidos.	
AF2. Clases magistrales presenciales	45 HORAS 100% PRESENCIALIDA D	MD2. Transmisión de ideas, conceptos y habilidades por parte del profesorado usando el lenguaje oral, fomentando la participación y discusión y apoyándose en material audiovisual cuando sea necesario.	
AF3. Aplicaciones prácticas	37.5 HORAS 100% PRESENCIALIDA D	MD3. El profesorado asignará a cada estudiante o grupo de estudiantes una tarea relacionada con la asignatura. Dicha tarea consistirá en un caso práctico o el desarrollo de un trabajo bibliográfico donde deberá aplicar de modo original los conocimientos y destrezas trabajados en la asignatura. El resultado podrá entregarse al profesorado por escrito o comentarse en un debate o exposición oral. En este último caso se realizará una evaluación por parte del profesorado y evaluación por pares sobre un cuestionario previo.	
AF4. Visitas guiadas	4 HORAS 100% PRESENCIALIDA D	MD4. En alguna asignatura donde sea conveniente se organizarán visitas guiadas a instalaciones relevantes. En este sentido se ha llegado ya a acuerdos con la jefatura superior de policía y el instituto nacional de toxicología.	
AF5. Tutorización	12.5 HORAS 15% PRESENCIALIDA D	MD5. El profesorado de cada asignatura estarán a disposición de los estudiantes para guiar su proceso de aprendizaje individualmente o en grupos. Este seguimiento se podrá realizar de modo presencial o a través de las herramientas disponibles en el aula virtual tanto en modo síncrono como asíncrono. La tutorización podrá realizarse presencialmente con a través del aula virtual.	
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones <b>La adquisición de los conocimientos se evaluará con exámenes tipo test o de desarrollo. Estos no</b></p>			



constituirán más del 50% de la calificación final de cada asignatura. Los estudiantes deberán resolver casos prácticos individualmente o por grupos y los resultados se pondrán en común. Se valorará la adquisición de competencias tanto por el ponente como por los asistentes. Se realizará una valoración por el profesorado y por pares. Además deberán elaborar una memoria individual o en grupo sobre algún tema novedoso no desarrollado durante las clases presenciales. Adicionalmente, en las asignaturas de la materia Ciencias Forenses se evaluará también la actitud profesional y crítica durante el desarrollo de las prácticas y la adquisición de competencias correspondientes en una memoria de prácticas.

- SE1. Exámenes tipo test o desarrollo. (0-50% nota final)
- SE2. Resolución de casos prácticos y utilización de recursos específicos. (0-50% nota final)
- SE3. Memoria y trabajos escritos. (0-50% nota final)

#### Breve descripción de contenidos

**Ciencias Forenses y Criminalística:** Clínica médico forense. Reconocimiento de las víctimas. Valoración del daño corporal. Delitos sexuales. Identificación de cadáveres: antropología y odontología forenses. Data y causas de la muerte. Autopsia. Patología Forense. Tipos de estudio, muestras e indicios en el laboratorio de biología forense. Normas de recogida y envío de muestras. Organización del laboratorio. Técnicas de identificación de indicios biológicos. Tecnología del ADN en el laboratorio de biología forense: marcadores moleculares; técnicas; estudios poblacionales, parámetros de interés forense. Cálculos estadísticos en estudios de parentesco e identificación de indicios. Genética no humana. Bases de datos. Estándares de calidad. Normativa internacional. Tipos de indicios no biológicos. Técnicas. Análisis y cotejo de fibras. Cristales. Pinturas. Tierras. Huellas de calzado, rodaduras, etc. Recuperación de troqueles. La investigación de incendios: acelerantes de la combustión y explosivos. Residuos y distancia de disparos. Inspección en delitos con armas de fuego. Balística operativa e identificativa. Trazas instrumentales. Residuos de disparos. Distancia y ángulo del disparo. Falsificación de documentos: documentoscopia y grafística. Tipos de estudio en el laboratorio de química toxicológica. Organización del laboratorio. Técnicas. Análisis de alijos. Análisis toxicológico en muestras biológicas. Tóxicos inorgánicos. Tóxicos orgánicos: drogas de abuso, medicamentos, plaguicidas, disolventes, etc. Dopaje. Interpretación de resultados. Toxicidad. Toxicocinética. Toxicodinamia, mecanismos de acción tóxica. Dactiloscopia. Teoría sobre revelado de huellas. Reconocimiento por la voz. Retratos robot. Fotografía y vídeo en Criminalística. Tratamiento de imagen y de sonido. Bases de datos. Recuperación de información digital. Identificación antropológica y odontológica de cadáveres. Identificación genética. Bases de datos de desaparecidos y de interés criminal. Codis.

#### Comentarios adicionales

El uso y aplicación del sistema de evaluación será concretado por el profesor responsable de cada asignatura en la guía docente anual.



<p>Denominación del módulo <b>Módulo optativo de especialización</b> <b>Itinerario Aspectos Jurídicos de la Criminología</b></p>	<p>Créditos ECTS, carácter <b>15 créditos optativos</b></p>
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios <b>Segundo semestre</b></p>	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO <b>Además de las competencias básicas, los estudiantes adquieren todas las competencias generales y las competencias específicas de la CE3 a la CE10 detalladas en el apartado 3 de la Memoria.</b></p>	
<p>REQUISITOS PREVIOS (en su caso): <b>Haber cursado el primer módulo.</b></p>	
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Responder correctamente test con preguntas sobre conceptos avanzados. Desarrollar los conceptos aprendidos en resúmenes sin la ayuda de apuntes u otro material.</li> <li>• 2. Resolver problemas no analizados previamente. Usar conceptos aprendidos en la resolución de casos nuevos ficticios o reales.</li> <li>• 3. Criticar y emitir juicios sobre situaciones nuevas presentadas al estudiante. Participar con espíritu crítico en conferencias, seminarios, mesas redondas y exposiciones del profesorado y compañeros.</li> <li>• 4. Hacerse comprender por los compañeros con formación distinta en seminarios y exposiciones y recibir el feed-back correcto. Adoptar roles correctos en ejercicios de simulación y transmitir conceptos y valores adecuados.</li> <li>• 5. Redactar memorias sobre temas nuevos incorporando fuentes buscadas por el alumnado. Proponer el uso de técnicas nuevas de investigación a la resolución de problemas y casos.</li> <li>• 6. Uso de recursos de información de bibliotecas virtuales para la elaboración de memorias. Correcta gestión de la información bibliográfica en memorias, informes y presentaciones orales y escritas. Conocimiento y uso de herramientas de trabajo colaborativo y aprendizaje activo. Presentar correctamente maquetados los trabajos escritos.</li> <li>• 7. Evaluar correctamente situaciones casos y opiniones presentadas al estudiante. Usar los recursos de autoevaluación. Evaluar correctamente el trabajo propio y de los compañeros.</li> <li>• 8. Conseguir una buena evaluación de sus compañeros en trabajos y discusiones en grupo. Realizar aportaciones en grupos de trabajo.</li> <li>• 9. Incorporar valores éticos a discusiones de casos y problemas y en general a cualquier actividad desarrollada.</li> <li>• 10. Demostrar, en su lenguaje y actitudes, conocimiento y sensibilidad hacia el respeto de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los</li> </ul>	



- valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo.
- 13. Demostrar conocimiento de los elementos centrales de la Teoría general del delito, como sistema de imputación de responsabilidad pena, mediante su aplicación a diferentes trabajos y casos prácticos a realizar durante el curso.
  - 14. Demostrar el conocimiento de las principales reglas procesales mediante su utilización práctica en trabajos prácticos, pruebas escritas y análisis de casos.
  - 15. Realizar diversos tipos de análisis forenses en prácticas de laboratorio y describirlos y discutirlos en memorias de prácticas.
  - 16. Demostrar conocimiento de los principales aspectos de un informe pericial y expresarlo adecuadamente en trabajos escritos y discusiones en grupo.
  - 17. Demostrar conocimiento de las fuentes legislativas y de Jurisprudencia relevantes en criminología y expresarlo adecuadamente en trabajos escritos y discusiones en grupo.
  - 18. El alumnado estará capacitado para utilizar lenguaje técnico adecuado en los trabajos escritos, memorias y exposiciones orales de las diversas asignaturas que desarrollará durante el curso.
  - 19. Demostrar conocimiento de los principales sistemas de control social, utilizándolos de forma coordinada y armónica en los trabajos que se desarrollen sobre algunos de los supuestos más conflictivos de la política-criminal actual (p. ej. violencia doméstica, Derecho penal juvenil, biotecnología, etc...).
  - 20. Demostrar conocimiento de sobre los procesos de evaluación psicológica y psiquiátrica de las diferentes psicopatologías relacionadas con el delito y tener la capacidad de aplicar dichos conocimientos de forma adecuada en trabajos escritos y discusiones en grupo, en los que se analicen la repercusión jurídica que las mismas podrán llegar a tener y los distintos medios de los que el Estado dispone para hacerles frente.

**ASIGNATURAS por materia**

**Aspectos Jurídicos de la Criminología**

- Violencia de género: 3cr.
- Derecho penal juvenil: 3cr.
- La prueba pericial en el proceso penal: 3cr.
- Medicina, genética, biotecnología y derecho penal: 3cr.
- Enfermedades mentales, delincuencia y derecho penal: 3cr.

**Itinerario en Aspectos Jurídicos de la Criminología**

Actividades formativas	Créditos ECTS	Metodología	
AF1. Preparación de las clases magistrales	37.5 HORAS 100%	MD1. El profesorado asignará lecturas previas con los contenidos básicos necesarios para el seguimiento de las clases magistrales. Esta	



	PRESENCIALIDA D	tarea permitirá usar la clase presencial para trabajar el aprendizaje de destrezas y habilidades más que meros contenidos. Se incluye aquí el tiempo de estudio posterior a la clase magistral. Esta actividad podrá realizarse a través del aula virtual asignando lecturas y enlaces a otro tipo de contenidos.	
AF2. Clases magistrales presenciales	37.5 HORAS 100% PRESENCIALIDA D	MD2. Transmisión de ideas, conceptos y habilidades por parte del profesorado usando el lenguaje oral, fomentando la participación y discusión y apoyándose en material audiovisual cuando sea necesario.	
AF3. Aplicaciones prácticas	26.5 HORAS 100% PRESENCIALIDA D	MD3. El profesorado asignará a cada estudiante o grupo de estudiantes una tarea relacionada con la asignatura. Dicha tarea consistirá en un caso práctico o el desarrollo de un trabajo bibliográfico donde deberá aplicar de modo original los conocimientos y destrezas trabajados en la asignatura. El resultado podrá entregarse al profesorado por escrito o comentarse en un debate o exposición oral. En este último caso se realizará una evaluación por parte del profesorado y evaluación por pares sobre un cuestionario previo.	
AF4. Visitas guiadas	4 HORAS 100% PRESENCIALIDA D	MD4. En alguna asignatura donde sea conveniente se organizarán visitas guiadas a instalaciones relevantes. En este sentido se han realizado ya contactos con la jefatura superior de policía y el instituto nacional de toxicología.	
AF5. Tutorización	12.5 HORAS 15% PRESENCIALIDA D	MD5. El profesorado de cada asignatura estará a disposición de los estudiantes para guiar su proceso de aprendizaje individualmente o en grupos. Este seguimiento se podrá realizar de modo presencial o a través de las herramientas disponibles en el aula virtual tanto en modo síncrono como asíncrono. La tutorización podrá realizarse presencialmente con a través del aula virtual.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			





La adquisición de los conocimientos se evaluará con exámenes tipo test o de desarrollo. Estos no constituirán más del 50% de la calificación final de cada asignatura. Los estudiantes deberán resolver casos prácticos individualmente o por grupos y los resultados se pondrán en común. Se valorará la adquisición de competencias tanto por el ponente como por los asistentes. Se realizará una valoración por el profesorado y por pares. Además deberán elaborar una memoria individual o en grupo sobre algún tema novedoso no desarrollado durante las clases presenciales. Adicionalmente, en las asignaturas de la asignatura Ciencias Forenses se evaluará también la actitud profesional y crítica durante el desarrollo de las prácticas y la adquisición de competencias correspondientes en una memoria de prácticas.

- SE1. Exámenes tipo test o desarrollo. (0-50% nota final)
- SE2. Resolución de casos prácticos y utilización de recursos específicos. (0-50% nota final)
- SE3. Memoria y trabajos escritos. (0-50% nota final)

#### Breve descripción de contenidos

**Aspectos Jurídicos de la Criminología:** Relaciones familiares y Derecho penal. Maltrato doméstico. Violencia de género. Delitos relativos a la violencia de género. Ley orgánica de protección integral contra la violencia de género. La imputabilidad de los menores. Medidas aplicables los menores penalmente responsables. Tratamiento de los menores inimputables. Procedimiento penal contra los menores. Juzgados del menor. La pericia. Concepto, fundamento y naturaleza jurídica. Clases. El perito: idoneidad, nombramiento y condiciones. Recusación de peritos. Práctica de la prueba pericial. Responsabilidades penales del técnico sanitario: Responsabilidad por negligencia; Secreto Profesional y Derecho penal. Delitos relativos a las manipulaciones genéticas. Intimidad y Genética. La culpabilidad como fundamento de la pena. Las medidas de seguridad. Tratamiento de los inimputables. Tratamiento de los semiimputables: El Sistema vicarial.

#### Comentarios adicionales

El uso y aplicación del sistema de evaluación será concretado por el profesor responsable de cada asignatura en la guía docente anual.





<b>Denominación del módulo</b> <b>Trabajo fin de máster</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b> <b>12 créditos obligatorios</b>
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios <b>Segundo semestre</b>	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO <b>Todas las del título en función de la temática del trabajo a realizar.</b> <b>TODOS LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responder correctamente test con preguntas sobre conceptos avanzados. Desarrollar los conceptos aprendidos en resúmenes sin la ayuda de apuntes u otro material.</li> <li>2. Resolver problemas no analizados previamente. Usar conceptos aprendidos en la resolución de casos nuevos ficticios o reales.</li> <li>3. Criticar y emitir juicios sobre situaciones nuevas presentadas al estudiante. Participar con espíritu crítico en conferencias, seminarios, mesas redondas y exposiciones del profesorado y compañeros</li> <li>4. Hacerse comprender por los compañeros con formación distinta en seminarios y exposiciones y recibir el feed-back correcto. Adoptar roles correctos en ejercicios de simulación y transmitir conceptos y valores adecuados.</li> <li>5. Redactar memorias sobre temas nuevos incorporando fuentes buscadas por el alumnado. Proponer el uso de técnicas nuevas de investigación a la resolución de problemas y casos.</li> <li>6. Uso de recursos de información de bibliotecas virtuales para la elaboración de memorias. Correcta gestión de la información bibliográfica en memorias, informes y presentaciones orales y escritas. Conocimiento y uso de herramientas de trabajo colaborativo y aprendizaje activo. Presentar correctamente maquetados los trabajos escritos.</li> <li>7. Evaluar correctamente situaciones casos y opiniones presentadas al estudiante. Usar los recursos de autoevaluación. Evaluar correctamente el trabajo propio y de los compañeros.</li> <li>8. Conseguir una buena evaluación de sus compañeros en trabajos y discusiones en grupo. Realizar aportaciones en grupos de trabajo.</li> <li>9. Incorporar valores éticos a discusiones de casos y problemas y en general a cualquier actividad desarrollada.</li> <li>10. Demostrar, en su lenguaje y actitudes, conocimiento y sensibilidad hacia el respeto de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo.</li> <li>11. Demostrar conocimiento de la organización, objeto, objetivos y prestaciones y servicios en relación a los distintos intervinientes en el delito y tener la capacidad de aplicar ese conocimiento en casos prácticos y memorias de investigación.</li> <li>12. Plantear correctamente las bases de un proyecto de investigación. Discutir correctamente los</li> </ol>	



<p>resultados de un estudio en el campo de la investigación social en criminología.</p> <p>13. Demostrar conocimiento de los elementos centrales de la Teoría general del delito, como sistema de imputación de responsabilidad pena, mediante su aplicación a diferentes trabajos y casos prácticos a realizar durante el curso</p> <p>14. Demostrar el conocimiento de las principales reglas procesales mediante su utilización práctica en trabajos prácticos, pruebas escritas y análisis de casos.</p> <p>15. Realizar diversos tipos de análisis forenses en prácticas de laboratorio y describirlos y discutirlos en memorias de prácticas.</p> <p>16. Demostrar conocimiento de los principales aspectos de un informe pericial y expresarlo adecuadamente en trabajos escritos y discusiones en grupo</p> <p>17. Demostrar conocimiento de las fuentes legislativas y de Jurisprudencia relevantes en criminología y expresarlo adecuadamente en trabajos escritos y discusiones en grupo</p> <p>18. El alumnado estará capacitado para utilizar lenguaje técnico adecuado en los trabajos escritos, memorias y exposiciones orales de las diversas materias que desarrollará durante el curso.</p> <p>19. Demostrar conocimiento de los principales sistemas de control social, utilizándolos de forma coordinada y armónica en los trabajos que se desarrollen sobre algunos de los supuestos más conflictivos de la política-criminal actual (p. ej. violencia doméstica, Derecho penal juvenil, biotecnología, etc...)</p> <p>20. Demostrar conocimiento de sobre los procesos de evaluación psicológica y psiquiátrica de las diferentes psicopatologías relacionadas con el delito y tener la capacidad de aplicar dichos conocimientos de forma adecuada en trabajos escritos y discusiones en grupo, en los que se analicen la repercusión jurídica que las mismas podrán llegar a tener y los distintos medios de los que el Estado dispone para hacerles frente.</p>			
<p>REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> <p><b>Haber cursado el primer semestre</b></p>			
<p><b>ASIGNATURA</b></p>			
<p><b>Trabajo fin de máster</b></p> <p><b>Se configura en una única asignatura: Trabajo fin de máster de 12 créditos.</b></p>			
<p>Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p><b>A cada estudiante se asignará un tutor para el trabajo. En base a una relación preexistente, conjuntamente decidirán el tema del trabajo que deberá reflejar la transversalidad y multidisciplinariedad de la criminología así como la metodología de abordaje y las competencias a desarrollar.</b></p>			
Actividades formativas	Créditos ECTS	Metodología	
AF5.Tutorías de seguimiento	25 HORAS 15% PRESENCIALIDA	MD9. Se asignará un tutor a cada estudiante en función de sus intereses científicos y académicos. Juntos consensuarán un tema de trabajo, una metodología de estudio y las	



	D	competencias específicas a alcanzar. El tutor realizará el seguimiento del trabajo del estudiante para garantizar la adquisición de las competencias correspondientes. Este seguimiento podrá realizarse presencialmente o usando las herramientas de trabajo colaborativo del aula virtual.	
AF9. Trabajo personal de investigación	56 HORAS 0% PRESENCIALIDAD	MD7.Trabajo personal del estudiante	
AF8. Preparación de memoria	22.5 HORAS 0% PRESENCIALIDAD	MD7. Redacción y corrección de las memorias	
AF10. Exposición oral (Presentación y Defensa del TFM)	4 HORAS 100% PRESENCIALIDAD	MD8. La memoria se presentará ante un tribunal compuesto por tres doctores que evaluarán la adquisición de las competencias genéricas y las específicas correspondientes.	
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <p><b>El trabajo se defenderá en exposición pública frente a un tribunal y al resto de los estudiantes. El tribunal deberá valorar explícitamente la adquisición de las competencias previamente determinadas tanto sobre la memoria como sobre la exposición. El trabajo será calificado por el tribunal, por el tutor (que valorará el desempeño durante la realización del trabajo) y el resto de estudiantes.</b></p> <p>SE4. Presentación y Defensa del Trabajo Fin de Máster. (0-100% nota final)</p>			
<p>Breve descripción de contenidos</p> <p><b>Trabajo Fin de Máster sobre temas relacionados con la criminología y ciencias forenses y con un perfil científico. Se realizará una memoria que se expondrá públicamente.</b></p> <p>Comentarios adicionales</p>			



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

#### 6.1.1. Áreas de conocimiento vinculadas al programa

- Área Derecho Penal
- Área Toxicología
- Área Derecho procesal
- Área Trabajo social
- Área Psicología social
- Área Métodos Cuantitativos

#### 6.1.2. Profesorado disponible para el Máster

Profesorado propio de la Universidad Pablo de Olavide

Categoría académica	Nº Profesores	% sobre nº total	% Doctores	% Horas docencia
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	3.33	100%	7
PROFESOR ASOCIADO LOU	1	1.66	100%	1.1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	8.33	100%	15.34
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	5	8.33	25%	1.85
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	18.33	100	34.23
PROFESOR COLABORADOR	1	1.66	100	1.5

Profesorado externo

Categoría académico-profesional	Nº Profesores	% sobre nº total	% Doctores	% docencia	Horas
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (Profesorado externo)	6	58.33	100%		
TITULAR UNIVERSIDAD	2		100%		
EXPERTOS EN CIENCIAS FORENSES	22		36%		



### 6.1.3. Perfil del profesorado propio de la Universidad Pablo de Olavide disponible para este Máster

#### Personal académico disponible

Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
-----------	-------------	--	--	-----------------------

El alto grado de madurez del Máster permite que la inmensa mayoría de las tareas docentes y de coordinación cuenten con un profesorado especializado en las materias a impartir. Gran parte del profesorado, además forma parte de la plantilla de la UPO, lo que garantiza la coordinación de las tareas y de las actividades formativas. El Máster cuenta con la implicación del profesorado de las áreas de Derecho Penal, Derecho Procesal, Genética, Trabajo Social, Psicología Social y Servicios Sociales que son áreas plenamente consolidadas y con recursos suficientes para garantizar el éxito del programa. Para los aspectos más especializados se cuenta con profesorado de otras universidades y profesionales de otras entidades, españoles y extranjeros, la mayoría de ellos con grado de doctor y con una experiencia académica, científica y profesional acorde con la impartición de una titulación de nivel excelente.

#### PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Profesora Titular de Universidad	2 sexenios Más de 15 años de Experiencia como profesora Universitaria de Derecho penal	Funcionario a tiempo completo	Profesora de Derecho penal, experta en temas esenciales de la Parte General del Derecho penal como la imputación objetiva, con varias publicaciones sobre la materia.
Profesora Titular de Universidad	1 sexenio. Más de 20 años de Experiencia como profesora Universitaria de Derecho penal	Funcionario a tiempo completo	Profesora de Derecho penal. Profesora con una larga experiencia docente, tanto en grado como en postgrado, en temas de Parte General y que ha realizado diversas obras sobre la materia
Profesora Titular	2 sexenios.	Funcionario a	Profesora de Derecho penal. experta sobre Derecho



Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
de Universidad	Más de 20 años de Experiencia como profesora Universitaria de Derecho penal	tiempo completo	Penal Parte General y Especial complicidad, injurias, etc., con investigaciones relevantes en la materia.	
Profesor Titular de Universidad	2 sexenios. Más 15 años de experiencia docente	Funcionario a tiempo completo	Profesor de Derecho penal. Experto tanto de parte General como de Parte especial, estando especializado en temas de moderno Derecho penal, con diversas publicaciones.	
Profesora Titular de Universidad	2 sexenios. Más de 20 años de experiencia docente	Funcionario a tiempo completo	Profesora de Derecho penal. Experta en el tratamiento de la inimputabilidad con varias publicaciones sobre la materia	
Profesora Titular acreditada de Derecho penal. Contratada Doctora	1 Sexenio. 15 años de experiencia docente	Doctor con Vinculación permanente	Experta en la Parte General y Especial del Derecho penal español, al Derecho penal internacional y al Derecho penal Médico. Especialista en delito farmacológico, con varias publicaciones sobre la materia	
Profesora Titular acreditada de Derecho penal. Contratada Doctora	1 Sexenio. 10 años de experiencia docente e investigadora	Doctor con Vinculación permanente	Experta en muy variados temas de la Parte General y Especial del Derecho penal. Destacan entre ellas las dedicadas al análisis de la especial problemática que presentan los delitos contra la libertad sexual, con varias publicaciones sobre la materia	
Catedrático de Universidad	2 sexenios. Más de 20 años de experiencia docente Universitaria	Funcionario a tiempo completo	Profesor de Derecho procesal. Especialista en materia de proceso y prueba penal, con varias publicaciones sobre la materia	
Profesor Titular de Universidad	2 sexenios. Más de 20 años de experiencia docente Universitaria.	Funcionario a tiempo completo	Profesor de Derecho procesal. Autor de varias obras sobre el proceso penal lo que demuestra su adecuación a la materia asignada.	



Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
Catedrático acreditado de Derecho procesal. Profesor Titular de Universidad	2 sexenios. Más de 20 años de experiencia docente universitaria.	Funcionario a tiempo completo	Profesor de Derecho procesal. Expertos en cuestiones como el dopaje o la justicia de menores, con varias publicaciones sobre la materia	
Profesor Titular de Universidad	1 sexenios. Más de 20 años de experiencia docente Universitaria.	Funcionario a tiempo completo	Profesor de Derecho procesal. Autor de varias investigaciones sobre el proceso penal, lo que demuestra su adecuación a la materia asignada.	
Catedrático de Universidad	5 sexenios. Más de 20 años de experiencia docente e investigadora.	Funcionario a tiempo completo	Catedrático del área de Genética. Experto en Biotecnología y tecnologías del ADN.	
Profesor Titular de Universidad	3 sexenios. Más de 20 años de experiencia docente e investigadora.	Funcionario a tiempo completo.	Profesor Titular de Toxicología. Más de 25 años de experiencia como Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.	
Profesora Titular de Universidad	Más de 15 años de experiencia docente e investigadora.	Funcionario a tiempo completo	Experto en asistencia social en el entorno penal con varias publicaciones sobre la materia.	
Profesor Contratado Doctor	1 sexenio. Más de 10 años de experiencia docente e investigadora.	Doctor con vinculación permanente	Amplia experiencia profesional y docente en el ámbito de trabajo social.	



Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
Profesora Titular de Universidad	1 sexenio de investigación. Más de 10 años de experiencia docente e investigadora.	Funcionario a tiempo completo.	Profesora de Métodos Cuantitativos. Especialista en análisis de marcado carácter cuantitativo estadísticas de género, indicadores sintéticos	
Profesor Titular Acreditado. Contratado Doctor	1 sexenio de investigación. Más de 10 años de experiencia docente e investigadora.	Doctor con vinculación permanente	Profesor de Métodos cuantitativos. Con experiencia investigadora en franquicia, estudios de preferencias, gestión de marketing.	
Profesora Contratada Doctora	Amplia experiencia docente e investigadora.	Doctor con vinculación permanente	Profesora de Psicología social. Con experiencia investigadora en adolescencia, violencia filio-parental, percepción social de la seguridad.	
Profesor Contratado Doctor	Amplia de experiencia docente e investigadora.	Doctor con vinculación permanente	Profesor de Psicología social. Con experiencia investigadora en estudio de la adolescencia y convivencia escolar.	
Profesora Asociada	Más de 15 años de experiencia docente e investigadora.	Profesor Asociado a Tiempo parcial	Amplia experiencia profesional como Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses Docente de Toxicología	
Profesor Asociado	Más de 15 años de experiencia docente e investigadora.	Profesor Asociado a Tiempo parcial	Amplia experiencia como Médico Forense, adscrito al Servicio de Patología del Instituto de Medicina Legal. Docente en Medicina Legal.	
Profesor Asociado	Más de 5 años de experiencia docente e investigadora.	Profesor Asociado a Tiempo parcial	Amplia experiencia como Médico Forense, adscrito al Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal. Docente en Medicina Legal.	





Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
Profesor Asociado	Más de 5 años de experiencia docente e investigadora.	Profesor Asociado a Tiempo parcial	Amplia experiencia como Médico Forense, adscrito al Servicio de Patología del Instituto de Medicina Legal. Docente en Medicina Legal.	
Profesora Asociada	Más de 5 años de experiencia docente e investigadora.	Profesor Asociado a Tiempo parcial	Amplia experiencia como Médico Forense, adscrito al Servicio de Patología del Instituto de Medicina Legal. Docente en Medicina Legal.	
Profesor Asociado	Más de 15 años de experiencia docente e investigadora.	Profesor Asociado a Tiempo parcial	Amplia experiencia en el Servicio de Biología-ADN del Laboratorio de la Policía Científica	
<b>PROFESORADO EXTERNO</b>				
Catedrático de Universidad	6 Sexenios de investigación reconocidos Más de 30 años como profesor Universitario,	Profesor Emérito	Profesor de Derecho penal. Experto sobre Derecho penal y Criminología de Europa. Sus obras y manuales sobre estas materias son un referente no solo dentro de España sino también en el extranjero	
Catedrático de Derecho penal	3 Sexenios de investigación reconocidos Más de 20 años de experiencia docente Universitaria	Funcionario a tiempo completo	Profesor de Derecho penal. Autor de varias obras relativas a Derecho Penitenciario y profesor habitual de la Escuela Judicial sobre, lo que pone de manifiesto la adecuación de su perfil a la asignatura asignada.	
Catedrático de Universidad	Más de 20 años de experiencia docente Universitaria	Funcionario a tiempo completo	Profesor de Criminología. Autor de obras de referencia obligada en el campo de la Criminología, lo que demuestra su adecuación a la materia asignada.	



Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
Catedrático de Universidad	3 Sexenios de investigación reconocidos Más de 20 años de experiencia docente Universitaria	Funcionario a tiempo completo	a	Profesor de Derecho penal. Experto en Derecho Penal Parte General y Especial, con varias publicaciones en materia de Política Criminal, .
Profesora Titular de Universidad	2 Sexenios de investigación reconocido Más de 20 años de experiencia docente universitaria	Funcionario a tiempo completo	a	Profesora de Derecho penal. Experta en violencia de género, con diversas publicaciones sobre la materia.
Profesora Titular de Universidad	Más de 20 años de experiencia docente en la Universidad	Funcionario a tiempo completo	a	Profesora de Derecho penal. Experta en el tratamiento penal de los menores, con diversas publicaciones sobre la materia.
Catedrática de Universidad	2 Sexenios de investigación reconocidos Más de 20 años de experiencia docente en la Universidad	Funcionario a tiempo completo	a	Profesora de Derecho penal. Experta en temas relativos al Derecho penal, con publicaciones en Derecho penal médico.
Catedrático de Universidad	4 Sexenios de investigación reconocidos Más de 20 años de experiencia docente universitaria	Funcionario a tiempo completo	a	Profesor de Derecho penal. Doctor en Derecho y en Medicina. Experto en genética y Derecho penal y miembro del Comité Director de Bioética Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de Europa, con diversas publicaciones sobre la materia.



Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Más de 30 años de experiencia profesional	Sin vinculación contractual. Múltiples colaboraciones en cursos y postgrados	Doctora en Biología. Experta en Biología del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	
Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Más de 20 años de experiencia profesional en Ciencias Forenses	Sin vinculación contractual. Múltiples colaboraciones en cursos y postgrados	Jefe del Servicio de Biología del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses desde 1985. ha intervenido en la identificación de víctimas del 11M, del reciente accidente aéreo de Barajas y de otros desastres y actos terroristas en otros países.	
Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Doctor en Biología. Amplia experiencia docente en España e Iberoamérica.	Sin vinculación contractual. Múltiples colaboraciones en cursos y postgrados	Ex Presidente del Grupo Español y Portugués de la Sociedad Internacional de Genética Forense GEP-ISFG,	
Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Doctora en Farmacia. Facultativo del Servicio de Química del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Sin vinculación contractual. Múltiples colaboraciones en cursos y postgrados	Amplia experiencia profesional en peritaciones	



Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Más de 5 años de experiencia docente universitaria. Facultativo del Servicio de Biología del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Ha sido Profesora asociada Ha realizado además múltiples colaboraciones en cursos y postgrados	Amplia experiencia profesional en peritaciones	
Químico criminalista del Cuerpo Nacional de Policía	Licenciado en Química. Más de 15 años de experiencia como criminalista de Guardia Civil y Policía Nacional.	Sin vinculación contractual. Múltiples colaboraciones en cursos y postgrados	Amplia experiencia profesional en investigación criminalística. Ha sido miembro del ENFSI red europea de Institutos de Ciencias Forenses en los subgrupos de fibras y análisis de tintas.	



### 6.1.5 Principios de igualdad en la contratación de profesorado.

La selección del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, se realiza en la Universidad Pablo de Olavide, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito, establecidos en los artículos 91 y 125 de los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificado por DECRETO 265/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, que determinan:

**Artículo 91. Principios rectores del procedimiento de contratación del profesorado.** *Las contrataciones de Personal Docente e Investigador, excepto las de profesor o profesora visitante, se harán mediante concurso público a los que se les dará la necesaria difusión, comunicando a tal efecto al Consejo de Universidades la convocatoria de plazas de profesorado contratado con la suficiente antelación. La selección se efectuará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito.*

**Artículo 125. Principios básicos de selección.**

1. La Universidad seleccionará, en virtud de su régimen de autonomía y de acuerdo con la Ley, al Personal de Administración y Servicios.
2. La selección del personal de nuevo ingreso, tanto funcionario como laboral, se efectuará de acuerdo con la oferta anual de empleo, mediante convocatoria pública y a través de los sistemas de oposición o concurso-oposición, en los que se garantizarán en todo caso los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En este sentido también, la **normativa de contratación de la Universidad Pablo de Olavide**, aprobada el 12 de julio de 2002 por la comisión gestora de la UPO, ya recoge en su espíritu normativas posteriores como la ley 3/2007 para la igualdad de mujeres y hombres y la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En concreto, en su punto 2 "Criterios de selección", establece literalmente:

"En el sistema de concurso para la selección de personal docente e investigador contratado se garantizan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad".

En base a estos principios se realiza el procedimiento de selección para ambos colectivos.

Asimismo y siguiendo lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del **Estatuto Básico del Empleado Público** que determina: "1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de



*sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre”, el Reglamento para los concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, establece en su artículo 6. Nombramiento y composición de las Comisiones, punto 8 “La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.”*

Con estos criterios de paridad entre mujeres y hombres se seleccionan a los miembros de las Comisiones de selección del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.

#### **La Universidad Pablo de Olavide y su compromiso con la igualdad.**

La Universidad Pablo de Olavide, está comprometida desde su creación con impulsar la perspectiva de género y la cultura de igualdad de oportunidades en la docencia, la investigación y la gestión universitarias, profundizando en el desarrollo de una política universitaria de igualdad que integre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo y concretamente en atención al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La UPO, contó, prácticamente desde sus inicios, con un Aula de Género dedicada a la formación y sensibilización en este ámbito. En Noviembre de 2007 se crea la Línea de Igualdad e Integración Social, que integra dicha labor de formación y sensibilización, pero además, respondiendo a las exigencias legislativas, el Consejo de Gobierno de la UPO acuerda la creación de la Oficina para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad Pablo de Olavide, como unidad funcional de la estructura administrativa de la Universidad y órgano permanente para el desarrollo de las políticas de igualdad que la institución promueva, en noviembre de 2008. En la misma línea, en Claustro celebrado en enero de 2010, se aprueba la creación de la Unidad de Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como unidad competente en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario. Se responde así a la obligatoriedad de poner en funcionamiento Unidades de Igualdad en cada Universidad, como se contempla en la disposición adicional duodécima de la ley orgánica 4/2007 –LOMLOU-, donde se indica textualmente que «las Universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres».

Además, en septiembre de 2010, el Rector de la UPO, declara su compromiso formal y por escrito, con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en todos y cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla la actividad de esta institución, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, atendiendo de forma especial a la no discriminación indirecta, definida como: “La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto



de personas del otro sexo" (extraído del documento *"La Universidad Pablo de Olavide y su compromiso con la igualdad"*).

A través del Estudio Diagnóstico de la situación de igualdad de mujeres y hombres (2010/2011), que constituye la base para la elaboración del I Plan de Igualdad de la UPO (2013/2015), se llevan a la práctica los enunciados citados. Señalar que en este Estudio Diagnóstico se hace una revisión de la posición de mujeres y hombres en la UPO y de los factores implicados en las experiencias de conciliación de mujeres y hombres, con los objetivos de:

Iniciar y promover la desagregación por sexo de todos los datos de la comunidad universitaria que resulten relevantes para la puesta en marcha de acciones relacionadas con la promoción de la igualdad en la UPO.

Conocer con detalle la estructura actual, por sexo, del Personal Docente e Investigador (PDI), y del Personal de Administración y Servicios (PAS), así como la posición de mujeres y hombres entre el alumnado de la UPO.

Elaborar una serie de recomendaciones básicas de actuación para la mejora de la situación de igualdad entre mujeres y hombres en la UPO.

Estudiar las necesidades personales y las condiciones laborales del PAS de la UPO, a través de un estudio específico que permitiese realizar propuestas de actuación que mejoren las experiencias de conciliación personal.

Estudiar las necesidades personales y las condiciones laborales del PDI de la UPO, a través de un estudio específico que permitiese realizar propuestas de actuación que mejoren las experiencias de conciliación personal.

Elaborar una serie de recomendaciones básicas de actuación y buenas prácticas para la mejora de la situación de igualdad entre mujeres y hombres en la UPO.

Resultado de este Estudio Diagnóstico, que refleja los desequilibrios y desigualdades de género en la UPO, y respondiendo a la normativa legislativa citada anteriormente, así como en el marco previsto en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, la Oficina para la Igualdad de la UPO, impulsa la elaboración y puesta en marcha de este I Plan de Igualdad.

El I Plan de Igualdad de la UPO, de carácter transversal, se ha realizado con la participación de todos los órganos universitarios a través de la Consultiva para la implantación del I Plan de Igualdad. Esta comisión se crea como grupo de trabajo compuesto de forma paritaria, por distintas personas del Equipo de Gobierno, de la Dirección del PDI y PAS (con poder de decisión) y de la representación legal del personal (PAS y PDI) y del alumnado, para facilitar e impulsar el proceso de implantación del citado Plan de Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide. De la misma manera, se crea la Comisión Experta para la Evaluación y seguimiento del plan, formada por especialistas de acreditada trayectoria en el ámbito de las políticas de igualdad en el ámbito universitario como en otros, tomando parte en la evaluación de impacto de las medidas previstas en el plan de igualdad.

En respuesta a la normativa legislativa citada anteriormente, la Oficina para la Igualdad, como organismo encargado de velar por el cumplimiento en materia de igualdad dentro de la propia





estructura universitaria, entre sus diferentes objetivos se propone como prioridad la implementación de las acciones previstas en el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres (2013-2015), a través sus diferentes ejes de actuación:

Eje 1. Sensibilización, comunicación, lenguajes e imagen institucional.

Eje 2. Docencia, investigación e Innovación.

Eje 3. Acceso, promoción, formación continua, desarrollo profesional y política retributiva.

Eje 4. Representatividad, Participación y Gobierno.

Eje 5. Corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Eje 6. Saludo laboral, acoso y discriminación.

Cada uno de los ejes anteriores se concreta en uno o varios objetivos –el presente plan cuenta con diez objetivos-, que se subdividen en metas. Éstas se especifican en medidas o acciones, en las que se definen los indicadores que se tendrán en cuenta para el seguimiento y evaluación de las mismas.

Específicamente, el objetivo 7 “Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, formación continua, desarrollo profesional y política retributiva del PAS y del PDI”, del citado plan, hace referencia específicamente como mecanismo de garantía del principio de igualdad en su meta 7.1. “Que hombres y mujeres se beneficien de procesos para el acceso y la promoción profesional en igualdad de oportunidades”, velando por el desarrollo y puesta en marcha de las medidas necesarias para alcanzar este objetivo y dando cumplimiento a la normativa actual vigente en materia de género e igualdad.

Los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico de igualdad, con relación al mapa cuantitativo de distribución de mujeres y hombres entre el Personal Docente e Investigador de la UPO, se encuentran disponibles en la dirección web:

[https://www.upo.es/upsc/export/sites/upsc/igualdad/PLAN\\_DE\\_IGUALDAD/INFORME\\_ESTUDIO\\_D\\_IAGNOSTICO\\_SITUACION\\_IGUALDAD.pdf](https://www.upo.es/upsc/export/sites/upsc/igualdad/PLAN_DE_IGUALDAD/INFORME_ESTUDIO_D_IAGNOSTICO_SITUACION_IGUALDAD.pdf)

Estos resultados sirven de base para la elaboración del eje 3 “Acceso, promoción, formación continua, desarrollo profesional y política retributiva”, del I Plan de Igualdad de la UPO, en el que se enmarca las principales acciones que garantizan el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de no discriminación en la UPO.

### **Identificación de objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades.**

Con el objeto de señalar la legislación que regula el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades, así como el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, se describen los artículos correspondientes a la actual normativa en materia de género e igualdad, a la que da cumplimiento la UPO a través de los mecanismos establecidos en su I Plan de Igualdad:

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres establece:

Artículo 5: Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.





Artículo 6: Discriminación directa e indirecta.

1. Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

2. Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

3. En cualquier caso, se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo.

Artículo 8. Discriminación por embarazo o maternidad: Constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.

Artículo 9. Indemnidad frente a represalias: También se considerará discriminación por razón de sexo cualquier trato adverso o efecto negativo que se produzca en una persona como consecuencia de la presentación por su parte de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 10. Consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias: Los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo se considerarán nulos y sin efecto, y darán lugar a responsabilidad a través de un sistema de reparaciones o indemnizaciones que sean reales, efectivas y proporcionadas al perjuicio sufrido, así como, en su caso, a través de un sistema eficaz y disuasorio de sanciones que prevenga la realización de conductas discriminatorias.

Artículo 11. Acciones positivas.

1. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

2. También las personas físicas y jurídicas privadas podrán adoptar este tipo de medidas en los términos establecidos en la presente Ley.

Específicamente, en su título IV, el Derecho al trabajo en Igualdad de oportunidades, destacar:

el artículo 43, Promoción de la igualdad en la negociación colectiva: De acuerdo con lo establecido legalmente, mediante la negociación colectiva se podrán establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Y el artículo 44, Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



1. Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio.
2. El permiso y la prestación por maternidad se concederán en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social.
3. Para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, se reconoce a los padres el derecho a un permiso y una prestación por paternidad, en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social.

Además, en su título IV, capítulo III, los Planes de Igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad, los artículos se destacan:

El artículo 45, Elaboración y aplicación de los planes de igualdad.

El artículo 46, Concepto y contenido de los planes de igualdad en las empresas.

Y el artículo 47, Transparencia en la implantación del Plan de Igualdad.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece:

artículo 20, la Igualdad en la Educación Superior.

1. El sistema universitario andaluz, en el ámbito de sus competencias, fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera profesional. Igualmente desarrollará medidas de conciliación de vida laboral y familiar para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal docente y no docente.

3. Asimismo, el sistema universitario andaluz, dentro del respeto a la autonomía universitaria, y a tenor de lo establecido en su legislación específica, impulsará medidas para promover la representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados de las universidades y comisiones de selección y evaluación.

Artículo 22. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

1. Será un objetivo prioritario de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía la igualdad de oportunidades en el empleo. A tal efecto, se llevarán a cabo políticas de fomento del empleo y actividad empresarial que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo con un empleo de calidad, y una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

2. La Administración de la Junta de Andalucía desarrollará las medidas de acción positiva destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la superación de las situaciones de segregación profesional, tanto vertical como horizontal, así como las que supongan desigualdades retributivas.

Artículo 24. Incentivos a la contratación de mujeres.

Se establecerán incentivos a la contratación estable de las mujeres, atendiendo con carácter prioritario a aquellos sectores y categorías laborales en los que se encuentren subrepresentadas, así como a sus situaciones singulares.

Artículo 26. Calidad en el empleo.

Artículo 28. Negociación colectiva.



1. Partiendo del pleno respeto al principio constitucional de la autonomía en la negociación colectiva, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la inclusión de cláusulas destinadas a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de género en la negociación colectiva en Andalucía. Se promoverá la elaboración de recomendaciones o cláusulas tipo en esta materia, y en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal....

Artículo 29. Seguridad y salud laboral.

1. Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos como psicosociales, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres.

2. Se adoptarán las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las trabajadoras embarazadas que hayan dado a luz recientemente o que se encuentren en período de lactancia.

3. Se considerará discriminación por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.

Artículo 32. Planes de igualdad en la Administración pública.

1. La Administración de la Junta de Andalucía, sus empresas públicas y entidades instrumentales elaborarán, periódicamente, planes de igualdad.

2. En estos planes, se establecerán los objetivos a alcanzar en materia de igualdad de trato y de oportunidades en el empleo público, así como las estrategias y medidas a adoptar para su consecución.

3. Los planes de igualdad serán evaluados y establecerán medidas correctoras, en su caso, cada cuatro años.

De la misma manera destacar del Capítulo III: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal, los artículos:

Artículo 36. Derecho y deber de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.; Artículo 37. Organización de espacios, horarios y creación de servicios; Artículo 39. Conciliación en el empleo público; Artículo 40. Permiso de paternidad.

### **Valoración de las políticas de igualdad en el ámbito universitario.**

Cabe destacar que la apuesta por impulsar la perspectiva de género y la cultura de igualdad de oportunidades en la docencia, la investigación y la gestión académica, profundizando en el desarrollo de una política universitaria de igualdad, es una empresa presente en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, del mismo modo que en los objetivos estratégicos de la institución en su III Plan Estratégico 2014-2016.

Por otro lado, se debe señalar que la Oficina para Igualdad de la UPO se constituye como órgano permanente para la implementación de las políticas de igualdad en el ámbito universitario, en el marco de las competencias que tiene atribuidas y atendiendo a lo dispuesto en el I Plan de Igualdad de la UPO (2013-2015), en su objetivo 7 "Garantizar la igualdad de oportunidades en el



acceso, promoción, formación continua, desarrollo profesional y política retributiva del PAS y del PDI", velará por el desarrollo y puesta en marcha de las medidas necesarias para alcanzar este objetivo.

La UPO ha sido pionera en la implementación de las medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas elaboradas por el gobierno, que planteó la obligación de elaborar informes de impacto de género en toda la normativa estatal, incluida la universitaria, y siguiendo el artículo 5 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género, cualquier disposición normativa producida en la UPO y especialmente la relacionada con especial incidencia en la contratación de profesorado, está siendo acompañada del preceptivo Informe de Evaluación de impacto de género elaborado por la Oficina para la Igualdad.

Visto lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, así como en la disposición adicional duodécima de la ley orgánica 4/2007 –LOMLOU-, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los mecanismos (Oficina para la Igualdad) e instrumentos normativos (Estatutos, Plan Estratégico, Plan de Igualdad, normativa específica (Reglamento sobre Procedimiento de elaboración y publicidad de disposiciones de carácter general de los órganos de gobierno de la UPO; así como los diferentes informes de evaluación de impacto de género que acompañan cualquier normativa producida en la UPO) necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, formación, desarrollo profesional y política retributiva de su Personal Docente e Investigador.

Por último señalar que toda la información sobre el proceso de implementación de los mecanismos de garantía del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la UPO, atendiendo a la legislación actual vigente en materia de género e igualdad, está a disposición pública en el enlace web: <http://www.upo.es/upsc/igualdad/plandeigualdad/index.jsp>

### **Compromiso de la UPO con la no discriminación a personas con diversidad funcional.**

Nuestra comunidad universitaria asume el compromiso de regular y planificar una atención hacia la diversidad de funcionamiento y autonomía personales. Los/as estudiantes han de tener satisfechas, en igualdad de condiciones, las necesidades de aprendizaje con el máximo acceso al conocimiento, hacia un objetivo de formación integral del/a estudiante. El PDI y PAS ha de poder desarrollar su labor docente, investigadora y de gestión, sin que las barreras de accesibilidad impidan o dificulten su desarrollo profesional.

La UPO tiene como objetivo diseñar, construir y mejorar una Universidad accesible. Para ello, la Universidad facilita el desarrollo profesional del PAS y PDI, así como la formación de las/os estudiantes, adaptándose a las capacidades de las personas mediante la personalización y el acompañamiento integral, siempre garantizando la asunción de las competencias necesarias.



## **Mecanismos de garantía de igualdad en relación con la docencia para personas con discapacidad (*minusvalía acreditada igual o superior al 33%*)**

Los principios de igualdad, equidad, atención integral, participación activa y transversalidad en materia de discapacidad en la UPO, se encuentran articulados mediante mecanismos generales y específicos.

### Mecanismos generales

- Cumplimiento de normativa aplicable a la discapacidad
- Plan Estratégico de la UPO
- Sistema de Gestión de Calidad
- Plan de Atención a la Diversidad Funcional
- Inclusión del “diseño para todos” en los contenidos curriculares
- Potenciación del uso de las T.I.C.s

### Mecanismos específicos para docentes

- Contratación: discriminación positiva hacia las personas con discapacidad en los criterios de selección de docentes según igualdad, mérito y capacidad.
- Plan individual de adaptación al puesto de trabajo docente.
- Eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación.



## 6.2. Otros recursos humanos disponibles.

El Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) de la Universidad Pablo de Olavide es una estructura de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide encargada la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de postgrado de la UPO y de la participación de ésta en la oferta de postgrado de otras universidades e instituciones, de ámbito público o privado, nacional o internacional.

El Área de Postgrado y Doctorado se encarga del apoyo técnico y la gestión administrativa de los Programas Oficiales de Postgrado del CEDEP, la cual incluye 20 efectivos con vinculación permanente, entre personal administrativo y técnico, a los que eventualmente se suma un puesto base o más en épocas de elevada carga de trabajo.

De forma específica, la gestión administrativa del Máster en lo que se refiere al acceso, admisión y matrícula, así como a la gestión de expedientes y expedición de títulos es realizada por el personal de la Unidad del Máster. Asimismo, el personal técnico y administrativo del Área de Postgrado y Doctorado presta asesoramiento y apoyo a la Comisión Académica del Máster para la gestión de la modificación y seguimiento del título, así como para la gestión logística (viajes, seguros, etc.) y económica derivada de las invitaciones a profesorado externo y la reserva de aulas y demás espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas.

El CEDEP cuenta además con cuatro becas de colaboración que sirven de refuerzo y apoyo a los Títulos de Máster Universitario y programas de Doctorado vigentes en la UPO. La vinculación de estos becarios se circunscribe a los nueve meses de período lectivo. La convocatoria de estas becas de colaboración de postgrado, recogidas en el Plan Propio de la UPO, se abre con periodicidad anual.

Para asegurar la disponibilidad de la plataforma tecnológica de docencia virtual, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que garantiza unos niveles de calidad adecuados en la gestión de servicios TI según la guía de las mejores prácticas de ITIL y tiene el servicio de Aula Virtual certificado según la norma ISO 20000.

Se detalla a continuación la Relación de Puestos de Trabajo del Área de Postgrado y Doctorado, responsable del apoyo técnico y la gestión administrativa del Máster, y del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, responsable del apoyo técnico y mantenimiento de la plataforma de docencia virtual.





ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO											
C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.	
104T1001	DIRECTOR/A ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	11.080,84 €		L	L	S	ED	I	10001	D02	
104JU001	JEFE/A UNIDAD DE MÁSTER	10.612,76 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08	
104JU002	JEFE/A UNIDAD DE DOCTORADO	10.612,76 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D06-D08	
104RT001	RESPONSABLE TÉCNICO	8.070,00 €	22	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	D08	
104RG001	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	6.699,36 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4		
104RG002	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	6.699,36 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4		
104RG003	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA POSTGRADO Y DOCTORADO/ESCUELA DE DOCTORADO	6.699,36 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4		
104PS001	PUESTO SINGULARIZADO	5.527,68 €	18	F	CE	S	M	C1/C2	A3/A4		
104AA001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104AA002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104AA003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104AA004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104AA005	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104AA006	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01-D11	
104AA007	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104AA008	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104AA009	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104AA010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104AA011	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A			F	C	N	M	C1/C2	A3/A4	D01	
104T1002	TITULADO SUPERIOR	11.080,84 €		L	C	N	M	I	10012		
Resumen de puestos:										20	



ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES										
C.PUESTO	PUESTO	ESPECÍFICO	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	OBSERV.
408DI001	DIRECTOR/A ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	16.324,67 €	29	F	L	S	ED	A1	A3/A4	
408DA001	JEFE/A SERVICIO DE REDES Y EQUIPAMIENTO	13.265,95 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408DA002	JEFE/A SERVICIO DE APLICACIONES Y SISTEMAS	13.265,95 €	27	F	L	S	M	A1	A3/A4	
408JU001	COORDINADOR/A DE APLICACIONES CORPORATIVAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU002	COORDINADOR/A DE EQUIPAMIENTO, AULAS Y LABORATORIOS	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU003	COORDINADOR/A DE REDES, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU004	COORDINADOR/A OFICINA DE PROYECTOS Y SERVICIOS	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408JU005	COORDINADOR/A DE SISTEMAS Y MIDDLEWARE	10.612,76 €	25	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT001	JEFE/A GESTIÓN DE CAMBIOS Y PROBLEMAS	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT002	JEFE/A GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y VERSIONES	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT003	JEFE/A GESTIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y MÉTRICA	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT004	JEFE/A GESTIÓN DE SEGURIDAD	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT005	JEFE/A GESTIÓN AULA VIRTUAL	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT006	JEFE/A GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	8.070,00 €	23	F	CE	S	M	A1/A2	A3/A4	
408RT009	JEFE/A DE SOPORTE Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS	7.370,04 €	22	F	CE	S	M	C1	A3/A4	
408RT007	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	7.370,04 €	22	F	C	N	M	A2	A3/A4	D09
408RG001	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	7.370,04 €	22	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG002	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG003	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG004	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG005	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG006	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	
408RG007	GESTOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA BASE	6.699,36 €	20	F	C	N	M	A2	A3/A4	D11
408RG008	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.286,08 €	20	F	C	N	M	C1	A3/A4	D09
408RG009	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA	6.286,08 €	20	F	C	S	M	C1	A3/A4	D09
408RG010	RESPONSABLE DE GESTIÓN ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	6.699,36 €	20	F	CE	S	M	A2/C1	A3/A4	
408PS001	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA BASE	5.527,68 €	18	F	C	N	M	C1	A3/A4	
408PS002	AYUDANTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA BASE	5.527,68 €	18	F	C	N	M	C1	A3/A4	
408T2001	TITULADO GRADO MEDIO	8.827,00 €		L	C	N	M	II	20014	
Resumen de puestos:										<b>29</b>





## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para el desarrollo de las materias que se imparten en el Master se precisarán, principalmente, aulas con ordenador y proyector para las enseñanzas teóricas y aulas de informática para el desarrollo de las clases prácticas.

El Máster se adscribe al Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) de la Universidad Pablo de Olavide. Nuestra Universidad se integra en un modelo de Campus Único que ocupa un total de 136 hectáreas en el kilómetro 1 de la autovía Sevilla - Utrera.

El CEDEP es el órgano encargado de organizar, planificar, coordinar y administrar los estudios universitarios oficiales y los estudios propios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide. Sus funciones son las siguientes:

1. Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos, logísticos y de gestión económica conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.
2. Diseñar, planificar y coordinar la oferta unificada de postgrado de la UPO con transparencia y participación de la comunidad universitaria.
3. Maximizar los recursos existentes y futuros de la Universidad en su apuesta por la oferta de Postgrado en sus vertientes habilitante, profesionalizante, académica e investigadora.
4. Ordenar, gestionar y apoyar, la oferta oficial de Postgrado de la Universidad (oficial y propia) para conseguir la aprobación por las autoridades autonómicas y nacionales competentes. El Centro actuará de nexo entre el personal docente e investigador de la universidad y la Administración competente. De forma que se garantice la autonomía universitaria y el cumplimiento de las expectativas de investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide, dentro del marco normativo establecido por las Administraciones.
5. Ofrecer en colaboración con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la UPO y las Comisiones de calidad de los departamentos y centros, apoyo administrativo y asesoramiento a la dirección de los programas oficiales y propios, para la consecución de la mención de calidad y la verificación y acreditación de las titulaciones oficiales.
6. Fomentar y potenciar la presencia de la Universidad en ámbitos Nacionales e Internacionales de referencia para el Postgrado, con el fin de incentivar a los investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide en la promoción y consolidación de titulaciones de postgrado.



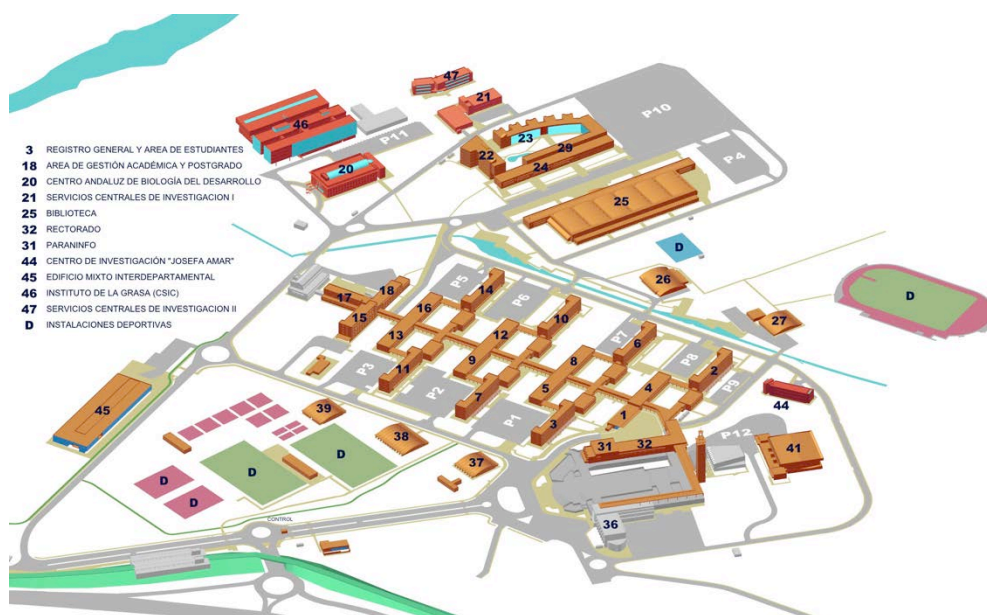
7. Difundir la oferta de postgrado en los ámbitos regional, nacional e internacional para asegurar el reclutamiento de un alumnado de calidad. La promoción internacional de los postgrados de la Universidad Pablo de Olavide se realizará en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad.
8. Potenciar los programas y cursos de postgrado propuestos por grupos de investigación estables, de alta calidad, propiciando iniciativas amplias, transversales, interuniversitarias e internacionales.
9. Planificar y gestionar un plan propio de becas de postgrado. Poner a disposición del alumnado la información de becas a las que pueden optar, así como firmar convenios con instituciones encargadas de gestionar programas de becas de postgrado.
10. Canalizar las líneas estratégicas de la universidad y las fortalezas de sus departamentos, centros y centros adscritos en materia de postgrado a través de su oferta de programas, facilitando, los estudios conjuntos (*joint masters*) Interuniversitarios e interdepartamentales con otras universidades.
11. Coordinar la gestión académica de títulos oficiales y propios, con independencia de aquellas tareas organizativas y académicas que, por su propia naturaleza, deban atribuirse a los departamentos o centros donde se imparta docencia, apoyando el proceso de implantación de nuevas titulaciones.
12. Coordinar junto con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la Universidad y los responsables de calidad de los programas de postgrado, los mecanismos y procedimientos que permitan analizar el desarrollo y resultados de los programas de postgrado para su mejora, o en su caso, informar sobre la conveniencia de su extinción. Dichos procedimientos y mecanismos deberán asegurar a través de la Comisión de Garantía de Calidad de cada uno de los títulos que la opinión de estudiantes y egresados se toma en consideración al definir e implantar las acciones de mejora.
13. Proporcionar a través de los títulos propios, formación complementaria, de tipo práctico, a la recibida en la titulación.
14. Potenciar la adquisición de competencias profesionales especializadas, de cara a la inserción laboral.
15. Permitir el reciclaje de profesionales que, de esta forma, enriquecen su perfil profesional y pueden mejorar su posición en la trayectoria laboral ya iniciada.

A continuación se describe la ordenación del campus y los recursos y servicios disponibles para el desarrollo de la docencia de este Master.



## Distribución espacial en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se ubica entre los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, ocupando un total de 136 hectáreas e integrada en un modelo de Campus Único que persigue la mayor permeabilidad interdisciplinaria posible al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas entre sí.



## Accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios

Consciente de su responsabilidad en lograr un campus universalmente accesible, nuestra Universidad trabaja de modo permanente en la eliminación de las barreras arquitectónicas que pueden existir aún en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992. El objetivo es proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. Para ello se ha llevado a cabo un estudio para la elaboración del Plan de Accesibilidad a través de una empresa externa, con la financiación de la Excelentísima Diputación de Sevilla. Este estudio sirve de base para la realización del informe remitido al Defensor del Pueblo Andaluz, en respuesta a la solicitud formulada por el mismo a todas las Universidades Andaluzas, con el fin de analizar en el Parlamento de Andalucía la situación de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los estudios impartidos en dichas universidades.



Cabe señalar que el conjunto de nuestra Universidad participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza, entre otros, desde el Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social. En este sentido, merece especial mención la Unidad de Promoción Social y Cultural, que gestiona las siguientes líneas de actuación:

- Línea transversal de Participación Social y Oficina de Voluntariado.
- Área de Igualdad e Integración Social.
- Servicio de Atención a la Discapacidad.
- Aula Abierta de Mayores.
- Área de Salud Integral y Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible.
- Área de Actividades Extracurriculares y Extensión Cultural.

El Campus cuenta también con el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria. Se reconoce, además, a C.A.S.A. como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J.).

### **Accesibilidad de la Web del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide**

La Universidad Pablo de Olavide desea que todos los contenidos y servicios puestos a disposición de la ciudadanía bajo el dominio upo.es sean accesibles independientemente de las posibles limitaciones que pudieran condicionar el acceso al sitio web, ya sean ocasionadas por el entorno, la conexión o de carácter personal.

Según el [Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre](#), "La información disponible en las páginas de Internet de las administraciones públicas deberá ser accesible a las personas mayores y personas con discapacidad, con un nivel mínimo de accesibilidad que cumpla las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004." (...) "Asimismo, será obligatorio lo expresado en este apartado para las páginas de Internet y sus contenidos, de los centros públicos educativos, de formación y universitarios, así como, de los centros privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos."

Por ello se ha diseñado los distintos sitios web de la Universidad siguiendo las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (WCAG 1.0), incorporadas en España a través de la Norma UNE 139803:2004, con el objetivo de lograr el nivel de conformidad **Doble A** o **Prioridad 2** requerido.

La UPO defiende la idea de tener un portal para todos, luchando por llegar a todos los usuarios independientemente de sus posibles limitaciones físicas, sensoriales o tecnológicas.

Para comprobar el nivel de accesibilidad alcanzado en [www.upo.es](http://www.upo.es), portales institucionales y sede electrónica, se analizan sus páginas periódicamente con la herramienta [TAW Monitor](#), desarrollada por la Fundación CTIC.

Como complemento, el sitio web de la UPO incluye las facilidades siguientes:



- Posibilidad de aumentar el tipo de letra directamente en cada página: tamaños normal, grande y extra-grande.
- Acceso directo a las opciones de navegación principales. El acceso a las diversas páginas de entrada está siempre disponible en los menús situados en las zonas superior y superior izquierda.
- Información sobre la ubicación donde se encuentra cada página y mapa web completo e interactivo.
- Acceso directo mediante botones para imprimir y enviar páginas.
- Posibilidad de etiquetar contenidos directamente por el usuario para facilitar su localización.
- Interacción con el sitio web mediante la voz. Gracias a la colaboración de la Fundación Vodafone España, se ha incorporado tecnologías de interacción mediante la voz con objeto de avanzar en la accesibilidad e inclusión universal. El software *Verbio* permite al usuario navegar, controlar o rellenar un formulario web sin necesidad de hacer uso ni del ratón ni del teclado.

Para ampliar información sobre cómo publicar información y diseñar un web accesible, la UPO ha puesto a disposición de los usuarios guías y manuales a través de [www.upo.es/administradores/](http://www.upo.es/administradores/), con el objetivo de asistir a la comunidad universitaria que publica información web y sensibilizar sobre la importancia de la accesibilidad universal y el diseño para todos.

El desarrollo del sitio web se ha utilizado el gestor de contenidos de software libre OpenCms. Su programación y desarrollo ha sido llevado a cabo por ISOTROL, empresa proveedora de soluciones en el campo de las nuevas tecnologías.

Los contenidos del portal web contienen una versión en inglés que se actualiza periódicamente.

El portal web ha sido desarrollado según la normativa de la Universidad Pablo de Olavide de servicios y recursos informáticos y de comunicación.

### **Aulas para impartición de clases de teoría, seminarios, conferencias, debates, etc.**

Nuestra Universidad mantiene, una filosofía de integración en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello, además, de perseguir el mejor aprovechamiento de los recursos, se persigue fomentar la interacción personal y académica así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus. De hecho, se ha habilitado recientemente un nuevo edificio (número 45 en el plano), funcionalmente orientado a Postgrado, tanto en lo que hace a la impartición de docencia – dispone de 23 aulas -, como a la gestión administrativa y atención integral al estudiante de postgrado.

De forma simplificada, los recursos generales de la Universidad, en relación con la docencia impartida, se recogen en la siguiente tabla.



ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad
Aulas	125	9030
Seminarios	38	885
Aulas informática	30	1018
Aulas de docencia avanzada	2	***
Laboratorios de docencia	45	974
Aulas de Idiomas	1	26
Aula de Interpretación	1	24
<b>Espacios docentes totales</b>	<b>242</b>	<b>11.957</b>
Salas de reuniones, grados, etc.	Salas	Capacidad
Salas de juntas	9	124
Sala de telepresencia	1	15
Sala de vistas	1	20
Salas de grados	4	***
Paraninfo	1	364
Sala de tesis	1	***
Sala de prensa	1	***

### Laboratorios de docencia (grado y postgrado)

Además de los laboratorios destinados a la docencia de Ingeniería Informática, localizados en el complejo de edificios Fausto el Huyar, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con diferentes espacios considerados como laboratorios docentes destinados entre otros a la docencia de idiomas (traducción, interpretación, etc.). Cada uno de estos laboratorios está dotado de equipamiento permanentemente actualizado, dependiendo de las necesidades específicas de la disciplina impartida en cada uno.

En concreto el máster utiliza fundamentalmente el laboratorio de postgrado (23.2.13) y el laboratorio de docencia del Área de Toxicología (23.2.12).

### Laboratorios de investigación.

Actualmente, cada área de conocimiento de la Universidad o grupo de investigación (en su caso) con actividad experimental, dispone de un laboratorio propio, donde se lleva a cabo la labor investigadora del personal docente e investigador. La utilización de los recursos de investigación en estos laboratorios no excluye la participación de estudiantes en sus investigaciones sino que, por el contrario, mediante el reclutamiento de alumnos internos y becarios de colaboración cada cuatrimestre, es posible que los alumnos más avanzados e interesados puedan acceder a los recursos de investigación, participando en los proyectos de investigación en marcha. A todo esto



hay que sumar el hecho de que la realización de los proyectos de fin de Máster propuestos se llevarán a cabo, excepto en los casos de estudios de campo, mediante el acceso de los estudiantes implicados a los laboratorios de investigación.

En concreto, los alumnos del máster utilizan, entre otros, el laboratorio de investigación del área de Toxicología (47.1.01).

De este modo, nuestro alumnado tiene y tendrá acceso, no sólo a los recursos docentes para la realización de prácticas de laboratorio, sino que en una medida muy destacable, para la práctica totalidad de las disciplinas tienen también a su disposición el equipamiento y asesoramiento del que disponen los investigadores de la Universidad.

### **Aulas de Informática**

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las aulas de informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad. Existen tres tipos de Aulas de Informática:

1. Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o simplemente acceso a Internet.
2. Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.
3. Aulas para alumnos de Doctorado: disponibles para los alumnos de Tercer Ciclo, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red; con previo aviso se puede hacer un uso docente de las mismas.

En total, el número de aulas, puestos de trabajo y ordenadores disponibles para los alumnos en nuestro Campus se recoge entre los datos globales al final de este documento.

### **Aula de Docencia Avanzada.**

En la actualidad, la investigación en la Universidad, hace necesaria la comunicación entre los especialistas de las distintas áreas para crear entornos colaborativos de trabajo entre las universidades. Con el proyecto de Aulas de Docencia Avanzada (ADA), se pretende incentivar dichas colaboraciones a través de espacios virtuales que minimicen los problemas y los costes derivados de las reuniones presenciales, a través de la plataforma de docencia virtual y videoconferencia IP..





### Servicio de Videoconferencia

Además del proyecto de Aulas de Docencia Avanzada, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ofrece varios tipos de videoconferencia:

- **Blackboard collaborate:** videoconferencia a través del Aula Virtual de la Universidad, aunque también puede utilizarse de forma aislada. Se recomienda en aquellos casos en los que la videoconferencia se realice desde el ordenador personal del usuario.
- **Sistema Polycom VSX 7000:** Videoconferencia a través de direcciones IP. El número máximo de participantes en la videoconferencia es cuatro. Es necesario que los participantes en la videoconferencia dispongan de un sistema compatible (Videoconferencia IP).
- **Skype:** software que permite comunicaciones de texto, voz y vídeo sobre Internet.

Puede consultarse información más detallada sobre este servicio en la web del Centro de Informática y Comunicaciones (CIC):

<https://www.upo.es/cic/servicios/catalogo-servicios/multimedia/videoconferencia/descripcion/index.html>

### Docencia Virtual

La Universidad Pablo de Olavide dispone de un espacio en el que se pueden desarrollar todas las tareas propias de un Aula Virtual, dirigido a Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, alumnos y becarios de la Universidad. Cualquier asignatura presencial, curso de postgrado, master, cursos de formación continua, etc. se pueden beneficiar de este servicio. A través del aula virtual se facilita la creación de ambientes educativos basados en la Web. Es usada como complemento a la docencia presencial y para la docencia on-line.

### Biblioteca

La Biblioteca/CRAI es el centro de recursos para el aprendizaje y la investigación de la Universidad Pablo de Olavide. Ofrece una colección de recursos de información a partir de los cuales presta una amplia variedad de servicios a la comunidad universitaria.

### Recursos de información

La colección de recursos de información de la Biblioteca a 31 de diciembre de 2014 estaba formada por 528.186 monografías (69,29% electrónicas), 28.500 publicaciones periódicas (98,25% electrónicas), 76 bases de datos en línea y 15.867 documentos audiovisuales en distintos soportes (mapas, DVD, fotografías, etc).





La Biblioteca actualiza anualmente la bibliografía del curso para los programas de postgrado, que puede ser localizada, junto con los demás recursos disponibles a través del catálogo en línea [Athenea](#) y de la herramienta de descubrimiento [Eureka!](#)

Los fondos de la Biblioteca están indexados también en [CatCBUA](#), el catálogo colectivo de las bibliotecas universitarias de Andalucía, que sirve como base al Servicio de Préstamo CBUA.

La producción científica, incluidas las tesis doctorales, están accesibles en línea desde [RIO](#), el Repositorio Institucional Olavide, que alberga además las revistas publicadas en la Universidad y colecciones de materiales docentes.

Para la organización y comunicación de toda esta información por parte de la comunidad universitaria, la Biblioteca/CRAI pone a disposición de los usuarios distintos [gestores de referencias bibliográficas](#) (Mendeley, RefWorks, Endnoteweb).

### Servicios

- **Consulta y acceso a recursos de información.** Una vez localizada la información, los usuarios pueden acceder directamente a los recursos en formato electrónico y, en el caso de los recursos impresos o en soporte físico consultarlos en sala u optar por el préstamo a domicilio, pudiendo utilizar para ello las máquinas de autopréstamo.

En el caso de que los documentos no formen parte del fondo de la Biblioteca pueden solicitarlos por Préstamo CBUA o Préstamo Interbibliotecario.

- **Información y atención al usuario.** La Biblioteca/CRAI atiende las consultas de información básica e información bibliográfica realizadas por la comunidad universitaria tanto personalmente como por medios telemáticos a través de [Infobib](#).
- **Formación de usuarios.** Como parte de los programas de máster y doctorado que así lo solicitan, la Biblioteca imparte sesiones de formación especializada sobre competencias en información y comunicación científica, orientadas a facilitar la realización de los TFM y la redacción de trabajos de investigación.
- **Instalaciones y equipamiento.** La Biblioteca, como espacio físico, está ubicada en el Edificio nº 25, Juan Bautista Muñoz, ocupando una superficie de 14.957 m<sup>2</sup> distribuidos en dos plantas con conexión a la red wifi de la Universidad dentro y fuera del edificio.

Dispone de un total de 1.645 puestos en espacios diversificados: sala de lectura, mediateca, hemeroteca, aulas de informática, salas de trabajo en grupo, zona de investigadores, seminarios y salas de grado. Además, cuenta con tres puestos adaptados específicamente para usuarios con diversidad funcional.

La Biblioteca/CRAI cuenta también con un área de exposiciones, salas de reprografía y zonas de descanso. En lo que respecta al equipamiento, además de ofrecer un servicio de préstamo de portátiles y dispositivos móviles, incluye ordenadores fijos en las aulas de informática, en la mediateca y los puntos de información de la sala de lectura.



- **Laboratorio Multimedia.** Desde este servicio se presta apoyo técnico y pedagógico a los profesores para la realización de materiales docentes y objetos de aprendizaje multimedia. El Laboratorio también presta apoyo a la investigación a través de la grabación de eventos y conferencias, la creación de vídeos para diversos proyectos europeos de I+D o la impresión de pósteres para congresos.
- **Publicación digital.** Este servicio tiene como misión difundir la producción científica realizada por los investigadores de la institución, facilitando el acceso a la misma en abierto. La puesta a disposición en Internet se realiza a través de tres plataformas de servicios: [RIO](#), [RevistasUPO](#) y [Congresos, Jornadas y Seminarios](#).

### **Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros.**

Para la gestión global de los recursos e infraestructuras de la Universidad en general y de los diferentes centros, en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc., como en los aspectos medioambientales, se han creado la Oficina de Campus y la Oficina de Protección Ambiental, respectivamente. La primera coordina la Unidad de Asuntos Generales y el Servicio de Infraestructuras. Esta coordinación permite llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos. En cuanto a los aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.

Es del mayor interés señalar también la existencia en nuestra Universidad de un compromiso decidido y extraordinariamente activo con la Calidad, que se vertebra desde el Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación y el Área de Calidad.

Se detallan a continuación algunos de los aspectos más importantes en relación con el funcionamiento y los servicios de estas entidades, cuyos servicios facilita un funcionamiento de un gran nivel de calidad en todos los centros.

### **Servicio de Infraestructuras**

Actualmente el servicio de infraestructuras del Campus vela por el correcto funcionamiento de las instalaciones y es responsable de incluye las siguientes unidades técnicas: 1) obras, 2) mantenimiento y 3) Equipamiento.

Entre estas unidades se cubren, entre otros, los siguientes servicios:

1. Proyectos y direcciones de obras de edificación (proyecto de edificación, expediente de obras menores, dirección de obra de edificación y dirección de obra de expedientes de obras menores)



2. Mantenimiento integral del Campus (gestión del mantenimiento y modificaciones de instalaciones y edificaciones existentes)
3. Equipamiento (proyecto de equipamiento, organización espacial del Campus, y participación en mesas de contratación para adjudicación de obras y equipamiento)

Este servicio cuenta con un director técnico, un arquitecto técnico, un delineante, un responsable de instalaciones, un encargado de equipo de servicios técnicos, administrativos, técnicos especialistas de servicios técnicos. Asimismo, determinadas labores de mantenimiento se llevan a cabo a través de empresas externas, para lo que se cuenta con un encargado y una auxiliar administrativa.

### Centro de Informática y Comunicaciones (CIC)

Su misión es la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y las comunicaciones, para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión; así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos de datos informáticos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, enumeramos a continuación, detallándose la información en los enlaces sobre cada servicio o en:

<https://www.upo.es/cic/servicios/catalogo-servicios/>

#### 1. Aplicaciones

- 1.1. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión de Recursos Humanos UXXI-RRHH
- 1.2. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión Económica UXXI-EC
- 1.3. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión Académica UXXI-AC
- 1.4. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión de Investigación UXXI-Investigación
- 1.5. Servicio de Mantenimiento de la aplicación de Gestión de Integración Corporativo UXXI-Integrador
- 1.6. Datawarehouse (Sistema de Información a la Dirección - SID)

#### 2. Aulas de Informática

- 2.1. Aulas de Informática
- 2.2. Equipos de apoyo para acceso a recursos electrónicos



- 2.3. Escritorios Virtuales
3. Servicios de Comunicaciones
- 3.1. Servicio de Telefonía
  - 3.2. Servicio de fax
  - 3.3. Servicio de Acceso Externo/Interno
  - 3.4. Servicio de consulta de Tarificación Telefónica
4. Servicios de Conexión a Redes Inalámbricas (MOVIUPO)
- 4.1. Servicio de conexión a Red Segura (EDUROAM)
  - 4.2. Servicio de Conexión a Red No Segura (WUPOLAN)
  - 4.3. Mapas de Cobertura
5. Servicios de Infraestructura de Redes
- 5.1. Servicio de Red
  - 5.2. Servicio de Mantenimiento de Puntos de Red
6. Servicio de Mensajería
- 6.1. Servicio de Mensajería Electrónica
  - 6.2. Servicio de Envío de mensajes SMS
  - 6.3. Servicio de Listas de distribución
  - 6.4. Servicio de Agenda
  - 6.5. Servicio de Correo Vía Web
  - 6.6. Servicio de consulta y gestión de la plataforma antispam
  - 6.7. Servicio de intercambio de ficheros grandes
7. Servicios Multimedia
- 7.1. Servicio de Videoconferencia
  - 7.2. Servicio de Asistencia a Eventos
  - 7.3. Servicio de Asesoramiento al uso de Aulas Multimedia
  - 7.4. Vídeos bajo demanda y eventos retransmitidos desde la Universidad Pablo de Olavide
8. Servicios de Publicación y Compartición de Información
- 8.1. Servicio de Salvaguarda y Restauración de Datos
  - 8.2. Servicio de Publicación Web



- 8.3. Herramienta de Trabajo en Grupo: BSCW
- 8.4. Servicio de Almacenamiento, compartición y ejecución de archivos en red: Samba

## 9. Puesto Usuario

- 9.1. Servicio de Instalación, mantenimiento y renovación de equipamiento informático base
- 9.2. Servicio de Instalación y mantenimiento de software base
- 9.3. Servicio de Asesoramiento de Adquisición de equipamiento informático y software
- 9.4. Servicio de Soporte a ordenadores Macintosh
- 9.5. Servicios de Impresión
- 9.6. Servicio de Prevención, detección y eliminación de virus informáticos y malware
- 9.7. Servicio de Actualización de sistemas Windows

## 10. Servicio de Identidad

## 11. Portal de Servicios de Administración Electrónica

## 12. Servicios de Docencia Virtual

- 12.1. Servicio de Formación e Información al usuario
- 12.2. Servicio de Aula Virtual

## 13. Servicio de Atención a Usuarios desde el Centro de Servicios (CSU)

En cuanto a la prestación de soporte para el equipamiento informático de la Universidad, se proporciona soporte en las siguientes áreas:

1. Resolución de peticiones y/o incidencias relacionadas con instalaciones hardware (instalación de ordenadores de sobremesa, portátiles y periféricos asociados propiedad de la UPO y homologados); instalaciones software: instalación de software licenciado; conexión de ordenadores y portátiles a la red de datos de la universidad; instalaciones de telefonía; incidencias hardware y software: incidencias de ordenadores y periféricos propiedad de la UPO. Gestión de garantías del equipamiento propiedad de la UPO; prevención, detección y eliminación de virus informáticos; incidencias en el servicio de telefonía; incidencias de conectividad: averías en la red de datos.
2. Reconexión de los sistemas en apoyo a las mudanzas de equipamiento informático realizadas por asuntos generales, una vez trasladados los equipos se realiza la reconexión a la red de datos.
3. Soporte telefónico: los usuarios pueden resolver telefónicamente sus dudas operativas y funcionales respecto a las herramientas informáticas instaladas en sus ordenadores de trabajo (software licenciado e instalado por el CIC).



4. Mantenimiento hardware: se soporta el mantenimiento hardware del equipamiento informático propiedad de la universidad.
5. Mantenimiento software: gestión del software en ordenadores propiedad de la UPO u homologados: instalación de nuevas versiones de software estandarizado, modificación de configuraciones erróneas, etc.
6. Asesoramiento para la adquisición de equipamiento: búsqueda de las mejores soluciones en prestaciones, calidad y precio. . Publicación del equipamiento aconsejado. Elaboración de un catálogo de equipamiento homologado.
7. Resolución de incidencias, nuevas peticiones y consultas relacionadas con todos los servicios ofrecidos por el CIC y publicados en el catálogo de servicios.

**Capacidad de aularios y estimaciones para enseñanzas básicas, enseñanzas de prácticas y desarrollo, actividades dirigidas, etc.**

Se muestran, a continuación, los datos de las titulaciones de grado previstas y de necesidad de espacios estimados, así como su relación con la capacidad real.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad <sup>a</sup>	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas <sup>b</sup>	125	9030	6250
Seminarios <sup>b</sup>	38	885	1900
Aulas Informática	30	1018	1500
Aulas de Docencia Avanzada	2	( <sup>d</sup> )	100
Laboratorios de docencia <sup>c</sup>	45	974	2250
Aulas de Idiomas	1	26	50
Aula de Interpretación	1	24	50
<b>Espacios docentes totales</b>	<b>241</b>	<b>11.957</b>	<b>12.100</b>

<sup>a</sup> Un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.

<sup>b</sup> El dato mostrado asume una capacidad equivalente para los diferentes tipos de aulas. El valor real es ligeramente superior. En lo que se refiere a la realización de exámenes (sólo se ocupan la mitad de los puestos de cada aula) el valor es de 4872 puestos.

<sup>c</sup> 20 puestos de trabajo por laboratorio.

<sup>d</sup> Aula para docencia no presencial.

La distribución de los espacios, por edificio, se resume en la siguiente tabla:



EDIFICIOS	Espacios	EDIFICIOS	Espacios
Edificio 2	4 Aulas 5 Aulas de Informática 2 Seminarios 2 Salas de Juntas Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 14	4 Aulas 1 Seminario Aula de Idiomas Laboratorio de Interpretación Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 40 por planta)
Edificio 3	4 Aulas 2 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 16	6 Aulas 3 Seminarios
Edificio 4	4 Aulas 1 Despacho PDI	Edificio 20	CABD
Edificio 5	4 Aulas	Edificio 21	60 espacios entre laboratorios y despachos investigadores
Edificio 6	4 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Grados 1 Sala de Vistas 1 Sala de Acces Grid Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 22	20 laboratorios 6 plantas con 15 despachos PDI aprox, por planta.
Edificio 7	4 Aulas 5 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Sala de Grados Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 23	39 laboratorios con despacho para técnicos
Edificio 8	7 Aulas	Edificio 24	23 Aulas 2 Seminarios 5 Laboratorios docentes
Edificio 9	Atención a Conserjería	Edificio	Servicio Biblioteca



	PAS	25	2 Aulas de Informática (Libre Acceso alumnos) 1 Aula Informática (docencia normal) 1 Sala de grados 8 Seminarios
<b>Edificio 10</b>	3 Aulas 6 Aulas de Informática 9 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 12 por planta, Excepto en la 4ª planta que son 14)	<b>Edificio 32</b>	3 Salas de Juntas Sala de Prensa
<b>Edificio 11</b>	8 Aulas 6 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 22 por planta)	<b>Edificio 29</b>	18 Aulas 3 Aulas de Informática
<b>Edificio 12</b>	PAS	<b>Edificio 44</b>	19 Laboratorios Investigación
<b>Edificio 13</b>	12 Aulas 2 Despachos PDI	<b>Edificio 45</b>	20 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Sala de Juntas Despachos docentes

### Prácticas en empresas.

La Fundación Universidad-Sociedad tiene encomendada la función de promover y tramitar **prácticas en empresas e instituciones para estudiantes y titulados/as** de la Universidad Pablo de Olavide.

A través de los diferente programas de prácticas, la Fundación favorece la inserción laboral de los/as jóvenes universitarios/as ya que a través de ellas los/as estudiantes y titulados/as **complementan su formación académica y adquieren una experiencia laboral** que les ayudará en su futuro desarrollo profesional.





En concreto, la Fundación gestiona los siguientes **programas**:

**-Prácticas curriculares:**

Prácticas de postgrado: Son prácticas que se gestionan desde la Fundación Universidad-Sociedad y que están dirigidas a los/as alumnos/as que cursan Títulos de Máster (tanto oficiales como propios) o Especialista de la Universidad Pablo de Olavide.

El objetivo de estas prácticas es proporcionar al alumno una visión más especializada del sector empresarial, con el fin de conseguir una formación global en lo académico e integral en lo personal, además de las destrezas suficientes para desarrollar su labor profesional.

Las características de estas prácticas están determinadas en función del Título de postgrado cursado.

**-Prácticas extracurriculares**: son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.

Prácticas de Inserción Profesional: Son prácticas solicitadas por las entidades y/o empresas a la Fundación en cualquier momento del curso académico. Entre sus características principales destacan:

- Para realizar estas prácticas, los/as alumnos/as deben estar **matriculados en la Universidad Pablo de Olavide con, al menos, el 50% de los créditos de su titulación aprobados.**
- Son **prácticas remuneradas por la empresa**, no estableciéndose relación laboral alguna entre los participantes y la empresa.
- La duración no podrá ser superior a **6 meses**, con una dedicación máxima de **cinco horas al día.**
- La **selección de los alumnos la realiza preferentemente la entidad o empresa**, contando con el apoyo de la Fundación.
- Los participantes dispondrán de un **tutor designado por la entidad o empresa y otro por la Fundación**, que supervisarán el programa de prácticas y facilitarán el asesoramiento necesario.
- Los participantes estarán cubiertos por un **seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la Fundación Universidad-Sociedad.**

Prácticas PRAEM: Son prácticas promovidas y cofinanciadas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, la cual, en colaboración con las Universidades Andaluzas, desarrolla una serie de acciones destinadas a la formación de los



estudiantes universitarios, con idea de facilitar la toma de contacto de éstos con el mundo laboral y procurar su inserción profesional (con remuneración económica). Sus características son las siguientes:

- Las becas están destinadas a **estudiantes matriculados en alguna de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes que hayan obtenido más del 50% de los créditos de su titulación.**
- Para optar a esta beca **los estudiantes no podrán haber sido beneficiarios de una beca de este programa PRAEM con anterioridad.**
- Para optar a esta beca **los estudiantes deben ser menores de 30 años.**
- Su **duración oscila entre los tres y seis meses**, con un máximo de 5 horas diarias.
- Son **prácticas remuneradas.**
- Los participantes dispondrán de un **tutor designado por la entidad o empresa y otro por la Fundación**, que supervisarán el programa de prácticas y facilitarán el asesoramiento necesario.
- Los participantes estarán cubiertos por un **seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la Fundación** Universidad-Sociedad.
- **Para la selección de los alumnos se crea una Comisión** compuesta por la propia Universidad, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la empresa y la Fundación Universidad-Sociedad.

Prácticas de titulados (EPES): Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) es un programa de prácticas dirigido a jóvenes titulados/as en situación de desempleo, que gestiona la Fundación Universidad-Sociedad en colaboración con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y financiado por el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo. Para participar en este programa se deben reunir los siguientes requisitos:

- Jóvenes menores de 30 años o mujeres sin límite de edad.
- Demandantes de empleo, inscritos como desempleados/as en el Servicio Andaluz de Empleo y usuarios/as de la Unidad de Orientación Andalucía Orienta de la UPO, con un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), con al menos 2 horas de atención y un mes activo.
- Titulados/as universitarios/as, de máster oficial, ciclo formativo de grado superior o medio, o bien que hayan realizado un curso de FPO y que en ningún caso, hayan transcurrido más de dos años desde la obtención del título.
- Carecer de experiencia laboral con contrato, relacionada con la titulación.

Las prácticas EPES tienen las siguientes características:



- Están reguladas por un **Convenio de Colaboración Universidad-Empresa**, sin que exista relación contractual entre el/la titulado/a y la empresa.
- El **perfil demandado** para este programa es **mayoritariamente titulaciones impartidas en la UPO**, aunque también se cubren ofertas para titulados de Ciclos Formativos de Grado Superior y estudios superiores de otras universidades
- La **duración** oscila **entre dos y seis meses**, con un tiempo máximo de 25 horas semanales.
- Los/as titulados/as recibirán una **percepción económica**, a determinar por la empresa colaboradora.
- El/la titulado/a estará cubierto por un **seguro de accidentes y responsabilidad civil suscrito por la Fundación Universidad-Sociedad de la UPO**.
- Asignación de un **tutor de prácticas en la empresa** y atención continuada de un gestor de prácticas de la Fundación, encargado de concertar, seguir y evaluar la práctica.

Todas ellas se realizan con empresas, instituciones o entidades públicas y privadas reguladas mediante un **convenio de cooperación educativa**. Actualmente la Fundación Universidad-Sociedad tiene establecidos convenios con más de 500 instituciones.

## 7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En la actualidad se dispone de todos los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. No obstante, la Universidad aprueba anualmente presupuestos para la adquisición del material fungible destinado a los laboratorios de prácticas. A su vez se prevé la adquisición de bibliografía específica actualizada, que se realizará previamente al inicio de cada curso contando con las recomendaciones de los coordinadores de módulos. Para la compra de esta bibliografía se utilizará la vía de financiación habitual.

### Gestión de los recursos materiales

El procedimiento **PA06-CEDEP** del **Sistema de Garantía Interna de Calidad** tiene por objeto asegurar la gestión (adquisición y mantenimiento) eficiente de los recursos materiales destinados a actividades docentes, formativas e investigadoras de los títulos de Postgrado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Las Comisiones académicas de los títulos de Postgrado son las responsables de determinar las necesidades de recursos materiales destinados a las actividades docentes, formativas o investigadoras, bien antes del inicio de cada curso o siempre que se estime necesario. Dependiendo de si la gestión de recursos materiales implica nueva adquisición o no, y en el caso de que implique nueva adquisición dependiendo de quién ejecuta el



gasto se distinguen los siguientes casos:a) Gastos que ejecuta la Universidad (obras de infraestructura, material informático y material bibliográfico):

- La Comisión Académica comunica las necesidades al Centro de Estudios de Postgrado.
- Evaluación y adopción por parte del Vicerrectorado con competencias en Postgrado, de las medidas necesarias para atender la demanda en relación con las características de las necesidades expresadas.
- Una vez aprobada la solicitud, se elabora, en caso necesario, el proyecto bien por el Servicio de Infraestructuras, siguiendo el procedimiento "FP.SIN,01: Proceso de elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas para contratos" del Manual de Procedimientos del Servicio de Infraestructura, bien por el Centro de Informática y Comunicaciones (GC) a través del procedimiento "FP-CIC-51: Gestión de nuevos servicios o servicios modificados" del Manual de Procedimientos del CIC.
- Adquisición o, en caso necesario y con las condiciones que establece la ley, convocatoria de mesa de contratación para la selección de proveedores/as y su seguimiento. De forma general, la selección y seguimiento de proveedores/as se realizará a través de los procedimientos "FP-ACP-02: Compras" y "FP-ACP-01: Contratación"; del Manual de Procedimientos del Área de Contratación, a través del procedimiento "FP-CIC-83: Administración de compras" del Manual de Procedimientos del CIC o a través del procedimiento "FP-BIB-01: Selección y adquisición" del Manual de Procedimientos de Biblioteca. Además, estos servicios administrativos de la Universidad gestionan las solicitudes de mantenimiento e incidencias que se produzcan.

b) Gastos que ejecuta el Centro de Estudios de Postgrado:

- Adquisición de bienes por el Centro de Estudios de Postgrado de la siguiente forma:
  - Se solicita un presupuesto del nuevo recurso a adquirir mediante formulario en la web del Área de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, si procede. [http://www.upo.es/contratacion/nuestros\\_servicios/index.jsp](http://www.upo.es/contratacion/nuestros_servicios/index.jsp)
  - El presupuesto es aprobado por el/la Vicerrector/a con competencias en Postgrado y se solicita la adquisición del recurso para posteriormente efectuar su reparto o instalación/ si procede.

En casos excepcionales, el Profesorado afectado en la utilización del recurso, puede elegir proveedor/a, previa aceptación del presupuesto por el/la responsable del crédito (el/la Vicerrector/a con competencias en Postgrado)1 exigir facturación con cargo a la Universidad Pablo de Olavide1 de Sevilla/ y especificar la orgánica que soportará el gasto. Posteriormente/ se gestionará una Memoria de Reintegro de Gastos donde se le repone el importe pagado.



- Mantenimiento y gestión de incidencias de los recursos materiales:

· A todo recurso que se adquiriera sin la intermediación de un Servicio Administrativo de la Universidad, a ésta no le corresponde el mantenimiento y garantía que, en todo caso, deberá ser prestado por el/la proveedor/a correspondiente. El Centro de Estudios de Postgrado deberá establecer en este caso el canal a seguir para la selección y seguimiento de los/as proveedores/as. En este caso además, el propio Centro de Estudios de Postgrado gestionará las incidencias poniéndose en contacto directamente con el/la proveedor/a implicado/a.

· En caso de recursos adquiridos a través del Área de Contratación o del CIC1 el Centro de Estudios de Postgrado gestionará las incidencias/ bien mediante la cumplimentación de los formularios de incidencias que se encuentran en la web institucional: <http://www.upo.es> o bien a través de correo electrónico al servicio implicado.

c) Necesidades que no conllevan gasto y no implican nueva adquisición:

El Centro de Estudios de Postgrado efectúa la solicitud/ mediante la cumplimentación de los formularios que se encuentran en la web institucional o a través de correo electrónico, fundamentalmente al Servicio de Infraestructuras y a la Unidad de Gestión de Espacios, Equipamiento y Servicios. Igualmente realizan el seguimiento a dicha solicitud y gestionan las incidencias.

### Gestión de la prestación de los servicios

El procedimiento PA08-CEDEP del Sistema de Garantía de Calidad tiene por objeto garantizar la correcta gestión y mejora continua de los servicios que el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide presta a la Comunidad Universitaria.

La correcta gestión de los servicios del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad de los mismos y de los títulos de Postgrado que en el Centro se imparten. El momento actual exige una eficiente y eficaz gestión de los servicios adaptándose continuamente a los cambios y atendiendo a la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Dado el carácter centralizado de la mayoría de los servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, se pueden distinguir dos tipos de servicios:

- Servicios externos: son aquellos servicios que la Universidad contrata externamente, como los servicios de cafetería, reprografía o limpieza.
- Servicios internos: son los propios del Centro de Estudios de Postgrado y los propios de la Universidad Pablo de Olavide, como es el caso del servicio de Biblioteca.



Para todos estos servicios, es indispensable establecer claramente los procedimientos con objeto de detectar debilidades y establecer mejoras para alcanzar la excelencia.

Los servicios externos son contratados según el procedimiento "FP-ACP-01: Contratación" del Área de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Con respecto a los servicios internos de la Universidad y los servicios internos del propio Centro de Estudios de Postgrado, la garantía de su calidad viene dada por el Plan de Calidad de los Servicios que consta de:

- a) Elaboración, aplicación y actualización de sus Cartas de Servicios.
- b) Autoevaluación y elaboración e implementación del Plan de Mejoras.
- c) Implantación de un sistema de gestión por procesos.

En lo referido al apartado a) y siguiendo el procedimiento "PC02-APAC: Gestión de las Cartas de Servicios" del Área de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, todos los Servicios Administrativos de la Universidad Pablo de Olavide han elaborado y tienen aprobadas sus Cartas de Servicios en las que indican qué servicios prestan a los Centros, y en particular, al Centro de Estudios de Postgrado y a la Universidad en general el carácter centralizado de su gestión.



## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Los indicadores utilizados para estimar los resultados en los primeros años de implantación de la titulación de postgrado son:

- **Tasa de graduación:** es el porcentaje de estudiantes que finalizan las enseñanzas en el tiempo previsto en el plan de estudios (un curso) o en un año académico más (en dos cursos), en relación con su cohorte de entrada; es decir, estudiantes que terminan sus estudios en uno ó dos cursos.
- **Tasa de abandono:** es la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni ese año académico ni en el posterior; es decir, estudiantes que sin haber terminado, llevan dos cursos sin matricularse.
- **Tasa de eficiencia:** es la relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de egresados en un determinado curso académico (60 ECTS x nº egresados) y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado (sumatorio del total de ECTS matriculados cada egresado).
- **Tasa de rendimiento:** es la relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios superados por los estudiantes en un determinado curso académico y el número total de créditos ordinarios matriculados por los mismos.

En la siguiente tabla se recogen las estimaciones realizadas para cada uno de los indicadores señalados.

Tasa de graduación	90%
Tasa de abandono	5%
Tasa de eficiencia	95%
Tasa de rendimiento	95%



### Justificación de las estimaciones realizadas.

La justificación de estas estimaciones está basada en los resultados alcanzados en los años anteriores de impartición Máster en Criminología y Ciencias Forenses, marcándose unos objetivos prudentes y a la vez retadores.

La experiencia confirma que la **tasa de abandono** es prácticamente nula cuando el plan de estudios está diseñado para compatibilizar las enseñanzas con la actividad laboral. El perfil de los estudiantes de este máster es, o bien recién licenciados/graduados que todavía no han accedido al mercado laboral, o bien licenciados/graduados que tras estar desempeñando una actividad profesional quieren ampliar sus conocimientos, al mismo tiempo que continúan con su actividad laboral. Dentro del primer grupo la tasa de abandono se esperaba que fuese próxima a cero, mientras que en el segundo grupo se esperaba un mínimo de tasa de abandono debido a situaciones particulares o cambios laborales de los estudiantes. Con lo cual se prevé una tasa de abandono del 5 % que, con los datos utilizados como referencia, y siendo prudentes, consideramos acertada como estimación para las futuras ediciones de este Máster.

En cuanto a la **tasa de graduación**, la estimación se realiza considerando que de todos los alumnos matriculados en el Máster sólo 3 de un total de 30 no consiguen egresar durante el curso académico en el que se matriculan por primera vez o en el siguiente. Los datos utilizados como referencia confirman que el supuesto de que en el segundo curso académico la práctica totalidad de los alumnos superan definitivamente todos los módulos es realista, pero la prudencia nos lleva a dejar estimación de la tasa de graduación en el 90%, permitiendo cierto margen pero manteniendo un objetivo que genere la tensión necesaria para asegurar la calidad del Máster.

Por otro lado, si analizamos los datos sobre las evaluaciones, observamos que del total de créditos a cuya evaluación los estudiantes se presentan, entre el 90 y el 100% consiguen superar las pruebas, por lo que se estima que la **tasa de eficiencia** sea muy elevada en el Máster, fijándose el objetivo en el 95 %.

Por último, respecto a la **tasa de rendimiento**, del total de créditos matriculados por los estudiantes en los datos de referencia se observa que casi la totalidad son superados. Por ello, se estima que la tasa sea superior al 95 %.

En la tabla siguiente se reflejan los resultados obtenidos en estos indicadores en los datos utilizados como referencia, que vienen a confirmar que las estimaciones son fiables para mantener la calidad del máster con cierta holgura y al, mismo tiempo, suponen un reto que contribuyen a mantener la presión por la mejora.

Indicador	Curso	Curso	Curso	Curso
-----------	-------	-------	-------	-------





	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
Tasa de graduación	92,59	95,83	85,19	89,66
Tasa de abandono	--	7,41	0	7,41
Tasa de eficiencia	100	100	99,05	99,17
Tasa de rendimiento	99,20	92,50	93,70	94,98

La evaluación de los estudiantes es uno de los elementos más importantes de la educación superior. Los resultados de la evaluación tienen un profundo efecto en la evolución curricular de los estudiantes. Es, por tanto, muy importante que la evaluación siempre se lleve a cabo de manera profesional y que tenga en cuenta el extenso conocimiento disponible sobre los procesos de pruebas y exámenes.

Los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaborados por la European Association for Quality Assurance in Higher Education, establece que los estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente. Además, se recomienda que los estudiantes tengan información clara sobre la estrategia de evaluación que será utilizada en el programa, sobre los métodos de examen y evaluación a los que serán sometidos, sobre lo que se espera de ellos y sobre los criterios que se aplican para la evaluación de su actuación. Estos criterios de evaluación para cada materia serán públicos a través las Guías Docentes de cada materia (responsabilidad de cada docente bajo la supervisión del Responsable de Calidad del Máster).

Conforme a las directrices de la European Association for Quality Assurance in Higher Education, los procedimientos de evaluación de la adquisición de las competencias especificadas para el Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla debe ajustarse a las siguientes directrices:

- Ser diseñados para medir la adquisición de los resultados del aprendizaje esperados y otros objetivos del plan de estudios.
- Ser apropiados para sus fines, ya sean de diagnóstico, formativos o sumativos.
- Incluir criterios de calificación claros y publicados previamente a la realización de la evaluación.
- Ser llevados a cabo por personas que comprendan el papel de la evaluación en la progresión de los estudiantes hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades asociados al título de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- No depender, siempre que sea posible, del juicio de un solo examinador.



- Incluir normas claras que contemplen las ausencias, enfermedades u otras circunstancias atenuantes de los estudiantes.
- Asegurar que las evaluaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UPO.
- Estar sujetos a las inspecciones administrativas de verificación para asegurar el correcto cumplimiento de los procedimientos.

Una vez al año se debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con el Programa de Máster, será el Centro de Estudios de Postgrado el encargado de realizar una memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año en dichos programas.

La Memoria incluirá, entre otras, apartados relativos a los resultados en el alumnado y resultados académicos y en la investigación.

## 8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Todos los másteres oficiales del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide (CEDEP) implantan un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). El documento básico del SGIC es el [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos \(MSGIC-CEDEP\)](#), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, y que lleva como Anexos el Mapa de Procesos y un listado de indicadores específicos para el seguimiento anual de los títulos de postgrado.

En relación al progreso y resultados de aprendizaje, el Capítulo 6, "Orientación al aprendizaje", del mencionado Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP), describe cómo la Universidad Pablo de Olavide (UPO) orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua.

Como se indica en el MSGIC-CEDEP, el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP), consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permita comprobar que las acciones que emprende tiene como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

La Agencia Europea de Garantía Externa de Calidad (ENQA), fija como una de las finalidades básicas de la garantía interna de calidad de las instituciones universitarias la mejora de la educación que se le ofrece a los estudiantes en los Centros de Educación Superior del Espacio



Europeo, para lo que señala como unos de los objetivos de las políticas de calidad la participación de los estudiantes en esa misma garantía de calidad. En el Real Decreto 1393/2007 por el que se establece en España la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se insiste, por su parte, que esa nueva organización responde no sólo a un cambio estructural, sino que además impulsa un cambio en las metodologías educativas, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora para toda la vida. Y señala que ambas cosas, la nueva organización de las enseñanzas en titulaciones de Grado, Máster y Doctorado en el contexto de la plena autonomía universitaria, de un lado; y una metodología de la enseñanza que pone el acento en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes utilizando el crédito europeo (ECTS) como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo de los mismos para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante por aprender, de otro; esos dos aspectos, tienen como una de las finalidades prioritarias incrementar la empleabilidad de los futuros titulados/as, que resulta ahora un compromiso central de las Universidades.

Otros fines de la política de calidad que potencia dicho Real Decreto son, además, la apertura de las instituciones españolas a los estudiantes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, el fomento de la movilidad de los estudiantes españoles tanto hacia Europa y otras partes del mundo como entre las distintas universidades españolas e incluso dentro de una misma Universidad, así como la potenciación de las relaciones entre enseñanza e investigación en el seno de la institución y el establecimiento de vínculos entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación.

El CEDEP suscribe esta política de calidad en relación al estudiante, y en consecuencia:

- ✚ Dispone de un Sistema de Información para la Dirección, cuyo responsable máximo es el Vicerrectorado de Tecnología de la Información y Comunicación, que le permite conocer y valorar las necesidades en materia de:
  - a) Definición de perfiles de ingreso/egreso.
  - b) Admisión y matriculación.
  - c) Incidencias, reclamaciones y sugerencias.
  - d) Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
  - e) Enseñanza y evaluación de aprendizajes.
  - f) Prácticas Externas.
  - g) Movilidad.
  - h) Orientación profesional.
- ✚ Se dota de mecanismos que les permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.



- ✚ Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes (reglamentos: exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad, etc. En la Universidad Pablo de Olavide muchos de estos procesos están centralizados en Servicios Administrativos que son comunes a todos los Centros y que se encuentran ubicados físicamente fuera de los Centros, o son dependientes de Reglamentos comunes para todos los Centros de la Universidad. La competencia y responsabilidad de todos los Servicios centralizados relativos a estudiantes la tiene el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte. No obstante lo cual la Universidad garantiza mediante mecanismos específicos el seguimiento de sus estudiantes en todas aquellas actividades arriba citadas aunque no dependan de su competencia, con la finalidad de velar por los derechos de los mismos a una gestión eficaz y a una educación de calidad.
- ✚ Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- ✚ Determina los procedimientos con los que cuentan para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- ✚ Identifica de qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- ✚ Realiza encuestas de satisfacción entre los estudiantes sobre los diversos aspectos relacionados arriba con la finalidad de detectar áreas de mejora.
- ✚ Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el *SGIC del CEDEP y sus Títulos* tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- ✚ **PC02: Revisión y mejora de los programas formativos.**
- ✚ **PC03: Acceso, admisión y matriculación de estudiantes.**
- ✚ **PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes.**
- ✚ **PC05: Orientación al estudiante.**
- ✚ **PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza.**
- ✚ **PC08: Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes.**
- ✚ **PC10: Gestión y revisión de la Orientación Profesional.**
- ✚ **PC09: Gestión y revisión de las Prácticas Externas.**
- ✚ **PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.**



- ✚ **PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje.**
- ✚ **PE04: Medición, análisis y mejora continua.**
- ✚ **PC14: Información pública.**

Especial relevancia, en relación a cómo se valora el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes de este Máster, tiene el procedimiento PC12 cuyo objeto es definir cómo el CEDEP garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.

Según dicho procedimiento, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC) de la UPO establece qué indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes serán analizados anualmente teniendo en cuenta los reales decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Postgrado y las directrices de las Agencias de Calidad competentes sobre el seguimiento de títulos.

El Área de Calidad de la UPO será el servicio administrativo responsable de definir de forma estándar los indicadores seleccionados por la CGICC y el Área de Postgrado y Doctorado será el servicio administrativo responsable de proporcionar los valores de dichos indicadores para los títulos de Postgrado, siendo el Vicerrectorado con competencias en Postgrado el responsable último.

La Comisión Académica del Máster, teniendo en cuenta el perfil de ingreso (“PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes”), analizará los indicadores de este procedimiento siguiendo para ello el procedimiento “PE04: Medición, análisis y mejora continua”.

Este otro procedimiento (PE04) tiene por objeto definir cómo el CEDEP garantiza que se miden y analizan todos los resultados, tomando medidas con el objeto de la mejora continua.

Para ello, el CEDEP, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza anualmente los diferentes resultados que se obtienen de sus principales procedimientos y establece, si procede, propuestas para su mejora.

El/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP y la Dirección de la Escuela de Doctorado reciben de los diferentes servicios administrativos de la Universidad así como del Sistema de Información a la Dirección toda la información necesaria para dicho análisis y la envía a las respectivas Comisiones Académicas.



## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Comisión Académica del Máster y, en especial su Responsable de Calidad y Planificación, asumen el compromiso de desplegar en este Título el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide y sus Títulos, cuya versión vigente se encuentra accesible a través del siguiente enlace web:

<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Criminologia-y-Ciencias-Forenses?opcion=17>



## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Primer año de impartición del Título: curso 2009/2010.

Conferencia de Inauguración: 21 de octubre de 2009.

Modulo obligatorio: periodo de impartición desde octubre 2009 hasta febrero 2010.

Modulo optativo: periodo de impartición desde febrero 2010 hasta junio 2010.

Presentación y defensa de Trabajos Fin de Máster: junio- julio 2010.

El plan de Estudios previsto no sustituyó con su implantación a ninguno previamente impartido en la Universidad Pablo de Olavide, quedando plenamente implantado en el curso 2009/2010.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No se prevén en este máster la posibilidad de adaptación de los estudiantes procedentes de otros planes de estudios.

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Ninguna



Anexo I - Profesorado del Título

**RELACIÓN NOMINATIVA DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE QUE PARTICIPA EN EL TÍTULO**

1	DRA. PASTORA GARCÍA ÁLVAREZ
2	DRA. SILVIA MENDOZA CALDERÓN.
3	DRA. CARMEN LÓPEZ PEREGRIN.
4	DRA. JUANA DEL CARPIO DELGADO.
5	DR. ALFONSO GALÁN MUÑOZ.
6	DRA. VIVIANA CARUSO FONTÁN
7	DR. GUILLERMO REPETTO KUHN
8	DR. VICENTE GUZMAN FLUJA
9	DR. JOSE ANTONIO COLMENERO GUERRA.
10	DRA. GUADALUPE CORDERO MARTIN
11	DR. IGNACIO FLORES PRADA
12	DR. IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ
13	DRA. M <sup>a</sup> DEL VALLE SIERRA LÓPEZ
14	DRA. MÓNICA DOMÍNGUEZ SERRANO

**RELACIÓN NOMINATIVA DEL PROFESORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE PARTICIPA EN EL TÍTULO**

1	DR.FRANCISCO MUÑOZ CONDE.
2	DR. SEBASTIAN SCHEERER
3	DR. JOSE LUIS GONZÁLEZ CUSSAC
4	DR. RAMÓN GARCÍA ALBERO
5	DRA. ELENA NÚÑEZ CASTAÑO.
6	DRA. M <sup>a</sup> ISABEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
7	DRA. CARMEN GÓMEZ RIVERO.
8	DR. CARLOS ROMEO CASABONA.